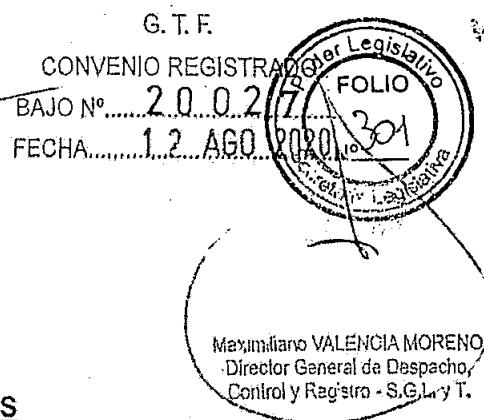


Esta información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente.

~~Diego A. PERRONE~~
Personal de Gabinete
Secretaría de Malvinas A. I. A.S.
y Asuntos Internacionales



CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

En la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre la Provincia de Tierra del Fuego, representada en este acto por el Sr. Secretario de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales, Lic. Andrés Manuel DACHARY, D.N.I. Nº 24.218.564, constituyendo domicilio legal en calle San Martín Nº 450 de la ciudad de Ushuaia, en adelante denominada "LA PROVINCIA", y por la otra parte la Dra. Silvina Alejandra ROMANO, D.N.I. Nº 28.735.418, domiciliado en calle María Elena WALSH Nº 4875 de la ciudad de Ushuaia, en adelante denominada "EL LOCADOR", convienen en celebrar el presente contrato de **LOCACIÓN DE SERVICIOS**, el que se registrará por las cláusulas que a continuación se expresan:


PRIMERA: EL LOCADOR, se compromete a emplear sus conocimientos profesiones (o técnicos) para evacuar las consultas o formular los informes que le sean requeridos, debiendo en este marco dar cumplimiento a los trabajos que le sean encomendados por parte de la Subsecretaría de Asuntos Internacionales.

SEGUNDA: LA PROVINCIA deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación e insumos que resulten necesarios para el cumplimiento de los servicios prestados por **EL LOCADOR**, quien en caso de no poder prestar las tareas encomendadas, deberá comunicara **LA PROVINCIA** en forma fehaciente, manifestando las causales que lo imposibiliten, cuyo incumplimiento dará lugar a la rescisión prevista en la cláusula sexta del presente contrato.

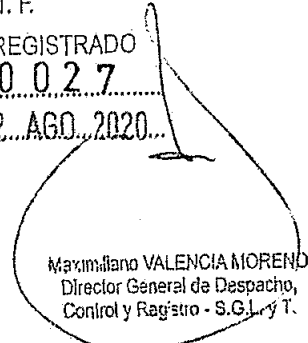
TERCERA: El precio convenido para la realización del servicio se establece en un valor fijo mensual de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00), el cual deberá ser depositado por **LA PROVINCIA** en la Cuenta Bancaria CBU Nº 26800006110000006657239, Caja de Ahorro Nº 000000665723 del Banco Provincia de Tierra del Fuego, cuya titularidad pertenece a **EL LOCADOR**. A los efectos del cumplimiento de la presente cláusula **EL LOCADOR** deberá presentar las facturas correspondiente entre el 1º y 5º día hábil de cada mes, debiendo **LA PROVINCIA** a través de la dependencia en la cual aquél cumple funciones, conformar la misma, procediendo luego al pago dentro de los diez días hábiles. El monto total contratado asciende a la suma total de \$ 600.000,00 (**PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100**). Asimismo se establece que la presente cláusula puede sufrir modificaciones, si las partes de común acuerdo proceden a redeterminar los precios aquí pactados, a cuyos efectos deberán encontrarse dadas las condiciones fijadas por la normativa que se encuentre vigente al efecto.

CUARTA: EL LOCADOR se obliga a hacer conocer a **LA PROVINCIA** sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerida. **EL LOCADOR** no tendrá derecho a recibir de **LA PROVINCIA** ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerán a **LA PROVINCIA**. **EL LOCADOR** no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena a **LA PROVINCIA** la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de dos (2) años después

Esta información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente.


Diego A. PERRONE
Personal de Gabinete
Secretaría de Malvinas A. I. A.S.
y Asuntos Internacionales

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO N°.....20027.....
FECHA.....1.2.AGO.2020.....


Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a **EL LOCADOR** por los daños y perjuicios que pudiere irrogar a **LA PROVINCIA**.--

QUINTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de **EL LOCADOR**, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, **EL LOCADOR** las hará saber a **LA PROVINCIA**. Asimismo **EL LOCADOR** deberá poner en conocimiento de **LA PROVINCIA**, toda actividad pública o privada que hubiere ejercido o ejerza, aun encontrándose en goce de licencia de cualquier tipo, como así también los beneficios previsionales que perciba.-----

Si lo mencionado en el párrafo que antecede importara cualquier tipo de incompatibilidad, se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de **EL LOCADOR**, derecho a indemnización alguna, debiendo **LA PROVINCIA** en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.-----

SEXTA: Si **EL LOCADOR** incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, **LA PROVINCIA** podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado, como así también en uso de las atribuciones que le son propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a **EL LOCADOR** con un mínimo de 15 días corridos de anticipación. **EL LOCADOR** podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días corridos.-----

SEPTIMA: El presente contrato tendrá vigencia a partir de la suscripción por ambas partes al mismo y por el término de DOCE meses corridos, pudiendo ser prorrogado en las mismas condiciones y por el tiempo que el área requirente lo considere necesario, si se estima que persiste la necesidad, debiendo en tal caso, proceder conforme a la normativa que se encuentre vigente. La continuidad en la prestación de los servicios contratados, una vez operado el vencimiento del presente, no importará la renovación tácita bajo ningún concepto. Durante la vigencia del presente **EL LOCADOR** deberá estar a disposición de **LA PROVINCIA**, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y horario.-----

OCTAVA: Se deja expresa constancia que el presente contrato es *intuitu personae*, constituyendo por lo tanto carácter intransferible, reservándose **LA PROVINCIA** la facultad de accionar legalmente en caso de incumplimiento a la presente cláusula. Asimismo queda expresamente prohibida la sub contratación de terceros ajenos por parte de **EL LOCADOR** al fin del cumplimiento de las tareas encomendadas, por no resultar ello necesario; quedando expresamente establecido asimismo que entre éste último y **LA PROVINCIA**, no existe relación de dependencia alguna, resultando **LA PROVINCIA** ajena a toda responsabilidad laboral, previsional y correspondiente a la obra social con **EL LOCADOR**, exigiéndosele a éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorguen los entes recaudadores; no asumiendo **LA PROVINCIA** responsabilidad alguna sobre los seguros de vida, enfermedad, accidentes de viajes u otros seguros, quedando éstos a cargo de **EL LOCADOR**, en su carácter de profesional independiente.-----

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO N° 20027
FECHA 12 AGO 2020



Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

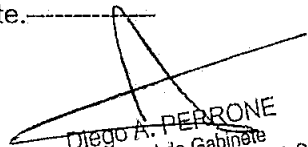
NOVENA: Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos *ut-supra*, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs.-----

DECIMA: EL LOCADOR y LA PROVINCIA dejan de común acuerdo establecido que por cualquier controversia que pudiera suscitarse con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-----


Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman TRES (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 11 días del mes de AGOSTO de 2020.-----

Esta información se encuentra resguardada en formato digital y/ firmada digitalmente.-----

G.T.F.
D.P.


Diego A. PERRONE
Personal de Gabinete
Secretaría de Malvinas A. I. A.S.
y Asuntos Internacionales

DACHARY
Andres Manuel
Firmado digitalmente por
DACHARY Andres Manuel
Fecha: 2020.08.11 11:32:31
-03'00'


Romano Sergio
28938418

Fecha: 06/08/20

ORDEN DE COMPRA Y/O PROVISIÓN

Nº 7
Gm0033



Proveedor ROMANO SILVINA ALEJANDRA
-USHUAIA-TIERRA DEL FUEGO-ARGENTINA
Solicitan los siguientes insumos:

(52971)

Of.	Item	Cantidad	Insumo / Descripción	Precio Unitario	Precio Total
0	1	12,00	(300040007 - 12) Asesora técnica en función de su idoneidad para el cargo. Contratación de la Sra. Silvina Alejandra ROMANO, D.N.I. Nº 28.735.418, para ser incorporada a la Subsecretaría Asuntos Internacionales, y cumplir funciones de asesora técnica en función de su idoneidad para el cargo.	50.000,00	600.000,00
			LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA IMPORTA LA SUMA TOTAL DE PESOS SEISCIENTOS MIL		600.000,00

OBSERVACIONES: Adjudicado mediante Resolución SMAIAS y A/ Nº 46/2020
Expediente SM E 13169/2020

FORMA DE PAGO a 30 días de presentación de factura, la misma debe ser presentada del día 1 al 5 de cada mes.

LUGAR DE ENTREGA San Martín Nº 450

PLAZO DE ENTREGA silaleromano.81@gmail.com

COMPRA DIRECTA Ejercicio: 2020 RAF: 126 Nro: 10

NORMA LEGAL Tipo: RESOLUCIÓN - Nro.: 46 - Letra: - Año: 2020

EXPEDIENTE NRO 13169 - LETRA: E - AÑO 2020 - ÁMBITO: 1951 - COPIA: 0

MEMO: 4 - ORDEN DE COMPRA COMPRAS DIRECTAS

LA FACTURA DEBERÁ SER DEL TIPO "B", "C" O "E" Y EMITIRSE A NOMBRE DE LA "PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR", CONSIGNANDO EL CUIT Nº 30-54666243-4, JUNTO A LA LEYENDA "SUJETO EXENTO".

EL DOMICILIO SE CONSTITUYE EN LA CALLE SAN MARTÍN Nº 450 DE LA CIUDAD DE USHUAIA, C.P. 9410. ASIMISMO, LA FACTURA DEBERÁ REALIZARSE EN PESOS Y SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY N 19.640, EN CONCORDANCIA CON LO REQUERIDO EN EL FORMULARIO DE COTIZACIÓN, SU ANEXO (SI CONT Y LO PRESUPUESTADO, RESPETANDO LAS CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS INDICADOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA. DEBERÁ ADJUNTAR A LA FACTURA EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EMIT LA AREF. LA PROVISIÓN O PRESTACIÓN DEBERÁ RESPONDER EN UN TODO A LOS REQUERIMIENTOS, PLAZ EXIGENCIAS, CONDICIONES, Y DEMÁS ACLARACIONES DETALLADAS PARA LA PRESENTE COMPRA O CONTRATACIÓN.

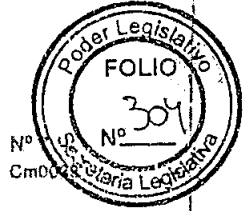
Firma Responsable de Compra

Diego A. PERRONE
Personal de Gabinete
Secretaría de Malvinas A. I. A.S.
y Asuntos Internacionales

Firma APLICATARIO

Fecha: 06/08/20

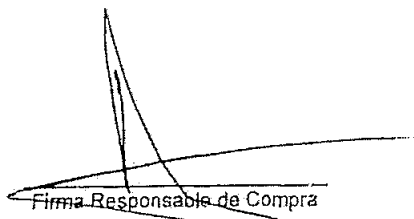
ORDEN DE COMPRA Y/O PROVISIÓN



Proveedor ROMANO SILVINA ALEJANDRA
-USHUAIA-TIERRA DEL FUEGO-ARGENTINA
Solicitan los siguientes insumos:

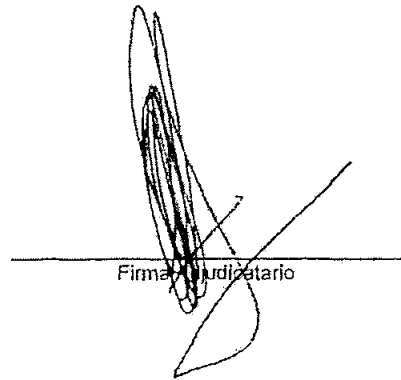
(52971)

Of. Item	Cantidad	Insumo / Descripción	Precio Unitario	Precio Total
ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) D TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE PRESENTE.				



Firma Responsable de Compra

Diego A. PERRONE
Personal de Gabinete
Secretaría de Malvinas A. I., A.S.
y Asuntos Internacionales



Firma Auditorio



"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES



Nota N° 171/2020
Letra: S.M.A.I.A.S. y A.I.

USHUAIA, 01/10/2020

SEÑOR:

SECRETARIO DE MALVINAS, ANTARTIDA, ISLAS DEL ATLANTICO SUR Y
ASUNTOS INTERNACIONALES.

SU DESPACHO

Me dirijo a Ud., con el objeto de informar y dar conformidad, ya que el día 01/10/2020 se certifica la real prestación de servicios de la SILVINA ROMANO", C.U.I.T. N° 27-28735418-0, durante el periodo del 01 al 30 de septiembre del corriente año, correspondiente Contrato de Locación de Servicios Registrado Bajo el N° 20027 Expediente SM-E N° 13169/2020, según Orden de Compra N° 7/2020, asimismo se recepcionó Factura "C" N° 0002-00000004, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00).

Sin otro particular, saluda atte.

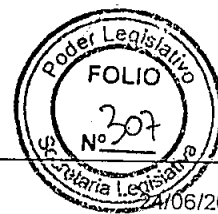
Diego A. PERRONE

Personal de Gabinete

Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y

Asuntos Internacionales

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son y serán argentinas"



GEN
GTF

**VOLANTE DE IMPUTACION PREVENTIVA
(CON DETALLE)**

Fecha : 24/06/20
Impresión : 01/10/20 11:13:04
Hoja N° : 1
ARCPMy501

Ejercicio: 2020 RAF: 126 SECRETARIA DE ASUNTOS RELATIVOS A N° Comp. 46 Preventivo/Definitivo - CMay
P.A. Nro: 13169 Letra: Año: 2020 Ámbito: 1951 Tipo: E NC: 0 DV:
En concepto de: La contratación de la Sra. Silvina Alejandra ROMANO, D.N.I. N° 28.735.418, para ser incorporada a la Subsecretaria Asun

Línea	U.G.G. Clasif / Financ. / UGC	Insumo	C.J.Uo	Cantidad	Precio	Preventivo
1	JG8516 30000 3	300040007 JG0504	12 Contratos para tareas administrativas/P 1 21 03	3,00	50.000,00	150.000,00*
		Detalle:	Contratos para tareas administrativas			
2	JG8516 30000 3	300040007 JG0504	12 Contratos para tareas administrativas/P 1 21 03	1,00	35.000,00	35.000,00*
		Detalle:	Corresponde a los servicios del mes de Ago/2020			

Total Preventivo: 185.000,00

Distribución del gasto:		Enero:	Julio:	Febrero:	Agosto:	Marzo:	Setiembre:	Abril:	Octubre:	Mayo:	Noviembre:	Junio:	Diciembre:	TOTAL:
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.000,00	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00	185.000,00

Totales por Cuenta

JG0504 30000 3 185.000,00

** Órdenes de Compra:
Ej 2020 RAF 126 Nro 7



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES

PROYECTO

USHUAIA,

VISTO los expedientes SM E 33846/2020 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la cancelación de factura presentada por la Dra. Silvina Alejandra ROMANO D.N.I. N° 28.735.564 correspondiente al periodo de septiembre, según Contrato Registrado bajo N° 20027, tramitado bajo cuerda del expediente SM-E 13169/2020

Que dicha contratación fu autorizada mediante Resolución Ss. A.G. N° 05/2020 y se adjudicó por Resolución S.M.A.I.A.S. y A.I. N° 46/2020.

Que el gasto fue imputado a las partidas presupuestarias correspondientes, en el ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente erogación asciende a la suma total de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.00,00), de acuerdo a la Factura Tipo "C" N° 0002-00000004, presentada por la Dra. Silvina Alejandra ROMANO D.N.I. N° 28.735.564.

Que obra la debida intervención de la Auditoria Interna.

Que la presente contratación se encuadra en lo dispuesto en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso k) y N° 1191, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/2020 y N° 19/20; y la Resolución O.P.C. N° 84/2020.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 1301, artículo 23°, y el Decreto Provincial N° 4501/19.

Por ello:

EL SECRETARIO DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
Y ASUNTOS INTERNACIONALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto de la Factura Tipo "C" N° 0002-00000004, presentada por la Dra. Silvina Alejandra ROMANO D.N.I. N° 28.735.564, correspondiente al periodo de septiembre, según Contrato Registrado bajo N° 20027, tramitado bajo cuerda del expediente SM-E 13169/2020. por los servicios prestados a la Subsecretaría de Asuntos Internacionales dependiente de la Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a las U.G.G. JG8516, U.G.C. JG0504, Clasificación 30000. Del ejercicio económico y financiero en vigencia..

ARTÍCULO 3°.- Comunicar dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

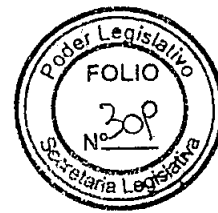
RESOLUCIÓN S.M.A.I.A.S y A.I. N°

/20.



"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES

Nota N° 172 /2020.

Ushuaia, 01 de Octubre de 2020.

AUDITORIA INTERNA

S / D.

Se remite la siguiente síntesis de las actuaciones obrantes en el Expediente N° SM-E-33846-2020, a efectos de su intervención.

Ítem Descripción Fojas PEDIDO

Orden 2 Factura C N° 0002-00000001.

Orden 3 Constatación de Factura AFIP

Orden 4 Certificado de Cumplimiento Fiscal

Orden 5 Certificado PROTDF

Orden 6 Contrato Locación de Servicios

Orden 7-8 Orden de Compra

Orden 9 Certificación de Servicios y conformidad de Factura

Orden 10 Constancia de no retención

Orden 11 Devengado.

Orden 12 Comprobante de Compras Mayores Definitivo

Orden 13 Proyecto de Acto Administrativo de Aprobación del Gasto.

Atentamente.

Diego A. PERRONE

Personal de Gabinete

Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur
y Asuntos Internacionales

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Auditoría Interna



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N°3844/2020

SR/A.: Secretaria De Malvinas Antártida Islas Del Atlántico Sur Y Asuntos internacionales.

Ref.: E-33846-2020- S/ Cancelación De Factura De La Sra. Romano Silvina Alejandra Romano D.N.I. 28.735.564 Por El Periodo De Septiembre, Según Contrato Registrado Bajo N° 20027 correspondiente Al Expediente Sm-E-13169/2020

Monto: \$50.000,00.-

Área /Generadora: Secretaria De Malvinas Antártida Islas Del Atlántico Sur Y Asuntos internacionales

Me dirijo a Ud. en virtud de la intervención efectuada por esta Auditoría Interna en el expediente de referencia.

I- OBJETO DE LA INTERVENCIÓN:

- 1. OBJETO:** Cancelacion de factura.
FACTURA: Tipo C 00002-00000004
PROVEEDOR: Romano Silvana Alejandra.
FECHA: 01/10/2020.
IMPORTE: \$50.000.-
PERIODO:01/09/2020 al 30/09/2020
- 2. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** Contrato N° 20027. Ley Provincial N° 1015, Decretos Provinciales N° 674/11, N°2640/18 , Resolución de Contaduría General 25/2020. Res O.P.C. 84/2020
- 3. IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** RAF 126 U.G.G. JG8516 U.G.C. JG0504 Inc. 3
- 4. ORGANISMO/REPARTICIÓN BENEFICIARIA:** Secretaria De Malvinas Antártida Islas Del Atlántico Sur Y Asuntos internacionales.
- 5. ACTOS ADMINISTRATIVOS:** Resolución SMAIAS y AI N°46/2020 que autoriza la adjudicación.
- 6. INFORME DEL ÁREA INTERVENIDA:** Informe auxiliar mediante Nota N°172/2020 a orden 14.
- 7. OTRA DOCUMENTACIÓN:** Certificado de los servicios prestados y conformidad de la factura. Comprobante de Devengado N°79. Certificado PROTDF. Constatación de Comprobantes con CAE.

II- ALCANCE DEL EXAMEN:

El análisis de la presente contratación se limitó a la documentación aportada y detallada en el punto I, sin haber verificado la existencia física de los bienes y/o servicios adquiridos, y consistió en la aplicación de ciertos procedimientos previstos en las Normas de Auditoría vigentes - Resolución Técnica N° 37 de la F.A.C.P.C.E. y normativas internas de este organismo, que considere necesario para emitir una opinión.

III- ACLARACIONES PREVIAS Y/O LIMITACIONES:

Dejo expresa constancia que, por tratarse de un pago mensual y consecutivo de suma fija no variable en el tiempo, derivado de un contrato (locación de servicios, etc.), las tareas realizadas y la opinión se limitan exclusivamente a la documentación aportada en el expediente de referencia, y al análisis de lo detallado en los puntos I y IV del presente informe.

La conformidad plasmada por los agentes al reverso de la factura constituye la acreditación necesaria y suficiente de recepción de los bienes y/o servicios adquiridos, siendo tales agentes los primeros responsables por la recepción de dichos bienes. Por lo tanto, habiendo sido los bienes y/o servicios recibidos de conformidad, es dable dictar el acto administrativo mediante el cual el funcionario competente aprueba el gasto y ordena el pago.

Se deja constancia que de acuerdo a lo dispuesto por la Circular N° 12/07 de la Contaduría



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Auditoría Interna

General y la Resolución C.G. 27/12, esta Auditoría verifica de los proyectos de acto administrativo, solamente el encuadre legal del gasto, el encuadre de facultades de la firma, el importe y el beneficiario.

IV- TAREA REALIZADA:

1. Verificar que cuente con intervención previa de la Auditoría Interna y del T.C.P.
2. Verificar la existencia del acto administrativo que adjudicó la contratación objeto del pago a realizar.
3. Verificar la existencia de la orden de compra o contrato suscripto por el responsable de la adjudicación y por el proveedor.
4. Verificar la existencia de la factura debidamente conformada.
5. Verificar la existencia de remito u otra constancia de entrega de bienes o prestación de servicios, en caso de corresponder.
6. Verificar que el gasto se encuentre devengado.
7. Verificar la existencia del cargo patrimonial, en caso de corresponder.
8. Verificar la existencia de proyecto de acto administrativo que corresponda dictar.
9. Examinar que la totalidad de las facturas incorporada en las presentes actuaciones cumplan con las disposiciones legales vigentes.
10. Otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios.

V- ANÁLISIS DE LA INTERVENCIÓN:

Considerando las limitaciones expuestas en los puntos II y III, y en función al análisis de la documentación detallada en el punto I y lo verificado según el punto IV, **no surgen observaciones que formular:**

Nota:

- Para futuras actuaciones, tener en cuenta que se encuentra vigente el Plan de Auditoría aprobado mediante Resolución Contaduría General N°29/2020, se solicita verificar la instancia en la que se encuentran los Pagos de Tracto Sucesivo.

Efectuado el análisis se procede a la devolución del expediente incluido el presente informe a la **Secretaría De Malvinas Antártida Islas Del Atlántico Sur Y Asuntos internacionales.**, a fin de tomar conocimiento y continuar el trámite.

CP Hugo O. Barría Miranda
Auditoría Contable
Río Grande, 02 de octubre de 2020.-
LEF

Firmado Electrónicamente por
BARRIA MIRANDA HUGO ORLANDO
GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO
AUDITOR CONTABLE
02/10/2020 10:55





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES

USHUAIA, 02/10/2020

VISTO los expedientes SM E 33846/2020 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la cancelación de factura presentada por la Dra. Silvina Alejandra ROMANO D.N.I. N° 28.735.564 correspondiente al periodo de septiembre, según Contrato Registrado bajo N° 20027, tramitado bajo cuerda del expediente SM-E 13169/2020

Que dicha contratación fu autorizada mediante Resolución Ss. A.G. N° 05/2020 y se adjudicó por Resolución S.M.A.I.A.S. y A.I. N° 46/2020.

Que el gasto fue imputado a las partidas presupuestarias correspondientes, en el ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente erogación asciende a la suma total de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.00,00), de acuerdo a la Factura Tipo "C" N° 0002-00000004, presentada por la Dra. Silvina Alejandra ROMANO D.N.I. N° 28.735.564.

Que obra la debida intervención de la Auditoria Interna.

Que la presente contratación se encuadra en lo dispuesto en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso k) y N° 1191, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/2020 y N° 19/20; y la Resolución O.P.C. N° 84/2020.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 1301, artículo 23°, y el Decreto Provincial N° 4501/19.

Por ello:

EL SECRETARIO DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
Y ASUNTOS INTERNACIONALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto de la Factura Tipo "C" N° 0002-00000004, presentada por la Dra. Silvina Alejandra ROMANO D.N.I. N° 28.735.564, correspondiente al periodo de septiembre, según Contrato Registrado bajo N° 20027, tramitado bajo cuerda del expediente SM-E 13169/2020. por los servicios prestados a la Subsecretaría de Asuntos Internacionales dependiente de la Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Pagar la suma total de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.00,00), de acuerdo a la Factura Tipo "C" N° 0002-00000004, presentada por la Dra. Silvina Alejandra ROMANO D.N.I. N° 28.735.564.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las U.G.G. JG8516, U.G.C. JG0504, Clasificación 30000. Del ejercicio económico y financiero en vigencia..

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

RESOLUCIÓN S.M.A.I.A.S y A.I. N°

64 /20.

G.T.F.
D.P.

DACHARY Andres
Manuel

Firmado digitalmente por
DACHARY Andres Manuel
Fecha: 2020.10.02 12:30:20 -03'00'

Firmado Electrónicamente por
PERRONE DIEGO ALEJANDRO
GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO

02/10/2020 12:51





GEN
GTF

COMPROBANTE DEVENGADO
Etapa Separada - Compras Mayores

Impresión: 05/10/20 10:57:26
Hoja N°: 1
ARDev504

RAF: 126 SECRETARIA DE ASUNTOS RELATIVOS A ANTARTID Fecha de emisión: 05/10/20
PA. Nro: 33846 Letra: SM Año: 2020 Ámbito: 1951 Tipo: E NC: 0 NRO: 2020 - 126 - 82
Definitivo

Proveedor 52971 ROMANO SILVINA ALEJANDRA
Tipo 7 SIN RETENCION -PROVEEDOR EXENTO - TASA CERO - CERT. DE NO INSCRIPCION - CER
CUIT 27 28735418 0 Inscripción 999 / 0 / 0
Car.Gan:0 Vto.: // Vto. Exe: // Car.IB: 0 Vto. Exención: // Vto. Cédula Fiscal: //
Cuenta CA Bco 268 Suc 0000 N° 000000665723\$ CBU: 26800006 11000006657239
Déposito: DIRECCION PROVINCIAL DE MUSEOS Y PATRIMONIO POR: \$ 50.000,00

HABIENDOSE CUMPLIDO LA PRESTACION CONVENIDA SE HA DEVENGADO LA CANTIDAD DE PESOS:
CINCUENTA MIL

A FAVOR DE : ROMANO SILVINA ALEJANDRA
EN CONCEPTO DE: CANCELACIÓN DE FACTURA DE LA SRA ROMANO SILVINA ALEJANDRA ROMANO D.N. I. 28.735.564 POR EL PE

CON CARGO A LAS PARTIDAS QUE SE DETALLAN AL PIE SEGUN LO DISPUESTO POR

RESOLUCIÓN 46-2020 Ej. 2020

Ln.Dv	CJUo.	U.G.C.	Fin.	Clasif.	Ej.	N°	Ln.Pv	UGG	Insumo - Subl	Descripción	Cantidad	Importe	Bon
1	11-21-3	JG0504	3	30000	2020	46	1	JG8516	300040007	12 Contratos para tareas administrati	1,00	50.000,00	N
Total: \$											50.000,00		

Facturas Asociadas

Tipo	Nro	Comprobante	Importe	Observaciones
FC	2 -	4	50.000,00	

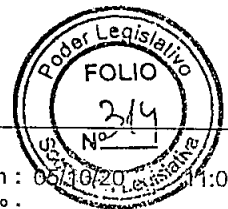
Usuario: DIPERRONE - 05/10/20 10:57



GEN
GTF

**ORDEN DE PAGO
COMPRAS MAYORES**

Impresión : 05/10/20 11:01:21
Hoja N° : 1
AROp504



Ejercicio: 2020 RAF: 126 SECRETARIA DE ASUNTOS RELATIVOS A ANTAR N° Comp: 76 DEFINITIVA
Fecha Emisión: 05/10/20 Liquidado Puro

PA: N° 33846 Letra SM. Año 2020 Ámbito 1951 Tipo E N° Copia 0 DV

Genera cargo N Obra Pública ¿Presenta Certificado? N Plazo Máximo 05/10/20
Proveedor: 52971 ROMANO SILVINA ALEJANDRA
Tipo: 7 SIN RETENCION -PROVEEDOR EXENTO - TASA CERO - CERT. DE NO INSCRIPCION - CERT. DE NO R
CUIT: 27-28735418-0 Inscripción 999/ 0/ 0
Carác.: 0 Vto.: // Vto. Exe: // Carácter: 0 Vto. Exención: // Vto. Cédula Fiscal: //
Cuenta CA Bco 268 Suc 0000 N° 000000665723 \$ CBU: 26800006 11000006657239
Financiamiento: 3 Tesoro Provincial Por: \$ 50.000,00
Depósito: 21 DIRECCION PROVINCIAL DE MUSEOS Y PATRIMONIO

**HABIENDOSE CUMPLIDO LA PRESTACION CONVENIDA Y COMPLETADO LA DOCUMENTACION PERTINENTE
SE LIQUIDA PARA EL PAGO POR TESORERIA GENERAL POR LA CANTIDAD DE PESOS:**

CINCUENTA MIL

A favor de: ROMANO SILVINA ALEJANDRA

En concepto de: CANCELACIÓN DE FACTURA DE LA SRA ROMANO SILVINA ALEJANDRA ROMANO D.N. I. 28.735.564 POR EL PERIODO DE SEPTIEMBRE, SEGÚN CONTRATO REGISTRADO BAJO N° 20027 CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE SM-E-13169/2020

CON CARGO A LAS PARTIDAS QUE SE DETALLAN AL PIE SEGUN LO DISPUESTO

POR Sin Asignar 0-0 EJERCICIO : 2020

Imputación

LnMP	CJUO	U.G.C.	Clasif.	Fin. Ejer. Comp.	Ln.Pv	U.G.G	Insumo	Importe
1	1-21-3	JG0504	30000	3 2020	46	1 JG8516 300040007	12 Contratos para tareas administrativas/ Contratos para tareas administrativas	50.000,00
TOTAL : \$								50.000,00

Totales por Institución:
1 21 03 Subsecretaría de Asuntos Internacionales 50.000,00

Facturas Asociadas

Tipo	Nro Comprobante	Importe	Observaciones
FC	2 - 4	50.000,00	



"2020-Año del General Manuel Belgrano"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES

SM - E 33846-2020
Nota N° 175/2020
Letra: S.M.A.I.A.S. y A.I.

USHUAIA, 02/10/2020

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA
SU DESPACHO

Me dirijo a Ud., en el marco de tramitado bajo cuerda del Expediente SM-E 33846-2020 sobre **"CANCELACIÓN DE FACTURA DE LA SRA ROMANO SILVINA ALEJANDRA ROMANO D. N. I. 28.735.564 POR EL PERIODO DE SEPTIEMBRE, SEGÚN CONTRATO REGISTRADO BAJO N° 20027 CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE SM-E-13169/2020 "**, adjuntando la orden de pago pertinente, a efectos de continuar trámite.

Sin otro particular, saluda atte.

Diego A. PERRONE
Personal de Gabinete
S.M.A.I.A.S. y A.I.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son y serán argentinas"



"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
República Argentina

CONTADURÍA GENERAL

5 OCTUBRE 2020.-

Referencia:33846-E-20

TESORERIA GENERAL

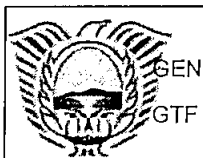
Por medio de la presente se remite el expediente de la referencia, para proceder al pago.

Sin más me despido de ustedes muy atentamente.

ATTE.

VANESA VERA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



COMPROBANTE DE PAGO
EMITIDO DEFINITIVAMENTE N° 33766

Impresión: 07/10/20 16:26:39
Hoja N°: 1
ARChe5021

Comprobante de Pago: 2020 13 268 P.T.FUEGO 34032
Total a pagar: 50.000,00

N° Definitivo: 33766
Emisión: 07/10/20

Paga: Liquidado - CMay del 2020 N° 76 RAF 126 P.A.: 33846 SM 2020 1951 E 0
CANCELACIÓN DE FACTURA DE LA SRA ROMANO SILVINA ALEJANDRA ROMANO D.N. I. 28.735.564 POR EL PERIODO DE SEPTIEMBRE, SEGÚN CONTRATO REGISTRADO BAJO N° 20027 CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE SM-E-

Proveedor Principal	Tipo de proveedor
52971 ROMANO SILVINA ALEJANDRA	7 SIN RETENCION -PROVEEDOR EXENTO - T
Cuenta CA Bco 268 Suc 0000 N° 000000665723 \$	CBU: 26800006 11000006657239 S
Inscripción 999 / 0 / 0	Carácter: 0 Vto. Exención: //
CUIT:27-28735418-0 Carác.: 0 Vto.: // Vto. Exe: //	Vto. Cédula Fiscal: //
	Vencimiento: //

Tipo de pago: CONTRATOS

COMPOSICIÓN DEL PAGO									
Línea	Cpto.	A pagar	Proveedor	Accesorio	Clase	Tipo Ret	Chequera	Nro.	Libram.
1	170	50.000,00	52971 ROMANO SILVINA ALEJANDRA		7	Transferen	999900	30078	39836
Cuenta para Transferencia: CA					268 - 000000665723				

Detalle de tipos de proveedor ingresados	Tipo	Importe
170	BTF Cuenta Unica del Tesoro - 1710587/9	50.000,00

Firma

Aclaración

DNI

Carácter



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
República Argentina

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Ushuaia, 07 de Octubre de 2020.-

Informe N° 2255/2020.

Letra: T.G.P.

Referencia: E-33846-2020

DIRECCION GENERAL DE CONTROL POSTERIOR:

Por medio de la presente se remite Expediente, para su control y archivo.

Saludo Atte.

VILCA NATALIA JUDITH

LEG. 38407283/00

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Digitally signed by DIEGO
ALEJANDRO PERRONE
Date: 2020.10.20 12:27:47 ART
Location: Sistema Open Sayges





*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

(1951) SECRETARIA DE MALVINAS, ANTARTIDA, ISLAS DEL ATLANTICO SUR Y ASUNTOS
INTERNACIONALES

NRO
SM-E-23529-2020

AÑO
2020

FECHA 05/08/2020

INICIADOR
SECRETARIA DE MALVINAS, ANTARTIDA, ISLAS DEL ATLANTICO SUR Y ASUNTOS
INTERNACIONALES
DIEGO ALEJANDRO PERRONE

EXTRACTO

Tema: Compras

Detalle: ADQUISICION DE UNA (1) IMPRESORA MULTIFUNCION, DESTINADO A LA
SECRETARÍA DE ESTADO MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS
INTERNACIONALES

Digitally signed by
Date: 2020.08.26 10:37:35 ART
Location: Sistema Open Sayges



Digitally signed by
Date: 2020.08.27 15:34:13 ART
Location: Sistema Open Sayges





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES

Nota Nº 105 /2020
Letra: S.M.A.I.A.S. y A.I.

USHUAIA, 05/08/2020

SEÑOR:
SECRETARIO DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y
ASUNTOS INTERNACIONALES
LIC. ANDRÉS DACHARY
SU DESPACHO

Me dirijo a UD., a efectos de solicitar su pertinente autorización, para iniciar las gestiones tendientes a la adquisición de un (1) equipo tipo impresora multifunción con capacidad de impresión y fotocopiado, escáner tamaño oficia, la misma es de suma necesidad para garantizar el normal desarrollo de las tareas administrativas. Asimismo se informa que de acuerdo a las consultas en el mercado local dicha erogación ascendería a la suma aproximada de cien mil pesos (\$ 100.000,00). A su consideración.

Sin otro particular, saluda atte.

Diego A. PERRONE
Personal de Gabinete
S.M.A.I.A.S. y A.I.

DACHARY
Andres Manuel

Firmado digitalmente por
DACHARY Andres Manuel
Fecha: 2020.08.05 11:01:42
-03'00'

Digitally signed by
Date: 2020.08.27 15:26:42 ART
Location: Sistema Open Sayges





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES

Nota N° 106/2020
Letra: S.M.A.I.A.S. y A.I.

USHUAIA, 05/08/2020

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, TECNOLOGÍA DE LA
INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES

S / D

Me dirijo a Ud., en el marco de lo gestionado bajo cuerda del Expediente E-23529-2020, referente a la Adquisición de una (1) impresora multifuncion, destinado a la Secretaría de Estado Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales, a efectos de solicitar su intervencion para brindarnos las características técnicas y estándares necesarios que debe contener el equipo a adquirir.

Sin otro particular, saluda atte.

Diego A. PERRONE

Personal de Gabinete

S.M.A.I.A.S. y A.I.

Documento anulado por error

Digitally signed by
Date: 2020.08.27 15:34:18 ART
Location: Sistema Open Sayges





*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES

Nota N° 106/2020
Letra: S.M.A.I.A.S. y A.I.

USHUAIA, 05/08/2020

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO DIGITAL, TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y
LAS TELECOMUNICACIONES

S / D

Me dirijo a Ud., en el marco de lo gestionado bajo cuerda del Expediente E- 2 35 29 - 20 20 , referente a la Adquisición de una (1) impresora multifuncion , destinada a la Secretaría de Estado Malvinas, Antártida , Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales, a efectos de solicitar su **intervención para informar sobre las características técnicas y estándares necesarios** que debe contener el equipo a adquirir .

Sin otro particular, saluda atte.

Diego A. PERRONE
Personal de Gabinete
S.M.A.I.A.S. y A.I.

Digitally signed by
Date: 2020.08.27 15:26:43 ART
Location: Sistema Open Sayges





Gobierno de
Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

ESTÁNDARES PARA FOTOCOPIADORA LÁSER MONOCROMO - AVANZADA - Rev. 1



Fecha de Vigencia desde: 12/02/2020

Pág. 1 de 2

FOTOCOPIADORA LÁSER MULTIFUNCION MONOCROMO

Referente:

En el detalle que continúa, la configuración solicitada es la **mínima** requerida.

Los oferentes deberán detallar **marca, modelo y garantía** de los dispositivos a entregar y/o adjuntar folletería ilustrativa.

Impresora

Tecnología de Impresión	Láser
Resolución en Red	1200 x 1200 dpi / 2400 Image Quality
Velocidad de Impresión	40 ppm
Primera Página	<= 9 segundos
Duplex	2 caras: Unidad Duplex incluida

Copiadora

Velocidad de Copiado/Copiado duplex	40 cpm
Zoom	25% - 400%
Número de Copias	1-99 desde el original
Ajustes	Contraste y Brillo
Tiempo de Primera Copia	<= 9 segundos

Escáner

Resolución	600dpi óptico - 24bits de profundidad de color
Origen de Escaneo	Platina /ADF (Alimentador Automático de Documentos) / RADF (Duplex con recirculacion)

Generales

Procesador	Dual core 800 MHz (mínimo)
-------------------	----------------------------



Gobierno de
Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

ESTÁNDARES PARA FOTOCOPIADORA LÁSER MONOCROMO - AVANZADA - Rev. 1

Fecha de Vigencia desde: 12/02/2020

Pág. 2 de 2

Accesorios Estándar

- ADF (Alimentador Automático de Documentos (5" x 5" a 8.5" x 14"))
- Bandejas:
 - 2 Bandeja Frontales: mayor a 499 hojas (3" x 5" a 8.5" x 14")
 - 1 Bandeja de Salida: mayor a 249 hojas

Memoria

1024 MB (mínimo)

Ciclo mensual

130.000 páginas por mes (mínimo).

Conectividad

Ethernet 10/100/1000BaseTX (RJ-45) o Wifi 802.11 b/g/n (incorporado)

Compatibilidad - Drivers

Windows 10 / Mac OS v10.2.x / Linux (PPD)

Lenguajes de Impresión

PCL6th estándar, PCL5eth estándar, Postscriptth 3

Alimentación

220V sin necesidad de transformadores ni adaptadores anexos.

Accesorios a Proveer

CD de instalación, y cables de conexión USB y alimentación.

Garantía Escrita

12 meses

Firmado Electrónicamente por
CARDENAS ROBINSON JAVIER
GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO
DIRECTOR GENERAL
20/08/2020 09:47

Digitally signed by
Date: 2020.08.27 15:26:43 ART
Location: Sistema Open Sayges

Digitally signed by
Date: 2020.08.27 15:34:19 ART
Location: Sistema Open Sayges





“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
República Argentina

Ushuaia, 20 de agosto de 2020

Sr Diego Perrone

S: / D.-

Envío standar de un equipo impresora, fotocopidora y scanner.

Saludo atte.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Firmado Electrónicamente por
CARDENAS ROBINSON JAVIER
GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO
DIRECTOR GENERAL
20/08/2020 09:51

Digitally signed by
Date: 2020.08.27 15:26:43 ART
Location: Sistema Open Sayges

Digitally signed by
Date: 2020.08.27 15:34:19 ART
Location: Sistema Open Sayges





GEN
GTF

DETALLES DE NOTA DE PEDIDO

Impresión: 20/08/20 14:01:35
Nº de Hoja: 1
ACmNP0023

RAF 126 N° Nota 25 Ejercicio 2020 Fecha 20/08/20
C.J.Uo. 1 21 1 Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Estratégicos Estado Definitiva 20/08/20
Responsable 1951 SEC.MALVINAS,ANTARTIDA,ISLAS DEL ATLAN. S

Total por Ejercicio		
Ejercicio	Importe	Comprobante de Gasto
2020	100.000,00	0

INSUMOS

Nº Linea 1	Clasificación 40000 BIENES DE USO	UGG RA7660	UGC RA0298
Financiamiento 3	Tesoro Provincial	Nº Insumo 401060007	SubInsumo 1 Impresora multifuncion
Cantidad 1,00	Precio 100.000,00	Importe Total 100.000,00	

Descripción específica

impresora multifuncion
tecnología de impresión láser
resolución en red 1200 x 1200 dpi / 2400 image quality
velocidad de impresión 40 ppm primera página <= 9 segundos
dúplex 2 caras: unidad duplex incluida copiadora
velocidad de copiado/copiado dúplex 40 cpm
zoom 25% - 400%
número de copias 1-99 desde el original
ajustes contraste y brillo
tiempo de primera copia <= 9 segundos
escáner resolución 600dpi óptico – 24bits de profundidad de color
origen de escaneo platina /adf (alimentador automático de documentos) / radf (duplex con recirculacion)
generales procesador
dual core 800 mhz (mínimo)
accesorios estándar
• adf (alimentador automático de documentos (5" x 5" a 8.5" x 14")
• bandejas:
2 bandeja frontales: mayor a 499 hojas (3" x 5" a 8.5" x 14")
1 bandeja de salida: mayor a 249 hojas
memoria 1024 mb (mínimo)
ciclo mensual 130.000 páginas por mes (mínimo).
conectividad ethernet 10/100/1000basetx (rj-45) o wifi 802.11 b/g/n (incorporado)
compatibilidad - drivers windows 10 / mac os v10.2.x / linux (ppd)
lenguajes de impresión pcl6™ estándar, pcl5e™ estándar, postscript™ 3
alimentación 220v sin necesidad de transformadores ni adaptadores anexos.
accesorios a proveer cd de instalación, y cables de conexión usb y alimentación.
garantía escrita 12 meses



GEN
GTF

DETALLES DE NOTA DE PEDIDO

Impresión: 20/08/20 14:01:35
Nº de Hoja: 2
ACmNP0023

Distribuciones Ejercicio	Cantidad	Importe
2020	1,00	100.000,00

Imputar en: Fondo Permanente
Compras Mayores

Firmado digitalmente por
DACHARY Andres Manuel
Fecha: 2020.08.20 14:11:58
-03'00'

Firma y Sello Requirente

Firma y Sello Responsable



GEN
GTF

**VOLANTE DE IMPUTACION PREVENTIVA
(CON DETALLE)**

Fecha : 20/08/20
Impresión : 20/08/20 16:12:36
Hoja N° : 1
ARCPMy501

Ejercicio: 2020 RAF: 126 SECRETARIA DE ASUNTOS RELATIVOS A N° Comp. 47 Preventivo/Definitivo - CMay
P.A. Nro: 23529 Letra: SM Año: 2020 Ámbito: 1951 Tipo: E NC: 0 DV:
En concepto de: adquisición de una (1) impresora multifunción, destinada a esta Secretaría de Estado, a fin de garantizar el normal funcion

Línea	U.G.G. Clasif / Financ. / UGC	Insumo	C.J.Uo	Cantidad	Precio	Preventivo
1	RA7660 40000	401060007 3 RA0298	1 Impresora multifuncion/Unidad/ 1 21 01	1,00	100.000,00	100.000,00
Detalle: Impresora multifuncion						

Total Preventivo:						100.000,00
--------------------------	--	--	--	--	--	-------------------

Distribución del gasto:	Enero:	0,00	Julio:	0,00	
	Febrero:	0,00	Agosto:	100.000,00	
	Marzo:	0,00	Setiembre:	0,00	
	Abril:	0,00	Octubre:	0,00	
	Mayo:	0,00	Noviembre:	0,00	
	Junio:	0,00	Diciembre:	0,00	TOTAL:

Totales por Cuenta

RA0298	40000	3	100.000,00
--------	-------	---	------------



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES

USHUAIA, 21 AGO 2020

VISTO los expedientes N° SM-E 23529/2020 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de una (1) impresora multifunción, destinada a esta Secretaría de Estado, a fin de garantizar el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades del área.

Que se debe autorizar el gasto, según jurisdiccional de Compras Vigente mediante el dictado del presente acto administrativo.

Que obra en orden 5 y 6, la debida intervención de la Subsecretaría de Gobierno Digital, Tecnología de la Información y las Telecomunicaciones.

Que la presente contratación se encuadra en lo dispuesto en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso L) y N° 1191, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/2020 y N° 19/20; y la Resolución O.P.C. N° 84/2020.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 1301, artículo 23°, y Decreto Provincial N° 4629/20.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotización para la adquisición de una (1) impresora multifunción, destinada a esta Secretaría de Estado, a fin de garantizar el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades del área, según Nota de Pedido N° 25/20. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a las U.G.G. JG8516, U.G.C. JG0504, Clasificación 40000. Del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, notificar a quien corresponda y Archivar.

RESOLUCIÓN Ss. C.T. N°

01 /20.



[Firma]
SUBSECRETARIO
COOPERACION TRANSFRON-
TERIZA.

Firmado Electrónicamente por
PERRONE DIEGO ALEJANDRO
GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO
-
21/08/2020 11:14

Digitally signed by
Date: 2020.08.27 15:26:45 ART
Location: Sistema Open Sayges

Digitally signed by
Date: 2020.08.27 15:34:20 ART
Location: Sistema Open Sayges



Documento anulado por error



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES

USHUAIA, 2 DAGO 2020

VISTO los expedientes N° SM-E 23529/2020 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de una (1) impresora multifunción, destinada a esta Secretaría de Estado, a fin de garantizar el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades del área.

Que se debe autorizar el gasto, según jurisdiccional de Compras Vigente mediante el dictado del presente acto administrativo.

Que obra en orden 5 y 6, la debida intervención de la Subsecretaría de Gobierno Digital, Tecnología de la Información y las Telecomunicaciones.

Que la presente contratación se encuadra en lo dispuesto en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso L) y N° 1191, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/2020 y N° 19/20; y la Resolución O.P.C. N° 84/2020.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 1301, artículo 23°, y Decreto Provincial N° 4629/20.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a cotización para la adquisición de una (1) impresora multifunción, destinada a esta Secretaría de Estado, a fin de garantizar el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades del área, según Nota de Pedido N° 25/20. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a las U.G.G. JG8516, U.G.C. JG0504. Clasificación 40000. Del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, notificar a quien corresponda y Archivar.

RESOLUCIÓN Ss. C.T. N°

01/20



[Firma]
SUBSECRETARIO
COOPERACION TRANSFRONTERIZA

Firmado Electrónicamente por
PERRONE DIEGO ALEJANDRO
GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO

21/08/2020 11:36

Digitally signed by
Date: 2020.08.27 15:26:45 ART
Location: Sistema Open Sayges

Digitally signed by
Date: 2020.08.27 15:34:21 ART
Location: Sistema Open Sayges





Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Estratégico
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00011/2020

Pieza Administrativa E Nro. 23529- SM- 2020- 1951 - 0/

RAF 126 SECRETARIA DE ASUNTOS RELATIVOS A ANTARTIDA E ISLAS MALVINA

Fecha: 20/08/20

Apertura: 26/8/2020 10:00

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : VER características técnicas y estándares descriptos en informe técnico que se anexa al pliego

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/126 25 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Impresora multifuncion. Unidad x1.00			
>>	Impresora multifuncion tecnología de impresión láser resolución en red 1200 x 1200 dpi / 2400 image quality velocidad de impresión 40 ppm primera página <= 9 segundos dúplex 2 caras: unidad duplex incluida copiadora velocidad de copiado/copiado dúplex 40 cpm zoom 25% - 400% número de copias 1-99 desde el original ajustes contraste y brillo tiempo de primera copia <= 9 segundos escáner resolución 600dpi óptico - 24bits de profundidad de color origen de escaneo platina /adf (alimentador automático de documentos) / radf (duplex con recirculacion) generales procesador dual core 800 mhz (mínimo) accesorios estándar • adf (alimentador automático de documentos (5" x 5" a 8.5" x 14") • bandejas: 2 bandeja frontales: mayor a 499 hojas (3" x 5" a 8.5" x 14") 1 bandeja de salida: mayor a 249 hojas memoria 1024 mb (mínimo) ciclo mensual 130.000 páginas por mes (mínimo). conectividad ethernet 10/100/1000basex (rj-45) o wifi 802.11 b/g/n (incorporado) compatibilidad - drivers windows 10 / mac os v10.2.x / linux (ppd) lenguajes de impresión pcl6™ estándar, pcl5e™ estándar, postscript™ 3 alimentación 220v sin necesidad de transformadores ni adaptadores anexos. accesorios a proveer cd de instalación, y cables de conexión usb y alimentación. garantía escrita 12 meses	1.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL. SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES



Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Estratégico
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00011/2020

Pieza Administrativa E Nro. 23529- SM- 2020- 1951 - 0/

RAF 126 SECRETARIA DE ASUNTOS RELATIVOS A ANTARTIDA E ISLAS MALVINA

Fecha: 20/08/20

Apertura: 26/8/2020 10:00

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : VER características técnicas y estándares descriptos en informe técnico que se anexa al pliego

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/126 25 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.			
	EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.			
	TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS, ACLARADAS Y FECHADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.			
	SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.			
	ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO.			

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

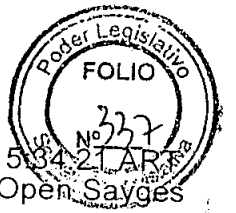
Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$.....)

Forma de Pago	A 30 DÍAS DE PRESENTACIÓN DE FACTURA
Plazo de Entrega:	INMEDIATO
Mantenimiento de Oferta:	30 DÍAS
Lugar de Entrega:	SAN MARTIN N° 450
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	26/08/2020 10 H
Domicilio de presentación de ofertas:	SAN MARTIN N° 450
Domicilio de apertura de ofertas:	SAN MARTIN N° 450
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	
Requiere Muestra:	No

Firmado Electrónicamente por
PERRONE DIEGO ALEJANDRO
GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO
-
21/08/2020 11:36

Digitally signed by
Date: 2020.08.27 15:26:46 ART
Location: Sistema Open Sayges

Digitally signed by
Date: 2020.08.27 15:34:21 ART
Location: Sistema Open Sayges





CONTRATACION DIRECTA N° 11/2020 – EXPEDIENTE N° 23529/2020 S/ADQUISICION DE UNA (1) IMPRESORA MULTIFUNCION.



ONTRATACION DIRECTA N° 11/2020 – EXPEDIENTE N° 23529/2020.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICION DE UNA (1) IMPRESORA MULTIFUNCION.

ÁREA SOLICITANTE:SECRETARIA DE MALVINAS, ANTARTIDA, ISLAS DEL ATLANTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES.

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: HASTA EL 26/08/2020 A LAS 10:00 HS.

FECHA DE APERTURA: 26/08/2020 A LAS 10:10 HS.

LUGAR: SECRETARIA DE MALVINAS, ANTARTIDA, ISLAS DEL ATLANTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES.

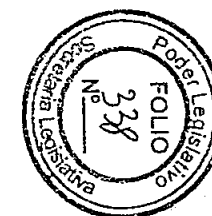
CONSULTAS:

TEL.: 2901-441241

CORREO ELECTRÓNICO: DIPERRONE@TIERRADELFUEGO.GOV.AR

Pliego E 23529-2020

Anexo pliego E 23529-2020



Zimbra:

diperrone@tierradelfuego.gov.ar



Invitación a cotizar Compra Directa 11/2020

De : Diego Alejandro Perrone
<diperrone@tierradelfuego.gov.ar>

jue., 20 de ago. de 2020 17:20

📎 2 ficheros adjuntos

Asunto : Invitación a cotizar Compra Directa 11/2020

Para : ALDO mendez4
<ALDO.mendez4@speedy.com.ar>

Estimado buenos días envié para invitarlos a cotizar Compra directa 11/2020 Secretaria de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales

CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2020 - EXPEDIENTE Nº 23529/2020.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICION DE UNA (1) IMPRESORA MULTIFUNCION

ÁREA SOLICITANTE: SECRETARIA DE MALVINAS, ANTARTIDA, ISLAS DEL ATLANTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES.

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: HASTA EL 26/08/2020 A LAS 10:00 HS.

FECHA DE APERTURA: 26/08/2020 A LAS 10:10 HS.

LUGAR: SECRETARIA DE MALVINAS, ANTARTIDA, ISLAS DEL ATLANTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES. USHUAIA

CONSULTAS:

TEL.: 2901-441241

CORREO ELECTRÓNICO: DIPERRONE@TIERRADELFUEGO.GOV.AR

Diego A. PERRONE


Personal de Gabinete


Secretaría de Estado Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

San Martín 450 - 2º Piso - Ushuaia (C.P. 9410)

Tel: 2901441241 Int: 1241

 **Pliego E 23529-2020.pdf**
6 KB

 **Anexo pliego E 23529-2020.pdf**
181 KB

Digitally signed by
Date: 2020.08.21 12:28:17 ART
Location: Sistema Open Sayges

Digitally signed by
Date: 2020.08.27 15:26:47 ART
Location: Sistema Open Sayges

Digitally signed by
Date: 2020.08.27 15:34:22 ART
Location: Sistema Open Sayges




Zimbra:

diperrone@tierradelfuego.gov.ar

Invitación a cotizar Compra Directa 11/2020

De : Diego Alejandro Perrone
<diperrone@tierradelfuego.gov.ar>

jue., 20 de ago. de 2020 17:14

 2 ficheros adjuntos

Asunto : Invitación a cotizar Compra Directa 11/2020

Para : REGIDATASRL@GMAIL.COM

Estimado buenos días envié para invitarlos a cotizar Compra directa 11/2020 Secretaria de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales

CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2020 - EXPEDIENTE Nº 23529/2020.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICION DE UNA (1) IMPRESORA MULTIFUNCION

ÁREA SOLICITANTE: SECRETARIA DE MALVINAS, ANTARTIDA, ISLAS DEL ATLANTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES.

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: HASTA EL 26/08/2020 A LAS 10:00 HS.

FECHA DE APERTURA: 26/08/2020 A LAS 10:10 HS.

LUGAR: SECRETARIA DE MALVINAS, ANTARTIDA, ISLAS DEL ATLANTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES. USHUAIA

CONSULTAS:

TEL.: 2901-441241

CORREO ELECTRÓNICO: DIPERRONE@TIERRADELFUEGO.GOV.AR

Diego A. PERRONE


Personal de Gabinete


Secretaría de Estado Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

San Martín 450 - 2º Piso - Ushuaia (C.P. 9410)

Tel: 2901441241 Int: 1241

 **Pliego E 23529-2020.pdf**
6 KB

 **Anexo pliego E 23529-2020.pdf**
181 KB

Digitally signed by
Date: 2020.08.21 12:28:17 ART
Location: Sistema Open Sayges

Digitally signed by
Date: 2020.08.27 15:26:47 ART
Location: Sistema Open Sayges

Digitally signed by
Date: 2020.08.27 15:34:22 ART
Location: Sistema Open Sayges



Zimbra:

diperrone@tierradelfuego.gov.ar

Invitación a cotizar Compra Directa 11/2020

De : Diego Alejandro Perrone
<diperrone@tierradelfuego.gov.ar>

jue., 20 de ago. de 2020 16:57

📎 2 ficheros adjuntos

Asunto : Invitación a cotizar Compra Directa 11/2020

Para : ventasrg@nexotdf.com.ar

Estimado buenos días envié para invitarlos a cotizar Compra directa 11/2020 Secretaria de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales

CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2020 - EXPEDIENTE Nº 23529/2020.
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICION DE UNA (1) IMPRESORA MULTIFUNCION

ÁREA SOLICITANTE: SECRETARIA DE MALVINAS, ANTARTIDA, ISLAS DEL ATLANTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES.

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: HASTA EL 26/08/2020 A LAS 10:00 HS.

FECHA DE APERTURA: 26/08/2020 A LAS 10:10 HS.

LUGAR: SECRETARIA DE MALVINAS, ANTARTIDA, ISLAS DEL ATLANTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES. USHUAIA

CONSULTAS:

TEL.: 2901-441241

CORREO ELECTRÓNICO: DIPERRONE@TIERRADELFUEGO.GOV.AR

Diego A. PERRONE

Personal de Gabinete

Secretaría de Estado Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

San Martín 450 - 2º Piso - Ushuaia (C.P. 9410)

Tel: 2901441241 Int: 1241

📎 **Pliego E 23529-2020.pdf**
6 KB

📎 **Anexo pliego E 23529-2020.pdf**
181 KB

Digitally signed by
Date: 2020.08.21 12:28:17 ART
Location: Sistema Open Sayges

Digitally signed by
Date: 2020.08.27 15:26:47 ART
Location: Sistema Open Sayges

Digitally signed by
Date: 2020.08.27 15:34:22 ART
Location: Sistema Open Sayges



Zimbra:

diperrone@tierradelfuego.gov.ar

Invitación a cotizar Compra Directa 11/2020

De : Diego Alejandro Perrone
<diperrone@tierradelfuego.gov.ar>

jue., 20 de ago. de 2020 16:53

📎 2 ficheros adjuntos

Asunto : Invitación a cotizar Compra Directa 11/2020

Para : info@ecoprint.com.ar

Estimado buenos días envié para invitarlos a cotizar Compra directa 11/2020 Secretaria de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales

CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2020 - EXPEDIENTE Nº 23529/2020.
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICION DE UNA (1) IMPRESORA MULTIFUNCION

ÁREA SOLICITANTE: SECRETARIA DE MALVINAS, ANTARTIDA, ISLAS DEL ATLANTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES.

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: HASTA EL 26/08/2020 A LAS 10:00 HS.

FECHA DE APERTURA: 26/08/2020 A LAS 10:10 HS.

LUGAR: SECRETARIA DE MALVINAS, ANTARTIDA, ISLAS DEL ATLANTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES.

CONSULTAS:

TEL.: 2901-441241

CORREO ELECTRÓNICO: DIPERRONE@TIERRADELFUEGO.GOV.AR

Diego A. PERRONE

Personal de Gabinete

Secretaría de Estado Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

San Martín 450 - 2º Piso - Ushuaia (C.P. 9410)

Tel: 2901441241 Int: 1241

📎 **Pliego E 23529-2020.pdf**
6 KB

📎 **Anexo pliego E 23529-2020.pdf**
181 KB

Digitally signed by
Date: 2020.08.21 12:28:18 ART
Location: Sistema Open Sayges

Digitally signed by
Date: 2020.08.27 15:26:48 ART
Location: Sistema Open Sayges

Digitally signed by
Date: 2020.08.27 15:34:23 ART
Location: Sistema Open Sayges



Zimbra:

diperrone@tierradelfuego.gov.ar

Invitación a cotizar Compra Directa 11/2020

De : Diego Alejandro Perrone
<diperrone@tierradelfuego.gov.ar>

jue., 20 de ago. de 2020 16:48

📎 2 ficheros adjuntos

Asunto : Invitación a cotizar Compra Directa
11/2020

Para : gustavolavori75@gmail.com

Para o CC : glavori@hotmail.com

Estimado buenos días envié para invitarlos a cotizar Compra directa 11/2020 Secretaria de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales

CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2020 - EXPEDIENTE Nº 23529/2020.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICION DE UNA (1) IMPRESORA MULTIFUNCION

ÁREA SOLICITANTE: SECRETARIA DE MALVINAS, ANTARTIDA, ISLAS DEL ATLANTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES.

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: HASTA EL 26/08/2020 A LAS 10:00 HS.

FECHA DE APERTURA: 26/08/2020 A LAS 10:10 HS.

LUGAR: SECRETARIA DE MALVINAS, ANTARTIDA, ISLAS DEL ATLANTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES.

CONSULTAS:

TEL.: 2901-441241

CORREO ELECTRÓNICO: DIPERRONE@TIERRADELFUEGO.GOV.AR

Diego A. PERRONE

Personal de Gabinete

Secretaría de Estado Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

San Martín 450 - 2º Piso - Ushuaia (C.P. 9410)

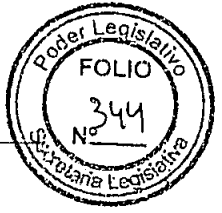
Tel: 2901441241 Int: 1241



Pliego E 23529-2020.pdf

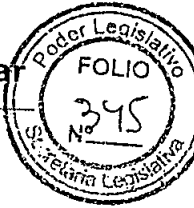
6 KB





Zimbra:

diperrone@tierradelfuego.gov.ar



Invitación a cotizar Compra Directa 11/2020

De : Diego Alejandro Perrone
<diperrone@tierradelfuego.gov.ar>

jue., 20 de ago. de 2020 16:41

📎 2 ficheros adjuntos

Asunto : Invitación a cotizar Compra Directa 11/2020

Para : administracion2
<administracion2@mastersinformatica.com>

Estimado buenos días envié para invitarlos a cotizar Compra directa 11/2020 Secretaria de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales

CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2020 - EXPEDIENTE Nº 23529/2020.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICION DE UNA (1) IMPRESORA MULTIFUNCION

ÁREA SOLICITANTE: SECRETARIA DE MALVINAS, ANTARTIDA, ISLAS DEL ATLANTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES.

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: HASTA EL 26/08/2020 A LAS 10:00 HS.

FECHA DE APERTURA: 26/08/2020 A LAS 10:10 HS.

LUGAR: SECRETARIA DE MALVINAS, ANTARTIDA, ISLAS DEL ATLANTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES.

CONSULTAS:

TEL.: 2901-441241

CORREO ELECTRÓNICO: DIPERRONE@TIERRADELFUEGO.GOV.AR

Diego A. PERRONE


Personal de Gabinete


Secretaría de Estado Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

San Martín 450 - 2º Piso - Ushuaia (C.P. 9410)

Tel: 2901441241 Int: 1241

 **Pliego E 23529-2020.pdf**
6 KB

 **Anexo pliego E 23529-2020.pdf**
181 KB

Digitally signed by
Date: 2020.08.21 12:28:19 ART
Location: Sistema Open Sayges

Digitally signed by
Date: 2020.08.27 15:26:49 ART
Location: Sistema Open Sayges

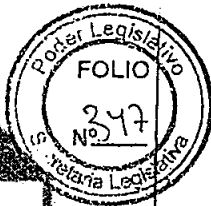
Digitally signed by
Date: 2020.08.27 15:34:24 ART
Location: Sistema Open Sayges





Gobierno de
Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

ESTÁNDARES PARA FOTOCOPIADORA LÁSER MONOCROMO - AVANZADA - Rev. 1



Fecha de Vigencia desde: 12/02/2020

Pág. 1 de 2

FOTOCOPIADORA LÁSER MULTIFUNCION MONOCROMO

Referente:

En el detalle que continúa, la configuración solicitada es la **mínima** requerida.

Los oferentes deberán detallar **marca, modelo y garantía** de los dispositivos a entregar y/o adjuntar folletería ilustrativa.

Impresora

Tecnología de Impresión	Láser
Resolución en Red	1200 x 1200 dpi / 2400 Image Quality
Velocidad de Impresión	40 ppm
Primera Página	<= 9 segundos
Duplex	2 caras: Unidad Duplex incluida

Copiadora

Velocidad de Copiado/Copiado duplex	40 cpm
Zoom	25% - 400%
Número de Copias	1-99 desde el original
Ajustes	Contraste y Brillo
Tiempo de Primera Copia	<= 9 segundos

Escáner

Resolución	600dpi óptico - 24bits de profundidad de color
Origen de Escaneo	Platina / ADF (Alimentador Automático de Documentos) / RADF (Duplex con recirculación)

Generales

Procesador	Dual core 800 MHz (mínimo)
------------	----------------------------

SECRETARÍA LEGISLATIVA
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
1974

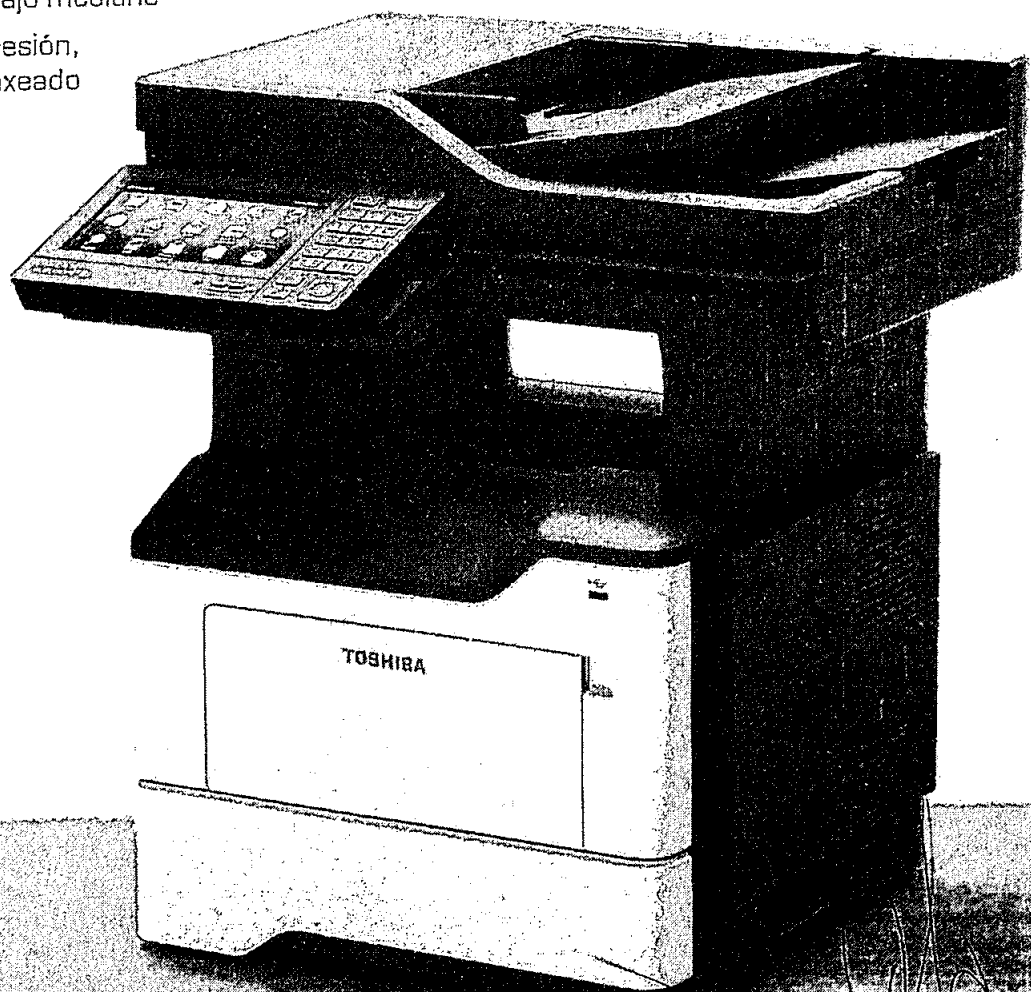
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

TOSHIBA



e-STUDIO™478s

- > Impresora multifuncional en blanco y negro
- > 50 ppm (110 V), 47 ppm (220 V)
- > Tamaño Carta/Oficio
A4 (220 V)
- > Grupo de trabajo mediano
- > Copiado, impresión,
escaneado, faxeado





ESTUDIO™478s

Especificaciones principales

Sistema de copiado	Método electrostático fotográfico inyectivo/OPC/impresión láser/fusión con rodillo de calor
Pantalla	Pantalla táctil inclinable TFT de 7 pulg. en color
Velocidad de copiado	110 V: 50 ppm (Carta) 220 V: 47 ppm (A4)
Tiempo de salida de la primera copia	Tan solo 6 segundos
Tiempo de calentamiento	Aprox. 20 segundos
Resolución de copiado	Hasta 600 x 600 ppp
Bandeja multiuso	110 V: 3,0 x 5,0 pulg. hasta Oficio, sobres 220 V: 3,0 x 5,0 pulg. hasta 8,5 x 14, sobres
Copiado múltiple	Hasta 999 copias
Capacidad de papel	Estándar: 650 hojas, máx.: 2300 hojas
Alimentación de originales	DADF calentador de 100 hojas
Velocidad de escaneado y gramajes	Escaneado con DADF: 110 V: monocromático: hasta 150 ipm dúplex, 50 ipm simple. Color: hasta 64 ipm dúplex, 32 ipm simple. 220 V: hasta 94 ipm dúplex, 47 ipm simple. Color: hasta 60 ipm dúplex, 30 ipm simple, papel Bond de 14 a 32 lb
Tamaño máx. del original	Oficio
Tamaño de alimentación de papel	110 V: cajón 1: 550 hojas, 4,13 x 5,83 pulg. hasta Oficio Bandeja multiuso: 100 hojas, 3,0 x 5,0 pulg. hasta Oficio Cajones opcionales: 550 hojas, 4,13 x 5,83 pulg. hasta Oficio 220 V: cajón 1: 550 hojas, 4,13 x 5,83 pulg. hasta 8,5 x 14 pulg. Bandeja multiuso: 100 hojas, 3,0 x 5,0 pulg. hasta 8,5 x 14 pulg. Cajones opcionales: 550 hojas, 4,13 x 5,83 pulg. hasta 8,5 x 14 pulg.
Gramajes del papel	Cajones: papel Bond de 16 a 32 lb, bandeja multiuso: papel Bond de 16 a 53 lb
Dúplex	Unidad dúplex automática estándar: papel Bond de 16 a 24 lb
Escala de reproducción	25 % hasta 400 %
Ciclo de servicio máximo	175 000 impresiones mensuales
Peso	Aprox. 49,2 lb
Dimensiones aprox.	19,3 x 18,8 x 21,5 pulg. (an. x prof. x alt.)
Rendimiento del tóner	20 000 a 5 %
Fuente de alimentación	110 V: 50/60 Hz, 15 A 220 V: 50/60 Hz, 15 A
Consumo de energía	2,3 kW/semana (110 V) 2,4 kW/semana (220 V)
CPU	1,2 GHz (cuatro núcleos)
Memoria	2 GB
Unidad de disco duro	Disco duro de 500 GB

Características ambientales

Modos de suspensión e hibernación, modo ecológico, modo silencioso, certificación Ángel Azul/RAL-UZ-122, cumple con las normas RoHS, certificación ENERGY STAR®, EPEAT Silver, sin mercurio, admite papel reciclado

Certificaciones

Wi-Fi (Wi-Fi Alliance® 7, 8, 8.1, 10, 2008 R2, 2012, 2012 R2), Novell® Citrix®, SAP; Certificación internacional de IPAM para 220 V

Especificaciones de escaneado

Velocidad de escaneado	Escaneado con DADF: 110 V: monocromático: hasta 100 ipm dúplex, 50 ipm simple. Color: hasta 64 ipm dúplex, 32 ipm simple. 220 V: monocromático: hasta 94 ipm dúplex, 47 ipm simple. Color: hasta 60 ipm dúplex, 30 ipm simple
Destinos de escaneado	Memoria USB, correo electrónico, FTP, computadora conectada mediante red o USB, carpeta de red de Windows
Resolución de escaneado	600 ppp (máx.)
Formatos de archivos	TIFF, JPG (JPEG), PDF (normal, seguro, para archivado [PDF/A]), apto para búsquedas [si está instalado el OCR opcional], XPS
Compresión de imágenes	PDF 1 bit: CCITT G4, ZLIB (Flate), 8/24 bits: ZLIB (Flate), JPEG, MFC (Mixed raster Content [contenido rasterizado mixto]), TIFF 1 bit: CCITT G4, 8/24 bits: Packbits, LZW, JPEG, JCG 8/24 bits: JPEG, XPS 1 bit: ZLIB (Flate), 8/24 bits: JPEG, ZLIB (Flate)

Especificaciones del fax

Compatibilidad	Super G3
Velocidad de transmisión	Aprox. 3 segundos por página
Velocidad del módem del fax	Hasta 33,6 Kbps
Accesos directos de fax	500 basados en un promedio de 25 caracteres para el número, 10 caracteres para el número y 4 caracteres para el identificador del acceso directo. Cantidad máxima de caracteres: 512 y cada ubicación separada por un punto y coma. 46 ubicaciones con un número de teléfono de 10 dígitos. 64 ubicaciones con un número de teléfono de 7 dígitos.
Fax de grupo	400 ubicaciones; cada número sin un acceso directo de fax es una ubicación

Accesorios (opciones)

Cajón de 550 hojas, bandeja de entrada	KD1061
Cajón de 250 hojas, bandeja de entrada	KD1060
Empalmadora en línea	MJ1044
802.11x inalámbrico	GN1170
Tarjeta de fibra y códec de barra	GB2080LXK
Tarjeta PRESCRIBE	GB2080LXK
Tarjeta PDS	GB2100LXK
Cubierta lateral para ISP+ SP/BS serie	GS2110LXK
Cubierta lateral para ISP+ CoA/ SP/BS de fibra	GB2120LXK
Teclado en inglés	GR1350
Teclado G8B en inglés	GR1360
Elemento de seguridad (tarjeta inteligente)	GB2130LXK
Módulos para contactos frontales de contacto FSM	GB2142LXK
Módulos para rotaciones frontales sin contacto FSM	GB2150LXK
Memoria flash	GC1420
Base de MPF (13,5 pulg. de altura)	STAND479CS
Base con ruedas (3,5 pulg. de altura)	CASTERBASE479CS
Filtro de potencia	PWRFLTR-E1

Especificaciones de impresión

PDL	PostScript 3, PCL 6, PCL 5, PPDS, PDF v1.7, XPS, HTML, Direct Image, IMS Office
Velocidad de impresión	110 V: 50 ppm (Carta) 220 V: 47 ppm (A4)
Resolución de impresión	1200 x 1200 ppp, calidad de imagen 2400, calidad de imagen 1200, 600 x 600 ppp, 300 x 300 ppp
Puertas estándar	Parte posterior: puerto de alta velocidad certificada de especificación USB 2.0 (tipo A), parte frontal: puerto de alta velocidad certificada de especificación USB 2.0 (tipo A), Gigabit Ethernet (10/100/1000), puerto de alta velocidad certificada de especificación USB 2.0 (tipo B), una ranura para tarjeta interna
Puertos de red opcionales	Opción de WiFi paralelo bidireccional 1284-B interno; serie RS-232C interno
Gestión de dispositivos	Servidor web incorporado
Características de accesibilidad	Panel frontal inclinable, asistencia de accesibilidad 508, guía de voz
Características de seguridad	Control de acceso basado en roles, facilidad de uso del control de acceso de usuarios, mitigación de intrusiones, desplazamiento de los procesos fuera de la raíz (antivirus, red, seguridad), tarjeta inteligente con elemento seguro, claves de cifrado de protección para el disco duro, certificados de protección del dispositivo, generación de verdaderos números aleatorios para cumplir con los requisitos de los estándares federales de procesamiento de la información de última generación y de Criterios Comunes, el cliente puede instalar, opción, libreta de direcciones unificada integrada, gestión común del administrador para los contactos internos y de la aplicación eSF, configuración vía EMS, compatible con la aplicación Device Clusters, certificación de Criterios Comunes, compatible con Pki/SCAO, configuración de las cuentas locales en el panel del operador

Este producto incluye software desarrollado por el proyecto OpenSSL para usar en las licencias Open SSL (<http://www.openssl.org/>).



Los dibujos y las especificaciones están basados en los planos de ingeniería. Las especificaciones pueden cambiar sin previo aviso. Para obtener más información, consulte el sitio web de HP. Este documento puede contener errores. HP no se hace responsable de los errores. Este documento puede contener errores. HP no se hace responsable de los errores. Este documento puede contener errores. HP no se hace responsable de los errores.

Oficina corporativa 25530 Commonwealth Drive, Lake Forest, CA 92630
Estados Unidos
Tel.: 919 462-8330

Sitio web www.business.hp.com

© 2012 Hewlett-Packard Development Company, L.P. Todos los derechos reservados. Este documento puede contener errores. HP no se hace responsable de los errores.



Cm0058

Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Estratégico
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00011/2020

Pieza Administrativa E Nro. 23529- SM- 2020- 1951 - 0/

RAF 126 SECRETARIA DE ASUNTOS RELATIVOS A ANTARTIDA E ISLAS MALVINA

Fecha: 20/08/20

Apertura: 26/8/2020 10:00

Nombre o Razón Social del Proponente: Nexo SRL

Domicilio: Antártida Argentina 75

C.U.I.T.: 3069076400 Teléfono: 423564

Correo electrónico: mexushuaco@speedy.com.ar

Comentario : VER características técnicas y estándares descriptos en Informe técnico que se anexa al pliego

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/126 25 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unif.	Importe
	EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.			
	EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.			
	TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS, ACLARADAS Y FECHADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.			
	SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.			
	ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARÁN EN UN ANEXO ADJUNTO.			

Se adjunta cotización y folletería.

[Handwritten Signature]
Firma y Sello Responsable
ANTÁRTIDA

TOTAL \$ 89.998⁰⁰

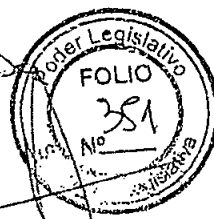
Son Pesos: Ochenta y Nove mil Novecientos Noventa y ocho.

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$_____)

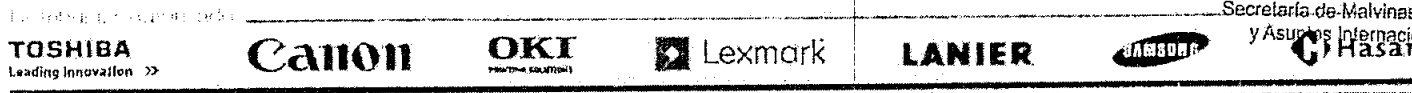
Forma de Pago	A 30 DÍAS DE PRESENTACIÓN DE FACTURA
Plazo de Entrega:	INMEDIATO.
Mantenimiento de Oferta:	30 DÍAS
Lugar de Entrega:	SAN MARTIN N° 450
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	26/08/2020 10 H
Domicilio de presentación de ofertas:	SAN MARTIN N° 450
Domicilio de apertura de ofertas:	SAN MARTIN N° 450
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	
Requiere Muestra:	No



Recibido
25 AGO 2020
13:15 HS



Diego A. PERRONE
Personal de Gabinete
Secretaría de Malvinas A. I. A.S.
y Asuntos Internacionales



Ushuaia, 26 de agosto de 2020

Señores
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Secretaría de Asuntos Relativos a
Antártida e Islas Malvinas
S _____ / _____ D

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds a los efectos de cotizar la Adquisición de 1(un) equipo multifunción, según Solicitud de Cotización Compra Directa N° 00011/2020, Pieza administrativa E N° 23529-SM-2020-1951 con el siguiente detalle:

EQUIPO TOSHIBA e-STUDIO 478 s- MULTIFUNCIONAL, FOTOCOPIADORA, IMPRESORA, FAX, SCANNER Y RED.

- Velocidad de 47 páginas por minuto tamaño carta
- Resolución de Impresión negro 1200x 1200dpi, calidad de imagen 1200.
- 2 Bandejas entrada 550 hojas, alimentador multiuso de 100 hojas.-
- Tamaño máximo de copiado / impresión – Hasta papel oficio
- Escala de reproducción 25% hasta 400%
- Alimentador automático de documentos. Dúplex integrado.-
- Puerto USB
- Escaneado con RADF hasta 100 ipm dúplex
- Impresora de Red
- Compatibilidad con sistemas operativos Windows 7, 8, 8.1, 10, 2008 R2, 2012 R2.
- FAX

Total cotizado: \$ 89.998,00

Forma de Pago: 30 días de la facturación
Plazo de entrega: Inmediata
Mantenimiento de Oferta: 30 días
Lugar de Entrega: San Martín 450
Domicilio de apertura de Ofertas: San Martín 450
Recepción de Sobres cerrados hasta: 26/08/20 10 hs

[Handwritten Signature]
PINEYO S.R.L.
CALLE AGUIRRE
APDO. 664
ANTARTIDA ARGENTINA 75



Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Estratégico
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00011/2020

Pieza Administrativa E Nro. 23529- SM- 2020- 1951 - 0/

Fecha: 20/08/20

RAF 126 SECRETARIA DE ASUNTOS RELATIVOS A ANTARTIDA E ISLAS MALVINAS

Apertura: 26/8/2020 10:00

Nombre o Razón Social del Proponente: Nexo SRL

Domicilio: Antártida Argentina IS

C.U.I.T.: 3064064400 Teléfono: 423564

Correo electrónico: nexoushuaco@speedy.com.ar

Comentario: VER características técnicas y estándares descriptos en Informe técnico que se anexa al pliego

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/126 25 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.			
	EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.			
	TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS, ACLARADAS Y FECHADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO, ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.			
	SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.			
	ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARÁN EN UN ANEXO ADJUNTO.			

Se adjunta cotización y folletería.

[Firma]
 Firma y Sello Responsable
 ANTARTIDA

TOTAL: \$ 89.998⁰⁰
 Son Pesos: Ochante y Nove mil Novecientos Noventa y ocho.

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _____)

Forma de Pago	A 30 DÍAS DE PRESENTACIÓN DE FACTURA
Plazo de Entrega:	INMEDIATO
Mantenimiento de Oferta:	30 DÍAS
Lugar de Entrega:	SAN MARTIN N° 450
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	26/08/2020 10 H
Domicilio de presentación de ofertas:	SAN MARTIN N° 450
Domicilio de apertura de ofertas:	SAN MARTIN N° 450
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	
Requiere Muestra:	No



Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Estratégico
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00011/2020

Pieza Administrativa E Nro. 23529- SM- 2020- 1951 - 01

Fecha: 20/08/20

RAF 126 SECRETARIA DE ASUNTOS RELATIVOS A ANTARTIDA E ISLAS MALVINA

Apertura: 26/8/2020 10:00

Nombre o Razón Social del Proponente: WELSON DANIEL GONZALEZ

Domicilio: LA PAMPA 3971 USHUAIA

C.U.I.T: 20.621.259.4 Teléfono: 02901 465172

Correo electrónico: gonzalez.welso@gmail.com

Comentario: VER características técnicas y estándares descriptos en Informe técnico que se anexa al pliego

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/126 25 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1 >>	Impresora multifuncion. Unidad x1.00 impresora multifuncion tecnología de impresión láser resolución en red 1200 x 1200 dpi / 2400 image quality velocidad de impresión 40 ppm primera página <= 9 segundos dúplex 2 caras; unidad duplex incluida copiadora velocidad de copiado/copiado dúplex 40 cpm zoom 25% - 400% número de copias 1-99 desde el original ajustes contraste y brillo tiempo de primera copia <= 9 segundos escáner resolución 600dpi óptico - 24bits de profundidad de color origen de escaneo platina /adf (alimentador automático de documentos) / radf (duplex con recirculación) generales procesador dual core 800 mhz (mínimo) accesorios estándar • adf (alimentador automático de documentos (5" x 5" a 8.5" x 14") • bandejas: 2 bandeja frontales: mayor a 499 hojas (3" x 5" a 8.5" x 14") 1 bandeja de salida: mayor a 249 hojas memoria 1024 mb (mínimo) ciclo mensual 130.000 páginas por mes (mínimo). conectividad ethernet 10/100/1000basex (rj-45) o wifi 802.11 b/g/n (incorporado) compatibilidad - drivers windows 10 / mac os v10.2.x / linux (ppd) lenguajes de impresión pcl6™ estándar, pcl5e™ estándar, postscript™ 3 alimentación 220v sin necesidad de transformadores ni adaptadores anexos. accesorios a proveer cd de instalación, y cables de conexión usb y alimentación. garantía escrita 12 meses	1.00	110.357,00	110.357,00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL. SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES

Página 1 de 2

Nelson D. Gonzalez
La Pampa 3971 - Ushuaia
DNI: 15214259

25/8/2020

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00011/2020

Pieza Administrativa E Nro. 23529- SM- 2020- 1951 - 0/

Fecha: 20/08/20

RAF 126 SECRETARIA DE ASUNTOS RELATIVOS A ANTARTIDA E ISLAS MALVINA

Apertura: 26/8/2020 10:00

Nombre o Razón Social del Proponente: NELSON DANIEL GONZALEZ

Domicilio: LA PAMPA 3971 USHUAIA

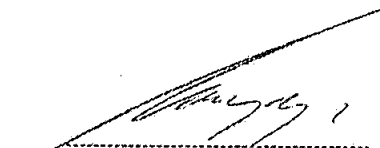
C.U.I.T.: 22162172594 Teléfono: 02901463172

Correo electrónico: gonzalez.nelsondaniel@gmail.com

Comentario: VER características técnicas y estándares descriptos en informe técnico que se anexa al pliego

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/126 25 -

Reng:	Descripción	Cantidad	Precio Unif.	Importe
	EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS, ACLARADAS Y FECHADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO.			


Firma y Sello Responsable
Nelson D. Gonzalez
La Pampa 3971 - Ushuaia
DNI: 16214259

25/8/2020

TOTAL : \$ 110.399,00

Son Pesos: CIANTO DIRECTA IL
TRASCHEWITOS. DOWNTA Y NIKUK.

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$_____)

Forma de Pago	A 30 DÍAS DE PRESENTACIÓN DE FACTURA
Plazo de Entrega:	INMEDIATO
Mantenimiento de Oferta:	30 DÍAS
Lugar de Entrega:	SAN MARTIN N° 450
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	26/08/2020 10 H
Domicilio de presentación de ofertas:	SAN MARTIN N° 450
Domicilio de apertura de ofertas:	SAN MARTIN N° 450
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	
Requiere Muestra:	No



Gobierno de
Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur



IBB: Inscripto provincial
N° Insc. DGR: 9991067362
N° Cert. Cump. Fiscal: 200101152

CUIT N°: 20-16214259-4
Cod. Prov. SIGA: 19165

La firma GONZALEZ NELSON DANIEL

se encuentra habilitada para contratar con la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

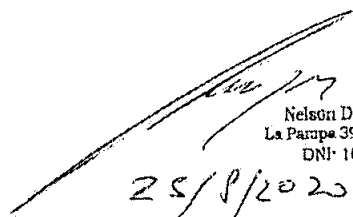
Actividades:

515922 - venta al por mayor de máquinas de oficinas, cálculo y contabilidad.
526909 - reparación de artículos n.c.p.

Fecha de emisión: 03/07/2020
Fecha de vencimiento: 01/01/2021



Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur son y serán Argentinas.

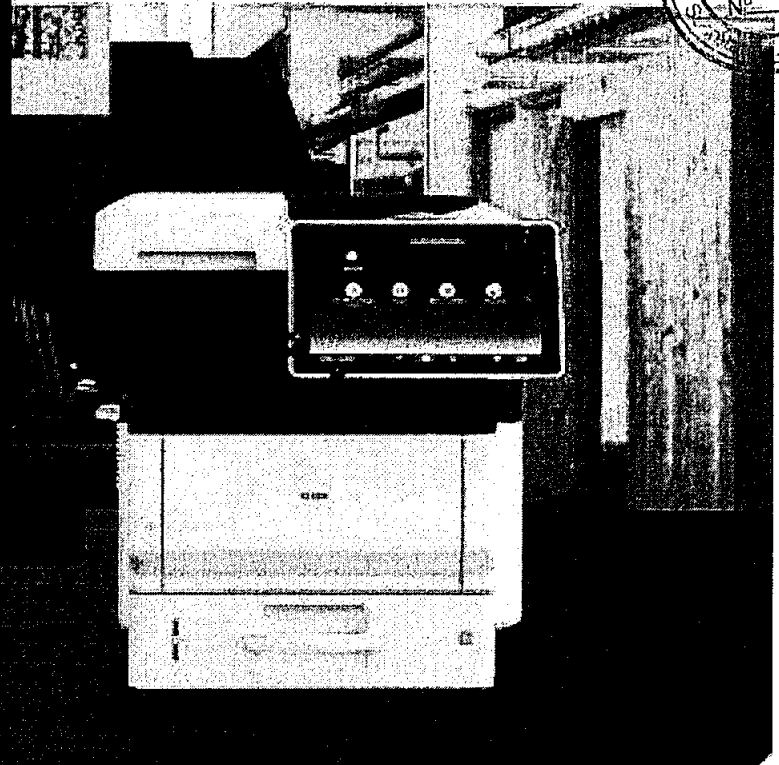

Nelson D. Gonzalez
La Pampa 3971 - Ushuaia
DNI: 16214259
25/8/2020

RICOH Intelligent Devices

IM 350
IM 350F
IM 430F

Copia Impresión Escaneo Fax

RICOH
imagine. change.



Asistente de oficina inteligente

Estas impresoras inteligentes todo en uno aprovechan la potencia de la nube para automatizar los procesos documentales cotidianos, para que tú te puedas centrar en las actividades principales de tu negocio.

Herramientas de flujo de trabajo inteligentes

- Interfaz de usuario intuitiva
- Aplicaciones inteligentes de Ricoh
- Servicios para compartir archivos en la nube
- Conexión con smartphone

El gran Smart Operation Panel de 10,1 pulgadas de Ricoh alberga toda una serie de herramientas de flujo de trabajo inteligentes. Las aplicaciones inteligentes preinstaladas, como la de copia de tarjetas de identificación, automatizan los procesos que más tiempo llevan. Si quieres, puedes instalar más aplicaciones. Imprimir desde y escanear y enviar a smartphones y tablets es facilísimo, y permite escanear documentos importantes en color y guardarlos directamente en DropBox™ o Sharepoint™.

Simplemente más productivas

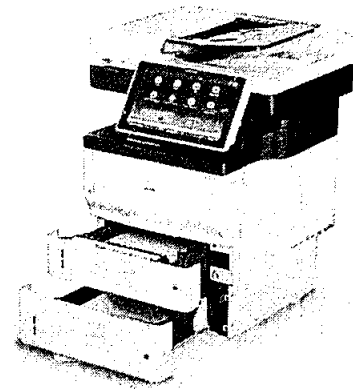
- Velocidades de impresión de 35 y 43 ppm
- Compatibilidad con gramajes de 52 - 256 g/m²
- Mayor capacidad de papel
- Opción de grapadora fuera de línea

Para ahorrar tiempo, los originales a doble cara se escanean en una sola pasada. La primera impresión perfecta a 1200 dpi está lista en menos de 6 segundos. Los documentos de varias páginas se generan a velocidades de 35 o 43 páginas por minuto, y se pueden recopilar rápidamente con la opción de grapadora fuera de línea. Las bandejas de papel de alta capacidad (opcionales) mejoran la productividad todavía más. Es fácil imprimir en sobres y etiquetas. Y, como la impresora es capaz de cambiar de una bandeja a otra, nunca te quedarás sin papel.

A pesar de su funcionalidad avanzada, las nuevas impresoras todo en uno de Ricoh son sorprendentemente sencillas de configurar y las labores de asistencia resultan muy fáciles. Como su diseño es compacto y generan poco ruido al funcionar, son una opción perfecta para todo tipo de oficinas. El asistente de instalación de Ricoh simplifica el proceso de configuración. Para proteger la información, admiten la autenticación vía tarjetas inteligentes, de manera que los documentos confidenciales quedan debidamente protegidos hasta tener lugar dicha autenticación. Las funciones de ahorro energético inteligentes reducen el consumo eléctrico y contribuyen a un bajo coste total de propiedad.

Una solución cómoda y asequible

- Diseño que ahorra espacio
- Autenticación segura
- Impresión confidencial
- Bajos niveles de ruido



IM 350/350F/450F

ESPECIFICACIONES PRINCIPALES



	IM 350	IM 350F	IM 430F
GENERAL			
Tiempo de calentamiento		22 segundos	
Velocidad de primera página: B/N	5,4 segundos	5,4 segundos	4,5 segundos
Velocidad impresión continua	35 ppm	35 ppm	43 ppm
Memoria: estándar		2 GB	
Memoria: máximo		2 GB	
Capacidad del disco duro: estándar		320 GB	
Capacidad del disco duro: máximo		320 GB	
Capacidad SPDF		50 hojas	
Peso		30,5 kg	
Dimensiones (An x La x Al)		476 x 442 x 510 mm	
Fuente de energía		220 - 240 V, 50 - 60 Hz	
COPIADORA			
Copia múltiple		Hasta 999 copias	
Resolución de copia, máxima		600x600 dpi	
Zoom		Del 25 % al 400 % en incrementos del 1 %	
IMPRESORA			
CPU		Procesador Intel Atom anteriormente Bay Trail 1,46 GHz	
Lenguaje de impresora: estándar		PCL5e, PCL6, PostScript 3 (emulación), Impresión directa de PDF (emulación)	
Lenguaje de impresora opcional		Genuine Adobe® PostScript®3™, IPDS, impresión directa de PDF desde Adobe®	
Resolución de impresión: máxima		1.200 x 1.200 dpi	
Interfaz: estándar		Ethernet 10 base-T/100 base-TX/1000 base-T, USB Host 2.0	
Interfaz: opción		IEEE 1284 bidireccional/ECP, LAN inalámbrica (IEEE 802.11a/b/g/n), NIC adicional (2º puerto)	
Capacidad de impresión móvil		Apple AirPrint, Mopria®, Google Cloud Print, NFC, Smart Device Connector de Ricoh	
Protocolo de red		TCP/IP (IP v4, IP v6)	
Entornos Windows®	Windows® 7, Windows® 8.1, Windows® 10, Windows® Server 2008, Windows® Server 2008R2, Windows® Server 2012, Windows® Server 2012R2, Windows® Server 2016		
Entornos Mac OS	Macintosh OS X v10.10 o posterior		
Entornos UNIX	UNIX Sun® Solaris, HP-UX, SCO OpenServer, Red Hat® Linux, IBM® AIX, Citrix XenApp		
Entornos SAP® R/3®	SAP® R/3®, SAP® R/4®		
Otros entornos compatibles	Gateway NDPS AS400® mediante OS/400 Host Print Transform IBM iSeries		
ESCÁNER			
Velocidad de escaneo: SPDF		43,4 lpm (simple)/80 lpm (dúplex)	
Resolución: máxima		600 dpi	
Formatos de archivo		TIFF de una página, JPEG de una página, PDF de una página, PDF de una página de compresión alta, PDF-A de una página, TIFF de varias páginas, PDF de varias páginas, PDF de varias páginas de compresión alta, PDF-A de varias páginas	
Destinos de escaneo		Correo electrónico, Carpeta, USB, Tarjeta SD	
FAX (IM 350F, IM 430F)			
Círculo		PSTN, PBX	
Velocidad de transmisión	-	2 segundos	2 segundos
Velocidad del módem: máxima	-	33,6 Kbps	33,6 Kbps
Método de compresión		MH, MR, MMR, JBIG	
Velocidad de escaneo	-	28 spm	28 spm
Memoria: estándar	-	4 MB, (320 páginas)	4 MB, (320 páginas)
Memoria: máximo	-	4 MB, (320 páginas)	4 MB, (320 páginas)
GESTIÓN DEL PAPEL			
Tamaño de papel recomendado		Bandeja(s) de papel estándar: A4, A5, A6, B5, B6 Bandeja(s) de papel opcionales: A4, A5, A6, B5, B6 Bandeja bypass: A4, A5, A6, B5, B6, Papel tamaño personalizado	
Capacidad entrada de papel: estándar		500 hojas	
Capacidad entrada de papel: máximo		2.100 hojas	
Capacidad salida de papel: estándar		250 hojas	
Gramaje papel		Bandejas: (52 - 220 g/m²), Bypass: (52 - 256 g/m²), Dúplex: (52 - 162 g/m²)	
Tipos de papel		Papel normal, Papel reciclado, Papel especial, Papel de color, Membrete, Papel preimpreso, Sobre, Papel de etiqueta, OHP	
MEDIO AMBIENTE			
Consumo de energía: máx.	menos de 1.280 W	menos de 1.280 W	menos de 1.290 W
Potencia en modo operativo	562 W	562 W	625 W
Consumo de energía:		91,5 W	
Consumo de energía: en reposo		0,79 W	
TEC*	0,45 kWh/semana	0,55 kWh/semana	0,55 kWh/semana
* Es un valor de referencia basado en la versión 3 del método de prueba ENERGY STAR.			

IM 350/350F/450F

ESPECIFICACIONES PRINCIPALES

	IM 350	IM 350F	IM 430F
BANDEJAS DE SALIDA Y OPCIONES DE FINALIZADO			
3 bandejas de papel de 250 hojas 3x 500-sheet paper tray			
OTRAS OPCIONES			
Módulo de fax remoto, Mueble alto, Mueble bajo, Unidad IPDS, Grapadora fuera de línea, PostScript 3 Genuino, Impresión directa XPS, Puerto paralelo 1284, IEEE 802.11 a/b/g/n, Servidor de dispositivos USB, Conversor de formatos de archivo del document server, Unidad de OCR, HDD de seguridad ampliada, Unidad de seguridad: sobrescritura del disco duro, Detector de originales doble alimentación, Soporte para instalar contador externo 4 pins, Tarjeta USB ampliada, Bandeja de papel con cierre			
CONSUMIBLES			
Kit de inicio (impresiones)	14.000 impresiones	14.000 impresiones	17.400 impresiones
Tambor (hojas)		70.000 hojas	
Tóner negro	14.000 impresiones	14.000 impresiones	17.400 impresiones
Método de medición del rendimiento de consumibles ISO/IEC 19752			



Firmado Electrónicamente por
PERRONE DIEGO ALEJANDRO
GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO

26/08/2020 10:39

Digitally signed by
Date: 2020.08.27 15:26:52 ART
Location: Sistema Open Sayges

Digitally signed by
Date: 2020.08.27 15:34:27 ART
Location: Sistema Open Sayges





GEN
GTF

PLANILLA DE PREADJUDICACIÓN

Impresión: 26/08/20 10:22:43
Nº de Hoja: 1
APLiPc018
Usuario: DIPERRONE

Ejercicio: 2020 RAF: 126 Tipo de Compra:(1) Compra Directa Nº de Compra: 11 Apertura: 26/08/20 10:00
PA Nº: 0 Letra: Año: 0 Ambito: Tipo: NC: 0 Cotizan con destino a: SECRETARIA DE ESTADO MALVINAS A.I.A.S. y A.I.
Descripción: UNA (1) IMPRESORA MULTIFUNCION Según características técnicas y estándares descriptos en informe técnico que se anexa al pliego

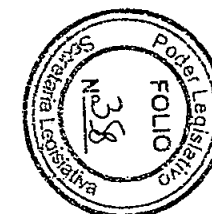
Oferente	Nombre	Tipo Doc	Número	Domicilio	Teléfono	Correo Electrónico
1	NEXO S.R.L.	CUIT	30-67067640-0	Río Grande--LASERRE-480 --	2901431233	info@nexotdf.com.ar
2	GONZALEZ, NELSON DANIEL	CUIT	20-16214259-4	Ushuaia--LA PAMPA-3971 --	02901-444919	gonzaleznelsondaniel@gmail.com

Ofte.	Alt.	Marca	Laboratorio	Motivo de Adjudicación	Cant. Ofertada	Cant. Bonificada	Cant. Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total Adj.
REGLÓN 1 Impresora multifuncion Unidad									
1				por ajustarse precio y cantidad	1,00	0,00	1,00	89.998,00	89.998,00
				Observaciones: adjunta folleto con descripción del equipo cotizado					
				Desc Insumo: Impresora multifuncion					
2					1,00	0,00	0,00	110.399,00	0,00
				Observaciones: adjunta folleto del equipo cotizado					
				Desc Insumo: Impresora multifuncion					

Total General: 89.998,00
Total con bonificación: 0,00

Condiciones generales (entregadas por el proveedor)

Oferente: 1 nexoushuaia@speedy.com.ar
Oferente: 2 gonzaleznelsondaniel@gmail.com





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES

Nota N° 128 /2020
Letra: S.M.A.I.A.S. y A.I.

USHUAIA, 26/08/2020

SUBSECRETARIO DE GOBIERNO DIGITAL, TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES
Dn. Matías Ezequiel CALDERINI

Me dirijo a UD., en relación a las gestiones tendientes a la adquisición de un (1) equipo tipo impresora multifunción con capacidad de impresión y fotocopiado, escáner, destinado a esta Secretaría de Estado. A efectos de solicitar su intervención, para verificar si lo cotizado cumple con los estándares y requisitos necesarios.

Sin otro particular, saluda atte.

Diego A. PERRONE
Personal de Gabinete
S.M.A.I.A.S. y A.I.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
República Argentina

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Ushuaia, 27 de Agosto de 2020

Sr DIEGO PERRONE

PERSONAL DE GABINETE

Según lo solicitado en expediente 23529 -2020 se hace una evaluación de las 2 ofertas presentadas por las firmas NEXO SRL y NELSON DANIEL GONZALEZ.

Detalle:

Empresa Nexo SRL

Equipo: Toshiba e- Studio 478 – Multifunción, Fotocopiadora, impresora, Fax, Scanner.

Cumple con los estándares solicitados por esta Secretaría.

Empresa Nelson Daniel Gonzalez

Equipo: Ricoh IM430F

Cumple con los estándares solicitados por esta Secretaría.

Saludo atte.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Estratégico
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cin0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00011/2020

Pieza Administrativa E Nro. 23529- SM- 2020- 1951 - 0/

Fecha: 20/08/20

RAF 126 SECRETARIA DE ASUNTOS RELATIVOS A ANTARTIDA E ISLAS MALVINA

Apertura: 26/8/2020 10:00

Nombre o Razón Social del Proponente: Nexo SRL

Domicilio: Antártida Argentina 75

C.U.I.T.: 206700164000

Teléfono: 403564

Correo electrónico: mevo.ushuaia@speedy.com.ar

Comentario: VER características técnicas y estándares descriptos en Informe técnico que se anexa al pliego

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/126 25 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unif.	Importe
1	Impresora multifuncion. Unidad x1.00			
>>	<p>impresora multifuncion</p> <p>tecnología de impresión láser</p> <p>resolución en red 1200 x 1200 dpi / 2400 image quality</p> <p>velocidad de impresión 40 ppm primera página <= 9 segundos</p> <p>dúplex 2 caras: unidad duplex incluida copiadora</p> <p>velocidad de copiado/copiado dúplex 40 cpm</p> <p>zoom 25% - 400%</p> <p>número de copias 1-99 desde el original</p> <p>ajustes contraste y brillo</p> <p>tiempo de primera copia <= 9 segundos</p> <p>escáner resolución 600dpi óptico - 24bits de profundidad de color</p> <p>origen de escaneo platina /adf (alimentador automático de documentos) / radf (dúplex con recirculación)</p> <p>generales procesador</p> <p>dual core 800 mhz (mínimo)</p> <p>accesorios estándar</p> <ul style="list-style-type: none"> • adf (alimentador automático de documentos (5" x 5" a 8,5" x 14") • bandejas: <p>2 bandeja frontales: mayor a 499 hojas (3" x 5" a 8.5" x 14")</p> <p>1 bandeja de salida: mayor a 249 hojas</p> <p>memoria 1024 mb (mínimo)</p> <p>ciclo mensual 130.000 páginas por mes (mínimo).</p> <p>conectividad ethernet 10/100/1000basex (rj-45) o wifi 802.11 b/g/n (incorporado)</p> <p>compatibilidad - drivers windows 10 / mac os v10.2.x / linux (ppd)</p> <p>lenguajes de impresión pcl6™ estándar, pcl5e™ estándar, postscript™ 3</p> <p>alimentación 220v sin necesidad de transformadores ni adaptadores anexos.</p> <p>accesorios a proveer cd de instalación, y cables de conexión usb y alimentación.</p> <p>garantía escrita 12 meses</p>	1.00	\$ 89.998,00	\$ 89.998,00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL. SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES

[Firma]
P/NEXO S.R.L.
Cristina Aguirre
PROVENIENCIA
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR 75

Página 1 de 2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES

INFORME TÉCNICO

Habiéndose recepcionado, y analizado las ofertas presentadas y visto el informe técnico obrante en orden 29 del expediente SM-E 23529/2020 - Compra Directa 11/2020, por la adquisición de una (1) impresora multifunción, destinada a esta Secretaría de Estado, a fin de garantizar el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades del área, en la Ciudad de Ushuaia.

- Preadjudicar el renglón 1 por ajustarse técnicamente a lo solicitado a la firma "NEXO S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-67067640-00, por la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 89.998,00), Compra Directa N° 11/2020.

G.T.F.
D.P.

DIEGO PERRONE

PERSONAL DE GABINETE

SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL
ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES

Documento anulado por error



Gobierno de
Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

ProTDF

Proveedores
del Estado

IIBB: Inscripto provincial
N° Insc. DGR: 9991116916
N° Cert. Cump. Fiscal: 200201062

CUIT N°: 30-67067640-0
Cod. Prov. SIGA: 339

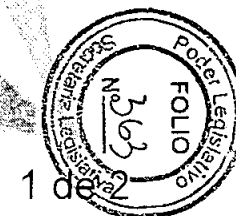
La firma NEXO S.R.L.

se encuentra habilitada para contratar con la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Actividades:

- 523950 - venta al por menor de máquinas y equipos para oficina y sus componentes y repuestos
- 749600 - servicios de impresión heliográfica, fotocopia y otras formas de reproducciones
- 712300 - alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluso computadoras
- 523550 - venta al por menor de artefactos para el hogar, eléctricos, a gas, a kerosene u otros combustibles (incluye electrodomésticos)
- 523830 - venta al por menor de papel, cartón, materiales de embalaje y artículos de librería

Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur son y serán Argentinas.





Gobierno de
Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

IIBB: Inscripto provincial
N° Insc. DGR: 9991116916
N° Cert. Cump. Fiscal: 200201062

La firma NEXO S.R.L.

se encuentra habilitada para contratar con la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Representantes:

D.N.I.: 21734024 - AGUIRRE CARINA MARISA DEL ROSARIO - Apoderado para Contratar y Recibir Pagos

D.N.I.: 21816863 - VISIC FUENTES CLAUDIA ROXANA - Apoderado para Contratar y Recibir Pagos

D.N.I.: 13334262 - CARRO JORGE JOSE - Titular

D.N.I.: 13334105 - CABRERA SILVANA BEATRIZ - Titular

D.N.I.: 14184488 - MUSTO MIGUEL ANGEL - Apoderado para Contratar y Recibir Pagos

D.N.I.: 92808547 - CARCAMO REMOLCOY VIVIANA JEANNETTE - Apoderado para Contratar y Recibir Pagos

Fecha de emisión: 27/08/2020

Fecha de vencimiento: 15/06/2021



2051a2b00cde06ddd5e1d05b34ead4cb

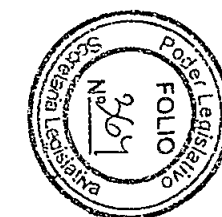
Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas.

Firmado Electrónicamente por
PERRONE DIEGO ALEJANDRO
GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO

-
27/08/2020 15:23

Digitally signed by
Date: 2020.08.27 15:26:54 ART
Location: Sistema Open Sayges

Digitally signed by
Date: 2020.08.27 15:34:30 ART
Location: Sistema Open Sayges





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES

INFORME TÉCNICO

Habiéndose recepcionado, y analizado las ofertas presentadas y visto el informe técnico obrante en orden 29 del expediente SM-E 23529/2020 - Compra Directa 11/2020, por la adquisición de una (1) impresora multifunción, destinada a esta Secretaría de Estado, a fin de garantizar el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades del área, en la Ciudad de Ushuaia.

- Preadjudicar el renglón 1 por ajustarse técnicamente a lo solicitado a la firma "NEXO S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-67067640-00, por la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 89.998,00), Compra Directa N° 11/2020.

G.T.F.
D.P.

DIEGO PERRONE
PERSONAL DE GABINETE
SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES

PROYECTO

USHUAIA,

VISTO los expedientes N° E 23529/2020 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de una (1) impresora multifunción, destinada a esta Secretaría de Estado, a fin de garantizar el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades del área.

Que obra Nota de Pedido N° 25/20 con la correspondiente autorización, según jurisdiccional de compras vigentes.

Que dicha tramitación se encuentra autorizada por Resolución Ss. y C.T. N° 01/2020.

Que el gasto será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes, en el ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que obra la debida intervención de la Auditoría Interna.

Que la presente contratación se encuadra en lo dispuesto en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso L) y N° 1191, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/2020 y N° 19/20; y la Resolución O.P.C. N° 84/2020.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 1301, artículo 23°, y el Decreto Provincial N° 4501/19.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
Y ASUNTOS INTERNACIONALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la adjudicación a favor de la firma "NEXO S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-67067640-0, por la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 89.998,00), en el renglón N° 1, mediante Compra Directa N° 11/2020, por la una (1) impresora multifunción, requerida para el desarrollo de las actividades de la Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

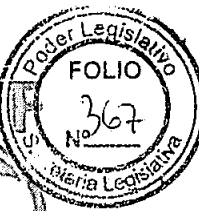
ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a las U.G.G. JG8516, U.G.C. JG0504, Clasificación 40000. Del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar y Archivar.

RESOLUCIÓN S.M.A.I.A.S y A.I. N°

/20.

G.T.F.
D.P.



CONSTANCIA DE VIGENCIA CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL

Detalles del certificado N° 200201062

Distrito	Río Grande
Contribuyente	NEXO S.R.L
Nro. Inscripción	9991116916
CUIT	30670676400
Fecha Entrega	16/06/2020
Fecha Emisión	16/06/2020
Fecha Vencimiento.	15/06/2021
Actividades:	523550, 523830, 523950, 712300, 749600, 523950, 749600, 712300, 523550, 523830
Para ser presentado:	AGENTES DE RETENCIÓN DESIGNADOS POR ESTA AGENCIA

Vigencia de la constancia: 15/06/2021

Constancia Emitida: 27/08/2020, 15:31:06

Verificación: 2106215985530669

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser verificados por el receptor de la misma en la página institucional de la AREF: <http://www.eref.gob.ar>



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES

Nota N° 130 /2020.

Ushuaia, 27 de Agosto de 2020

Sr. AUDITORIA INTERNA

S / D.

Se remite la siguiente síntesis de las actuaciones obrantes en el Expediente N° E-23529-2020, a efectos de su intervención.

Ítem Descripción Fojas

PEDIDO

Orden 2 Nota de pedido fundada

Orden 4-5 Intervención de Secretaría de Gobierno Digital, Tecnología de la Información y las Telecomunicaciones

Orden 7 Nota de Pedido en GEN

Orden 8 Volante de Imputación Preventivo (Reserva de Crédito)

Orden 10 Acto administrativo de autoriza el llamado.

Orden 12 Difusión en página Web.

Orden 13 a 18 Invitaciones

Orden 19 a 26 presupuestos.

Orden 29 Informe Técnico

Orden 34 Proyecto de Acto Administrativo de Adjudicación.

Atentamente.

Diego A. PERRONE

Personal de Gabinete

Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del
Atlántico Sur y Asuntos Internacionales



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Auditoría Interna



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 3445 / 2020 – SM.

Ref: SM-E-23529-2020 - "ADQUISICION DE UNA (1) IMPRESORA MULTIFUNCION, DESTINADO A LA SECRETARÍA DE ESTADO MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES.-"

Monto de Adjudicación: \$ 89.998,00.-

Área Generadora: SECRETARIA DE MALVINAS, ANTARTIDA, ISLAS DEL ATLANTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES.

Me dirijo a Ud. en virtud de la intervención efectuada por esta Auditoría Interna en el expediente de referencia.

I- OBJETO DE LA INTERVENCIÓN:

1. **OBJETO:** adquisición de una (1) impresora multifunción.
2. **SOLICITUD DE PEDIDO:** Nota de Pedido Fundada N° 105/2020 y Nota de Pedido Autorizada N° 25/2020
3. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** COMPRA DIRECTA N° 11/2020 - Ley Provincial N° 1015 Art. 18 inc. I, Decreto N° 417/20, Resolución O.P.C. N° 84/20.
4. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** Volante de Imputación Preventiva N° 126 – RAF 126 - U.G.G. RA7660, UGC RA0298, Inciso 4 - Por un importe de \$ 100.000,00.-
5. **ORGANISMO:** SECRETARIA DE MALVINAS, ANTARTIDA, ISLAS DEL ATLANTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES.
6. **ACTOS ADMINISTRATIVOS:** Resolución Ss. C.T. N° 01/20 que autoriza el llamado.
7. **OTRA DOCUMENTACIÓN:**
 - ✓ Estándares para fotocopiadores Láser Monocromo en orden 5.
 - ✓ Constancia de publicación en la página web.
 - ✓ Invitaciones a cotizar.
 - ✓ Cotizaciones recibidas.
 - ✓ Planilla de Pre adjudicación.
 - ✓ Intervención de la S.I.T. evaluando si las ofertas se ajustan a los estándares.
 - ✓ Informe Técnico del área.

II- ALCANCE DEL EXAMEN:

El análisis de la presente contratación se limitó a la documentación aportada y detallada en el punto I, sin haber verificado la existencia física de los bienes adquiridos y/o la contraprestación del servicio contratado, y consistió en la aplicación de ciertos procedimientos previstos en las Normas de Auditoría vigentes - Resolución Técnica N° 37 de la F.A.C.P.C.E. y normativas internas de este organismo, que consideré necesario para emitir una opinión.

III- ACLARACIONES PREVIAS Y/O LIMITACIONES:

Se deja constancia que de acuerdo a lo dispuesto por la Circular N° 12/07 de la Contaduría General y la Resolución C.G. 27/12, esta Auditoría verifica de los proyectos de acto administrativo, solamente el encuadre legal del gasto, el encuadre de facultades de la firma, el importe y el beneficiario.

Dejo expresa constancia que las tareas realizadas y la opinión se limitan exclusivamente a la documentación aportada en el expediente de referencia y al análisis de lo detallado en el punto I del presente informe.

IV- TAREA REALIZADA:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Auditoría Interna

1. Verificar que el objeto de la contratación se corresponda con un gasto que por las características del mismo sea necesario directa o indirectamente para el funcionamiento operativo del organismo.
2. Verificar que la solicitud de pedido incorporada respalde el objeto del gasto y se encuentre debidamente intervenida.
3. Verificar la existencia de la correspondiente reserva de crédito para el ejercicio en vigencia.
4. Verificar la existencia del acto administrativo autorizando el trámite de adquisición.
5. Verificar la existencia de formularios de cotización entregados y presupuestos recibidos, en caso de corresponder.
6. Verificar que se hubieran realizado las publicaciones necesarias en medios de comunicación, en caso de corresponder.
7. Verificar la existencia del cuadro comparativo e informe del área indicando la propuesta a contratar.
8. Verificar la existencia de proyecto de acto administrativo que corresponda dictar.
9. Otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios.

V- ANALISIS DE LA INTERVENCIÓN

Considerando las limitaciones expuestas en los puntos II y III, y en función al análisis de la documentación detallada en el punto I y lo verificado según el punto IV, **no surgen observaciones que formular.**

NOTA: Se verifica un error en el acto administrativo que autoriza el llamado; RESOLUCION Ss. C. T. N° 01/20 art. 2°, en cuanto la imputación presupuestaria no coincide con lo establecido en el Volante de imputación preventiva. Se deberá rectificar. Asimismo, se advierte que no consta aclaración de la autoridad competente que firma dicho acto.

Se deberá corregir también dicho error, en el proyecto resolutivo de adjudicación.

Efectuado el análisis se procede a la devolución del expediente, incluido el presente informe a la **SECRETARIA DE MALVINAS, ANTARTIDA, ISLAS DEL ATLANTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES**, a fin de continuar trámite.-

C.P. SEGUEL Soledad De las nieves
Auditora Interna.

Auditoría General de Gobierno
Ushuaia, 18/09/2020

Firmado Electrónicamente por
SEGUEL SOLEDAD DE LAS NIEVES
GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO
DIRECTOR GENERAL
18/09/2020 14:32





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES

USHUAIA, 21 SEP 2020

VISTO la Resolución Ss. C. T. N° 01/2020; del registro de esta Gobernación y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autorizó el llamado a cotización para la adquisición de una (1) impresora multifunción, destinada a esta Secretaría de Estado, a fin de garantizar el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades del área, según Nota de Pedido N° 25/20. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

Que en el Artículo 2° de la citada resolución, se encuentra detalladas erróneamente las unidades de gestión de gasto y unidades de gestión de crédito presupuestario.

Que por lo expuesto resulta necesario rectificar el Artículo 2° de la citada resolución.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1301, artículo 23° y Decreto Provincial N° 4629/20.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Artículo 2° de la Resolución citada en el Visto, donde dice "ARTÍCULO 2.- Imputar el gasto a las U.G.G. JG8516 U.G.C. JG504, Clasificación 40000" deberá decir "ARTÍCULO 2.- Imputar el gasto a las U.G.G. RA7660 U.G.C. RA0298, Clasificación 40000", por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. C. T. N°

3 /2020.-


Lic. Bruno BONOMI

Subsecretario de Cooperación Transfronteriza

Firmado Electrónicamente por
PERRONE DIEGO ALEJANDRO
GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO

21/09/2020 11:07





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES

USHUAIA, 21/09/2020

VISTO los expedientes SM- E 23529/2020 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de una (1) impresora multifunción, destinada a esta Secretaría de Estado, a fin de garantizar el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades del área.

Que obra Nota de Pedido N° 25/20 con la correspondiente autorización, según jurisdiccional de compras vigentes.

Que dicha tramitación se encuentra autorizada por Resolución Ss. y C.T. N° 01/2020.

Que el gasto será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes, en el ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que obra la debida intervención de la Auditoría Interna.

Que la presente contratación se encuadra en lo dispuesto en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso L) y N° 1191, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/2020 y N° 19/20; y la Resolución O.P.C. N° 84/2020.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 1301, artículo 23°, y el Decreto Provincial N° 4501/19.

Por ello:

EL SECRETARIO DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
Y ASUNTOS INTERNACIONALES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la adjudicación a favor de la firma "NEXO S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-67067640-00, por la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 89.998,00), en el renglón N° 1, mediante Compra Directa N° 11/2020, por la una (1) impresora multifunción, requerida para el desarrollo de las actividades de la Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a las U.G.G. RA7660, U.G.C. RA0298, Clasificación 40000. Del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.M.A.I.A.S y A.I. N°

61/20.

G.T.F.
D.P.

DACHARY Andres
Manuel

Firmado digitalmente por
DACHARY Andres Manuel
Fecha: 2020.09.21 09:54:54 -03'00'

Firmado Electrónicamente por
PERRONE DIEGO ALEJANDRO
GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO

21/09/2020 11:07



Fecha: 21/09/20

ORDEN DE COMPRA Y/O PROVISIÓN



Proveedor NEXO S.R.L. (339)
LASERRE 480-RIO GRANDE-TIERRA DEL FUEGO-ARGENTINA
Solicitan los siguientes insumos:

Item	Cantidad	Insumo / Descripción	Precio Unitario	Precio Total
0	1	1,00 (401060007 - 1) Impresora multifuncion [2020 126-25] Impresora MULTIFUNCION Tecnología de Impresión Láser Resolución en Red 1200 x 1200 dpi / 2400 Image Quality Velocidad de Impresión 40 ppm Primera Página < = 9 segundos Dúplex 2 caras: Unidad Duplex incluida Copiadora Velocidad de Copiado/Copiado dúplex 40 cpm Zoom 25% - 400% Número de Copias 1-99 desde el original Ajustes Contraste y Brillo Tiempo de Primera Copia < = 9 segundos Escáner Resolución 600dpi óptico - 24bits de profundidad de color Origen de Escaneo Platina /ADF (Alimentador Automático de Documentos) / RADF (Duplex con recirculación) Generales Procesador Dual core 800 MHz (mínimo) Accesorios Estándar • ADF (Alimentador Automático de Documentos (5" x 5" a 8.5" x 14") • Bandejas: • 2 Bandeja Frontales: mayor a 499 hojas (3" x 5" a 8.5" x 14") • 1 Bandeja de Salida: mayor a 249 hojas Memoria 1024 MB (mínimo) Ciclo mensual 130.000 páginas por mes (mínimo) Conectividad Ethernet 10/100/1000BaseTX (RJ-45) o Wifi 802.11 b/g/n (incorporado) Compatibilidad - Drivers Windows 10 / Mac OS v10.2.x / Linux (PPD) Lenguajes de Impresión PCL6™ estándar, PCL5e™ estándar, Postscript™ 3 Alimentación 220V sin necesidad de transformadores ni adaptadores anexos. Accesorios a Proveer CD de instalación, y cables de conexión USB y alimentación.	89.998,00	89.998,00

Firma Responsable de Compra

Diego A. PERRONE
Personal de Gabinete
Secretaría de Malvinas A. I. A.S.
y Asuntos Internacionales

Firma Abitratario
NEXO S.R.L.
Aguirre

21/09/20

Firmado Electrónicamente por
PERRONE DIEGO ALEJANDRO
GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO

21/09/2020 11:07





Fecha: 21/09/20

ORDEN DE COMPRA Y/O PROVISIÓN

Proveedor NEXO S.R.L. (339)
LASERRE 480-RIO GRANDE-TIERRA DEL FUEGO-ARGENTINA
Solicitan los siguientes insumos:

Of. Item	Cantidad	Insumo/ Descripción	Precio Unitario	Precio Total
		Garantía Escrita 12 meses		
		LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA IMPORTA LA SUMA TOTAL DE PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO		89.998,00

OBSERVACIONES: ADQUISICION DE UNA (1) IMPRESORA MULTIFUNCION, DESTINADO A LA SECRETARÍA DE ESTADO MALVINA ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES

FORMA DE PAGO a 30 días de presentación de factura

LUGAR DE ENTREGA SAN MARTIN N° 450

PLAZO DE ENTREGA nexoushuaia@speedy.com.ar

COMPRA DIRECTA Ejercicio: 2020 RAF: 126 Nro : 11

NORMA LEGAL Tipo: RESOLUCIÓN - Nro.: 61 - Letra: - Año: 2020

EXPEDIENTE NRO 23529 - LETRA: SM - AÑO 2020 - ÁMBITO: 1951 - COPIA: 0

MEMO: 4 - ORDEN DE COMPRA COMPRAS DIRECTAS

LA FACTURA DEBERÁ SER DEL TIPO "B", "C" O "E" Y EMITIRSE A NOMBRE DE LA "PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR", CONSIGNANDO EL CUIT N° 30-54666243-4, JUNTO A LA LEYENDA "SUJETO EXENTO".

EL DOMICILIO SE CONSTITUYE EN LA CALLE SAN MARTÍN N° 450 DE LA CIUDAD DE USHUAIA, C.P. 9410. ASIMISMO, LA FACTURA DEBERÁ REALIZARSE EN PESOS Y SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY N 19.640, EN CONCORDANCIA CON LO REQUERIDO EN EL FORMULARIO DE COTIZACIÓN, SU ANEXO (SI CONT Y LO PRESUPUESTADO, RESPETANDO LAS CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS INDICADOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA. DEBERÁ ADJUNTAR A LA FACTURA EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EMITIDO POR LA AREF. LA PROVISIÓN O PRESTACIÓN DEBERÁ RESPONDER EN UN TODO A LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS, EXIGENCIAS, CONDICIONES, Y DEMÁS ACLARACIONES DETALLADAS PARA LA PRESENTE COMPRA O CONTRATACIÓN.

ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE PRESENTE.

Firma Responsable de Compra

Diego A. PERRONE
Personal de Gabinete,
Secretaría de Malvinas A., I. A.S.
y Asuntos Internacionales

Firma Adjudicatario

9/09/20
PINEXO S.R.L.
Patricia Aguirre
APODERADA
ANTÁRTIDA ARGENTINA 75
DNI 21 734 024

Firmado Electrónicamente por
PERRONE DIEGO ALEJANDRO
GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO

21/09/2020 11:07





Remito de Instalación / Retiro

N° 0003203

FECHA: 22 / 03 / 20

Cliente: SEa. Estado Malvinas Ant. Fs. Atl. Sur y Asuntos Internacionales

Dirección: S/M. 450

Contacto: Of. 60 Sector: _____

- Venta
- Alquiler
- Mano de obra y Repuesto
- Conectada

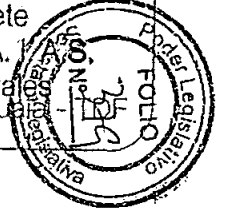
INSTALACIÓN			
Modelo	N° de Serie	Contador B&N	Contador COLOR
<u>6sh10A</u>	<u>2-studio 4785-70189473085 XH</u>	<u>000000-</u>	

RETIRO			
Modelo	N° de Serie	Contador B&N	Contador COLOR

Cantidad	ADICIONALES Descripción

OBSERVACIONES

Diego A. PERRONE
 Personal de Gabinete
 Firma y Sello Conforme
 Secretaria de Malvinas A. y Asuntos Internacionales



NEXO

B

Cód: 06

Factura

Original

Página 1

N°: B-0008-00000477

Fecha : 22/09/2020 13:42



EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS
ANTARTIDA ARGENTINA 75
USHUAIA - Tierra del Fuego
NEXOS.R.L.
Responsable Inscripto Telef: 2901 423564 / 421233

CUIT 30670676400 IIBB 1116916
Inicio de Actividad: 02/09/2015

Señor : GOBIERNO DE LA PROVINCIA
Dirección : SAN MARTIN 450
Iva : Exento
F.de Pago: CTA.CTE. 89,998.00 -

USHUAIA
CUIT : 30546662434

Cuenta: 00002874
Tierra del Fuego
Vendedor: VENDEDOR

Código	Cantidad	Descripción	P.Unit.	Total
ESTUDIO478S	1.00	MULTIFUNCION TOSHIBA E478S 50PPM	89,998.00	89,998.00
XXXXXX		NRO DE SERIE 70189473085XH	-	-
XXXXXX		SEC. DE ESTADO, MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y	-	-
XXXXXX		ASUNTOS INTERNACIONALES	-	-
XXXXXX		EXPTE 23529-SM-2020	-	-

Fecha Vto. de Pago: 22/09/2020

Son Pesos : ochenta y nueve mil novecientos noventa y ocho,-

Subtotal 89,998.00

Descuento % 0.00 0.00

Recargo Finan. 0.00



C.A.E. 70380571112202

Vencimiento C.A.E. : 02/10/2020

Total : \$ 89,998.00

Constatación de Comprobantes con CAE

Esta consulta permite a los receptores de comprobantes electrónicos habilitados constatar que cada uno de ellos se encuentre autorizado por la AFIP. Para ello deberá completar los datos del comprobante que se indican a continuación:

Número de CUIT:

30670676400

Número de CAE:

70380571112202

Fecha de Emisión del Comprobante:

22/09/2020

Tipo de Comprobante:

6 - Factura B

Punto de Venta - Número de Comprobante:

0008

-

00000477

Importe Total de la operación en la moneda original del comprobante:

89998

Documento del receptor del comprobante:

80 - CUIT

30546662434

Ingrese los caracteres de la imagen:

f9Ed8

▪ Los datos ingresados coinciden con una autorización otorgada por la AFIP.

CUIT: 30670676400

Denominación: NEXO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

CAE: 70380571112202

Fecha de Emisión: 22/09/2020

Tipo de Comprobante: 6 - Factura B

Comprobante: 0008-00000477

Importe Total: 89998

Documento: 80 - CUIT 30546662434

Firmado Electrónicamente por
PERRONE DIEGO ALEJANDRO
GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO

23/09/2020 11:01





"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES

Nota N° 160/2020
Letra: S.M.A.I.A.S. y A.I.

USHUAIA, 23/09/2020

SEÑOR:

SECRETARIO DE MALVINAS, ANTARTIDA, ISLAS DEL ATLANTICO SUR Y
ASUNTOS INTERNACIONALES.

SU DESPACHO

Me dirijo a UD, con el objeto de informar y dar conformidad, ya que el día 22/09/2020 se recepcionó un (1) impresora multifunción MARCA TOSHIBA MODELO E-STUDIO 478 S NUMERO DE SERIE 70189473085XH, requeridos para el desarrollo de las actividades administrativas de la Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales., por la firma "NEXO S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-67067640-00, Orden de Compra N° 9/2020, por la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 89.998,00).

Sin otro particular, saluda atte.

Diego A. PERRONE

Personal de Gabinete

Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y

Asuntos Internacionales

Firmado Electrónicamente por
PERRONE DIEGO ALEJANDRO
GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO

23/09/2020 11:01





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES

Nota N° 162/2020

Letra: S.M.A.I.A.S. y A.I.

Ushuaia 23/09/2020

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y
LAS TELECOMUNICACIONES

Me dirijo a Ud., en el marco de lo gestionado bajo cuerda del Expediente E- 23529-2020 , referente a la Adquisicion de una (1) impresoramultifuncion , a efectos de solicitar tenga a bien verificar que el equipo entregado corresponde con lo facturado.

Sin otro particular, saluda atte.

Diego A. PERRONE

Personal de Gabinete

S.M.A.I.A.S. y A.I.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
República Argentina

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Ushuaia, 23 de Setiembre de 2020.-

SECRETARIA DE MALVINAS, ANTARTIDA, ISLAS DEL ATLANTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES:

Por medio de la presente me dirijo a Ud., en referencia al expediente N° SM-E-23529-2020 "S/ ADQUISICION DE UNA (1) IMPRESORA MULTIFUNCION, DESTINADO A LA SECRETARÍA DE ESTADO MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES ", a los efectos de informar que el equipo detallado en Factura B-0008-00000477 de la firma NEXO S.R.L., obrante en orden N° 44, **se ajusta correctamente al entregado.**

Hugo Roberto Cruz

Director de Microinformática

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES

CDE. EXPTE. SM-E 23590/2020

NOTA N° 163 /2020

LETRA: S.M.A.I.A.S. y A.I.

Ushuaia, 23/09/2020

DIRECCION DE PATRIMONIO Y SEGUROS

CONTADURIA GENERAL

S / D.

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a UD. a efectos de remitir las presentes actuaciones referenciada al expediente N° SM-E-23529-2020 "S/ ADQUISICION DE UNA (1) IMPRESORA MULTIFUNCION, DESTINADO A LA SECRETARÍA DE ESTADO MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES ", mediante el cual se adquirió un (1) bien de uso, adjuntando planilla de cargo patrimonial, a fin de su intervención correspondiente.-

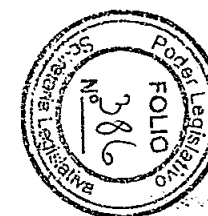
Atentamente.-

Diego PERRONE

Personal de Gabinete

S.M.A.I.A.S. y A.I.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES

EQUIPAMIENTO A INVENTARIAR

N° Legajo	Resp.	Cód. Ins.	Descripción	Cant. de Bienes	Precio Total	Marca	Modelo	N° Serie	N° Factura
27580350/01	Diego PERRONE	401060007	Impresora multifunción	1	\$89.998,00	TOSHIBA	E478S 50PPM	70189473085XH	B-0008-00000477

Diego PERRONE

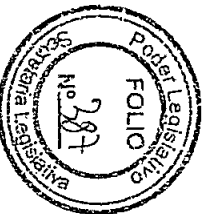
Personal de Gabinete

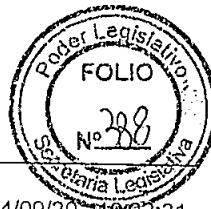
S.M.A.I.A.S. y A.I.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
PERRONE DIEGO ALEJANDRO
GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO

23/09/2020 16:26





GEN
GTF

VOLANTE DE INVENTARIO DE BIENES (Físico)
(ALTA)

Impresión: 24/09/20 10:22:31
Hoja N°: 1
APIInv0004

Ejercicio: 2020 RAF: 126 Tipo: D Devengado - CMay
Fecha: 24/09/20

N° Comp: 73 Estado: DEFINITIVO

Línea	Clasif.	Tipo	Pieza Administrativa						Norma Legal			
			N°	Letra	Año	Ambito	Copia	DV	Tipo	N°	Letra	Año
-	1	40360	E	23529	SM	2020	1951	0		35	61	2020

Insumo: 401060007 SubInsumo: 1 Impresora multifuncion
 Inventario: 0000100656 Cgo.Ope: 11. Compras C.J.Uo: 1 21 01 Comodato: No
 I. U. B. 0000100656 Rubro: 401 Valor: 89.998,00 Estado: MB
 Depcia: 2101 SECRETARÍA DE MALVINAS, ANT Seguro: 0 Sin tipo de seguro asignado.
 Responsable Dpcia: SIN RESPONSABLE a la fecha: 24/09/20
 Acta de Recepción N°: B 8 - 477 Fecha: 22/09/20
 Detalle: MARCA: TOSHIBA MODELO: E478S 50PPM N°SERIE: 70189473085XH

Total Dependencia: 2101 SECRETARÍA DE MALVINAS, ANT	89.998,00
--	-----------

Facturas Asociadas	Proveedor:	339 NEXO S.R.L.
--------------------	------------	-----------------

Tipo	Nro Comprobante	Importe	Observación
FB	8 477	89.998,00	

Firma y Aclaración

Firma y Aclaración

Volante pasado a definitivo



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
República Argentina

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Ushuaia, 24 de Septiembre de 2020.-

Sr. Diego PERRONE

Por la presente me dirijo a Ud., a fin de remitir la presente actuación habiéndose realizado el alta de los bienes solicitados.

Se adjunta el Volante de Inventario y la planilla de cada bien para la firma de cada responsable de forma electrónica, la cual ya fue incluida en GEN EXPEDIENTE.

Se solicita tenga bien retirar las etiquetas que deben ser adheridas a los bienes por Oficina de Patrimonio y Seguros, Contaduría General, Casa de Gobierno, piso 1º.

Saludo atte.

Gonzalo R Escobar

Dirección General de Patrimonio y Seguros

Contaduría General de la Provincia

Ministerio de Finanzas Públicas

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



GEN
GTF

COMPROBANTE DEVENGADO
Etapa Separada - Compras Mayores

Impresión: 23/09/20 15:13:26
Hoja N°: 1
ARDev504

RAF: 126 SECRETARIA DE ASUNTOS RELATIVOS A ANTARTID Fecha de emisión: 23/09/20
PA. Nro: 23529 Letra: SM Año: 2020 Ámbito: 1951 Tipo: E NC: 0 NRO: 2020 - 126 - 73
Definitivo

Proveedor 339 NEXO S.R.L.

Tipo 1 PROVEEDOR LOCAL IB 3% FFSS 1%

CUIT 30 67067640 0

Inscripción 999 / 111691 / 6

Car.Gan:0 Vto.: // Vto. Exe: // Car.IB: 0 Vto. Exención: // Vto. Cédula Fiscal: 15/06/21

Cuenta CC Bco 268 Suc 0000 N° 036510351 \$ CBU: 26800013 1030365103512

Déposito: SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS ESTADÍSTICOS 89.998,00

HABIENDOSE CUMPLIDO LA PRESTACION CONVENIDA SE HA DEVENGADO LA CANTIDAD DE PESOS:
OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO

A FAVOR DE : NEXO S.R.L.

EN CONCEPTO DE: Expediente E- 23529-2020 , referente a la Adquisición de una (1) impresora multifunción

CON CARGO A LAS PARTIDAS QUE SE DETALLAN AL PIE SEGUN LO DISPUESTO POR

RESOLUCIÓN 61-2020 Ej. 2020

Ln.Dv	CJUo.	U.G.C.	Fin.	Clasif.	Ej.	N°	Ln.Pv	UGG	Insumo - Subl	Descripción	Cantidad	Importe	Bon
1	1-21-1	RA0298	3	40000	2020	47	1	RA7660401060007	1	Impresora multifuncion/Unidad/	1,00	89.998,00	N
Total: \$											89.998,00		

Facturas Asociadas

Tipo	Nro Comprobante	Importe	Observaciones
FB	8 - 477	89.998,00	

Usuario: DIPERRONE - 23/09/20 15:13



"2020 – Año del General Manuel Belgrano"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES

PROYECTO

USHUAIA,

VISTO el expediente SM-E 23529/2020 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de una (1) impresora multifunción, destinada a esta Secretaría de Estado, a fin de garantizar el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades del área.

Que dicha tramitación se encuentra autorizada por Resolución Ss. y C.T. N° 01/2020 y se adjudicó mediante Resolución S.M.A.I.A.S. y A.I. N° 61/2020.

Que la presente erogación asciende a la suma total de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 89.998,00), de acuerdo a la Factura tipo "B" N° 0008-00000477, de la firma "NEXO S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-67067640-00.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso L), Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/2020 y N° 19/20; y la Resolución O.P.C. N° 84/2020.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 1301, artículo 23°, y el Decreto Provincial N° 4501/19.

Por ello:

EL SECRETARIO DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
Y ASUNTOS INTERNACIONALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto de la Factura tipo "B" N° 0008-00000477, de la firma "NEXO S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-67067640-00, por la adquisición de una (1) impresora multifunción, destinada a esta Secretaría de Estado, a fin de garantizar el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades del área. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Pagar la suma total de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 89.998,00), de acuerdo a la Factura tipo "B" N° 0008-00000477, de la firma "NEXO S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-67067640-00.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las U.G.G. RA7660, U.G.C. RA0298, Clasificación 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.M.A.I.A.S. y A.I. N°

/2020.-

G.T.F.
D.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES

Nota N° 166/2020.

Ushuaia, 24 de Septiembre de 2020

Sr. AUDITORIA INTERNA

S / D.

Se remite la siguiente síntesis de las actuaciones obrantes en el Expediente N° E-23529-2020, a efectos de su intervención.

Ítem Descripción Fojas

PEDIDO

Orden 40 Resolucion SMAIAS y AI N° 61/2020 adjudicacion.

Orden 41 Orden de Compra 09/2020

Orden 43 Remito de entrega de impresora multifuncion

Orden 44 Factura B N° 0008-00000477 de NEXO S.R.L.

Orden 45 Constatacion Factura AFIP.

Orden 48 Informa Tecnico.

Orden 51 Inventario N° 100656

Orden 53 Devengado.

Orden 54 Proyecto de resolucion de aprobacion del gasto

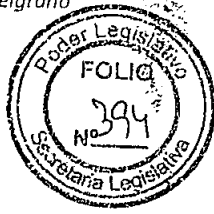
Orden 55 Informe Auxiliar.

Atentamente.

Diego A. PERRONE

Personal de Gabinete

Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del
Atlántico Sur y Asuntos Internacionales



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 3830 / 20 - SM.

USHUAIA, 01 de Octubre de 2020

SR/A. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA:

Ref: Expediente N° SM-E-23529-2020 - "ADQUISICION DE UNA (1) IMPRESORA MULTIFUNCION, DESTINADO A LA SECRETARÍA DE ESTADO MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES.-"

Monto: \$ 89.998,00.-

Área Generadora: SECRETARIA DE MALVINAS, ANTARTIDA, ISLAS DEL ATLANTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES

Me dirijo a Ud. en virtud de la intervención efectuada por esta Auditoría Interna en el expediente de referencia.

I- OBJETO DE LA INTERVENCIÓN:

- **OBJETO:** Cancelación de Factura
 - B N° 0008-00000477 de la firma NEXO S.R.L. del 22/09/2020 por la suma de \$ 89.998,00.
- **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** Compra directa N° 15/20, Ley Provincial N° 1015 art. 18 inc. I, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20; Resoluciones Contaduría General N° 25/20, sus modificatorias y complementarias.
- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** U.G.G. RA7660 – U.G.C. RA0298 - Inciso 4. RAF 126.
- **ORGANISMO/REPARTICIÓN BENEFICIARIA:** SECRETARIA DE MALVINAS, ANTARTIDA, ISLAS DEL ATLANTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES
- **INTERVENCIÓN PREVIA AUDITORIA INTERNA:** Informe N° 3445/20 – SM.
- **INTERVENCIÓN T.C.P.:** Sin intervención.
- **ACTOS ADMINISTRATIVOS:** RESOLUCION S.M.A.I.A.S. y A.I. N° 61/2020 de adjudicación.
- **INFORME DEL RESPONSABLE DEL ÁREA INTERVENIDA:** NOTA N° 166/20.
- **OTRA DOCUMENTACIÓN:**
 - Orden de Compra N° 09/2020 del 21/09/2020 por un importe de \$ 89.998,00
 - Remito de instalación Nro. 3203
 - Nota con intervención del área de Informática.
 - Comprobante de Inventario Nro. 439
 - Comprobante de devengado Nro. 2020-126-73.
 - Nota N° 160/2020 S.M.A.I.A.S. y A.I. de conformidad de la factura B N° 0008-00000477.

II- ALCANCE DEL EXAMEN:

El análisis de la presente contratación se limitó a la documentación aportada y detallada en el punto I, sin haber verificado la existencia física de los bienes adquiridos y/o la contraprestación del servicio contratado, y consistió en la aplicación de ciertos procedimientos previstos en las Normas de Auditoría vigentes - Resolución Técnica N° 37 de la F.A.C.P.C.E. y normativas internas de este organismo, que consideré necesario para emitir una opinión.

III- ACLARACIONES PREVIAS Y/O LIMITACIONES:

Dejo expresa constancia que las tareas realizadas y la opinión se limitan exclusivamente a la documentación aportada en el expediente de referencia, y al análisis de lo detallado en el punto I del presente informe.

La conformidad plasmada por los agentes al reverso de la factura constituye la acreditación necesaria y suficiente de recepción de los bienes y/o servicios adquiridos, siendo tales agentes los primeros responsables por la recepción de dichos bienes. Por lo tanto, habiendo sido los bienes y/o servicios recibidos de conformidad, es dable dictar el acto administrativo mediante el cual el funcionario competente aprueba el gasto y ordena el pago.

Se deja constancia que de acuerdo a lo dispuesto por la Circular N° 12/07 de la Contaduría General y la Resolución C.G. 27/12, esta Auditoría verifica de los proyectos de acto administrativo, solamente el encuadre legal del gasto, el encuadre de facultades de la firma, el importe y el beneficiario.

IV- TAREA REALIZADA:

- Verificar que cuente con intervención previa de la Auditoría Interna y del T.C.P.
- Verificar la existencia del acto administrativo que adjudicó la contratación objeto del pago a realizar.
- Verificar la existencia de la orden de compra o contrato suscripto por el responsable de la adjudicación y por el proveedor.
- Verificar que la totalidad de las facturas incorporadas en las presentes actuaciones cumplan con las disposiciones legales vigentes



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Contaduría General
Auditoría Interna

- Verificar la existencia de la factura debidamente conformada.
- Verificar la existencia de remito u otra constancia de entrega de bienes o prestación de servicios, en caso de corresponder.
- Verificar que el gasto se encuentre devengado.
- Verificar la existencia del cargo patrimonial, en caso de corresponder.
- Verificar la existencia de proyecto de acto administrativo que corresponda dictar.
- Otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios.

V- ANALISIS DE LA INTERVENCIÓN

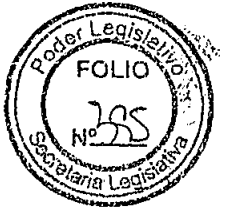
Considerando las limitaciones expuestas en los puntos II y III, y en función al análisis de la documentación detallada en el punto I y lo verificado según el punto IV, no surgen observaciones que formular.

NOTA: Se solicita para próximas actuaciones, al momento de conformar la Factura, incluir todos los datos detallados en la Resolución de C.G. N° 25/20.

Efectuado el análisis se procede a la devolución del expediente incluido el presente informe a la **SECRETARIA DE MALVINAS, ANTARTIDA, ISLAS DEL ATLANTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES**, a efectos de continuar trámite.-

CP Soledad de las nieves SEGUEL
Auditora Inter – MFP.

Firmado Electrónicamente por
SEGUEL SOLEDAD DE LAS NIEVES
GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO
DIRECTOR GENERAL
01/10/2020 19:13





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES

USHUAIA, 02/10/2020

VISTO el expediente SM-E 23529/2020 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de una (1) impresora multifunción, destinada a esta Secretaría de Estado, a fin de garantizar el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades del área.

Que dicha tramitación se encuentra autorizada por Resolución Ss. y C.T. N° 01/2020 y se adjudicó mediante Resolución S.M.A.I.A.S. y A.I. N° 61/2020.

Que la presente erogación asciende a la suma total de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 89.998,00), de acuerdo a la Factura tipo "B" N° 0008-00000477, de la firma "NEXO S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-67067640-00.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso L), Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/2020 y N° 19/20; y la Resolución O.P.C. N° 84/2020.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 1301, artículo 23°, y el Decreto Provincial N° 4501/19.

Por ello:

EL SECRETARIO DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
Y ASUNTOS INTERNACIONALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto de la Factura tipo "B" N° 0008-00000477, de la firma "NEXO S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-67067640-00, por la adquisición de una (1) impresora multifunción, destinada a esta Secretaría de Estado, a fin de garantizar el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades del área. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Pagar la suma total de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 89.998,00), de acuerdo a la Factura tipo "B" N° 0008-00000477, de la firma "NEXO S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-67067640-00.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las U.G.G. RA7660, U.G.C. RA0298, Clasificación 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.M.A.I.A.S. y A.I. N°

63 /2020.-

G.T.F.
D.P.

DACHARY Andres
Manuel

Firmado digitalmente por
DACHARY Andres Manuel
Fecha: 2020.10.02 11:13:13 -03'00'

Vence el 15 de abril de 2021

Por \$ 35.000,00



Ushuaia 15 de Septiembre de 2020.

Oswaldo Alberto Jacobo, HILLAR pagare \$ 35.000,00 sin protesto (Art. 50 de Ley 5965/65)

A la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a su orden.

La cantidad de pesos treinta y cinco mil con cero centavos.

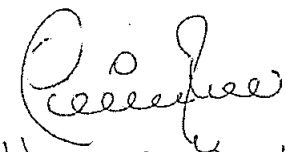
Por igual valor recibido en Expediente N° 29756/2020 a ___ entera satisfaccion.

Pagadero en

Firmante Oswaldo Alberto Jacobo, HILLAR

Calle Carlos GARDEL N° 765

Localidad Ushuaia

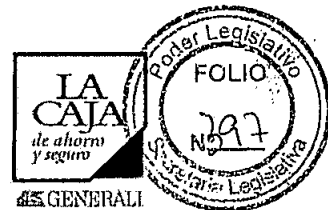

HILLAR, OSWALDO.
DNI 16808675



530007541720111213

HILLAR OSVALDO ALBERTO JACOBO
CARLOS GARDEL 765
9410 USHUAIA
TIERRA DEL FUEGO

CAJA DE SEGUROS S.A.(EX CSVSA)
C.U.I.T 30-66320582-1 ING.BRUTOS 901-157582-4
ROBERTO FITZ ROY 857
1414 - CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL
TEL. 4857-8118 FAX. 4857-8114



* Los seguros son emitidos por su empresa controladora CAJA DE SEGUROS S.A

CONDICIONES PARTICULARES

SECCION	POLIZA N°	CONTROL	ENDOSO N°
ACCIDENTES PERSONALES	5300-7564172-01	2	0

Entre CAJA DE SEGUROS S.A. (en adelante La Caja) y quien se designa con el nombre del Asegurado, se conviene en celebrar el presente contrato de seguro con arreglo a las Condiciones Particulares y Generales de la presente Póliza que se agregan y de conformidad con la solicitud de seguro, la que se declara parte integrante de este contrato.

CONCEPTO	VIGENCIA
EMISION	desde las 12 hs.del 09-10-2020 hasta las 12 hs.del 09-06-2021

ASEGURADO
V/O
TOMADOR

HILLAR OSVALDO ALBERTO JACOBO

DOMICILIO

CARLOS GARDEL 765
9410 - USHUAIA
TIERRA DEL FUEGO

COND. DE IVA	SOLICITUD N°	N° DOC. N° DE CUIT	VENCIMIENTO PAGO CONTADO
EXENTO		16.508.675	09-10-2020

OBJETO DEL SEGURO Y RIESGOS ASEGURADOS

- * COBERTURA: MUERTE ACCIDENTAL
Fecha Inicio Vigencia : 09-10-2020
Capital Asegurado : \$600.000,00
Fecha Fin Vigencia : 09-06-2021
 - * COBERTURA: GASTOS DE ASISTENCIA MEDICO - FARMACEUTICA POR ACCIDENTE
Fecha Inicio Vigencia : 09-10-2020
Capital Asegurado : \$60.000,00
Fecha Fin Vigencia : 09-06-2021
- Franquicia: 1,5% de la suma asegurada para esta cobertura con un mínimo de \$100
- * COBERTURA: INVALIDEZ TOT/PARC PERMANENTE POR ACCIDENTE
Fecha Inicio Vigencia : 09-10-2020
Capital Asegurado : \$600.000,00
Fecha Fin Vigencia : 09-06-2021

DECLARACION DE SALUD
¿Padece Disminución Visual, Auditiva o Motora?: No
¿Sufre Usted alguna Incapacidad o Limitación de su Capacidad Laboral?: No
¿Concorre actualmente a sus Ocupaciones Habituales?: SI

INFORMACION SOBRE OTROS SEGUROS
¿Tiene otro Seguro de Accidentes Personales, en esta u otra Compañía?: No

Gastos de Producción \$42,20 Gastos de Explotación \$293,43

COND. ANEXOS Y/O CLAUSULAS INTEGRANTES DE ESTA POLIZA

1, 1, 2, 11, 18, 29, 30, 836M, A1010

MONEDA	PRIMA	DERECHO DE EMISION	RECARGOS ADMINISTRATIVOS	RECARGOS FINANCIEROS	BONIFICACION
\$	854,26				

IMPUESTOS Y TASAS	SELLADOS	PERCEP. I.B.	IVA BASICO	IVA ADICIONAL	PREMIO
9,40					863,70

LUGAR Y FECHA DE EMISION CAPITAL FEDERAL, 9 de Octubre de 2020

Quando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado o tomador del seguro, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. Cuando se mencionan los vocablos "Asegurado", "Tomador" y "Contratante" se considerarán indistintamente según corresponda.

El Impuesto de Sellos será Ingresado por la Caja en la jurisdicción correspondiente, mediante declaración jurada.

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora

ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR PROVEIDO N° 82.443

2 de 2

Jorge Mignone
Gerente General

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes. El Servicio de Atención al Asegurado está integrado por un RESPONSABLE y un SUPLENTE, cuyos datos de contacto encontrará disponibles en la página web www.lacaja.com.ar. En caso de que el reclamo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegado su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400, correo electrónico a denuncias@ssn.gob.ar o formulario web a través de www.argentina.gob.ar/ssn. Para consultas o reclamos, comunicarse con Caja de Seguros S.A. al teléfono 0810-555-2252

ANEXO M

MEDIOS HABILITADOS DE PAGO

Se deja constancia que, conforme Resolución 429/2000 y modificatorias del Ministerio de Economía, los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes

a) Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos habilitados por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION.

b) Entidades financieras sometidas al régimen de la Ley N.º 21.526.

c) Tarjetas de crédito, débito o compras emitidas en el marco de la Ley N.º 25.065.

d) Medios electrónicos de cobro habilitados previamente por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION a cada entidad de seguros, los que deberán funcionar en sus domicilios, puntos de venta o cobranza. En este caso, el pago deberá ser realizado mediante alguna de las siguientes formas: efectivo en moneda de curso legal, cheque cancelatorio Ley N.º 25.345 o cheque no a la orden librado por el asegurado o tomador a favor de la entidad aseguradora.

Cuando la percepción de premios se materialice a través del SISTEMA UNICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (SUSS) se considerará cumplida la obligación establecida en el presente artículo.

* * * * *



Hoja: 1

Servicio Adicional de Asistencia Médica
Manual de Asistencia

El Servicio Adicional de Asistencia Médica conforma un beneficio excepcional, ofrecido al Asegurado de pólizas de Accidentes Personales con inicio de vigencia desde el 21/09/2004, al cual podrán acceder también los integrantes de su grupo familiar que más adelante se indican (en adelante en conjunto denominados "los beneficiarios").

La utilización del Servicio Adicional de Asistencia Médica es optativa para los beneficiarios y se prestará única y exclusivamente en las condiciones que se establecen en el documento de incorporación del grupo familiar (en adelante la solicitud de incorporación).

1. Coordinador y Prestadores del Servicio Adicional de Asistencia Médica.

El SAAM es coordinado y prestado por SIFEME S.A.

Prestación del Servicio Adicional de Asistencia Médica.

Será prestado todos los días durante las 24 horas, exclusivamente dentro del territorio de la República Argentina, en la medida que no existan impedimentos geográficos y/o climáticos que lo imposibiliten.

Para tener derecho a la utilización del Servicio Adicional de Asistencia Médica, constituye condición previa que el Asegurado de la póliza de Accidentes Personales a la que se le adicione este beneficio, haya presentado previamente a Caja de Seguros S.A. la solicitud de incorporación.

Cumplida esa condición, para solicitar el servicio deberá llamar al teléfono:

0800-888-4000 (válido para todo el país)

En ocasión de solicitar este servicio deberá indicar alguno de los siguientes datos:

- Número de credencial.
- Apellido y nombres del titular del seguro de Accidentes Personales.
- Tipo y número de documento del titular del seguro de Accidentes Personales.
- Número de póliza de Accidentes Personales.

Ante cualquier duda, los beneficiarios cuentan con el Centro de Atención Telefónica con el cual podrán comunicarse de lunes a viernes de 8 a 20 hs. y los sábados, domingos y feriados de 10 a 18 hs.

Centro de Atención Telefónica 0810-555-2252

Poliza Nro.: 5300-7564172-01

2. Beneficiarios del Servicio Adicional de Asistencia Médica

El Servicio Adicional de Asistencia Médica sólo podrá ser válidamente requerido por el Asegurado titular (o en caso de imposibilidad de éste por sus representantes o cualquiera de los beneficiarios) de una póliza de Accidentes Personales con cobertura vigente al momento en que lo peticione, que incluya este beneficio y que hubiera cumplido con la solicitud de incorporación.

Si por cualquier circunstancia el servicio se prestara por error sin el cumplimiento de dichos recaudos, tal conducta no implicará reconocimiento alguno por parte del Asegurador.

El Asegurado titular podrá solicitar el Servicio Adicional de Asistencia Médica para sí o para cualquiera de los miembros del grupo familiar identificado en la solicitud.

Podrán ser incorporados a la solicitud respectiva:

- Su cónyuge o integrante de unión convivencial;
- Sus hijos solteros menores de 25 años, siempre que sean estudiantes de tiempo completo.

Se consideran hijos también a los fines del Servicio Adicional de Asistencia Médica a los legalmente adoptados y a los hijos de progenitor afín.

Se entenderá por integrante de la unión convivencial a las personas que se encuentren comprendidas en las siguientes situaciones:

- a) Persona conviviente con el Asegurado titular de la póliza de Accidentes Personales sin vínculo legal pero con hijos reconocidos por ambos.
- b) Persona conviviente con el Asegurado titular de la póliza de Accidentes Personales sin vínculo legal en tanto y en cuanto el Asegurado hubiese denunciado a la obra social o prepaga, con anterioridad a la contratación del seguro, su situación de convivencia.
- c) Persona cuya convivencia con el Asegurado titular de la póliza de Accidentes Personales conste en información sumaria expedida por la autoridad competente.
- d) Persona conviviente con el Asegurado titular de la póliza de Accidentes Personales con vínculo matrimonial contraído en el extranjero y no reconocido por la legislación vigente en la República Argentina, con o sin hijos, que acredite el vínculo contraído con documentación fehaciente.

Los beneficiarios quedarán habilitados para el alta al momento de la contratación del seguro de Accidentes Personales y los que hubieran cumplido con la solicitud de incorporación.

Será responsabilidad exclusiva y excluyente del Asegurado del seguro de Accidentes Personales, mantener actualizada la información relacionada con la nómina de su grupo familiar beneficiario, informando oportunamente las altas (por nacimiento) y/o bajas (por superar la edad límite y/o cambio de estado civil y/o cambio de actividad y/o fallecimiento).



3. En qué consiste el Servicio Adicional de Asistencia Médica.

El Servicio Adicional de Asistencia Médica se presta mediante la asistencia profesional de un médico y de una ambulancia si fuera necesario, en el lugar donde lo requiera el beneficiario, bajo las condiciones indicadas en el presente manual.

3.1. Tipos de prestaciones del Servicio Adicional de Asistencia Médica

Emergencias Médicas: ante situaciones que ponen en riesgo la vida del beneficiario y requieren atención médica inmediata, se enviará una ambulancia UTIM (unidad de terapia intensiva móvil) con un médico.

Urgencias Médicas: en presencia de circunstancias que, sin poner en riesgo la vida del beneficiario en forma inmediata, requieren premura en la atención por su naturaleza y síntomas, se enviará una ambulancia con médico para su atención en esa contingencia.

Consultas Médicas: para el tratamiento de cuadros médicos menores, derivados de dolencias que no revisten complejidad ni requieren inmediata respuesta. Serán atendidas por un médico clínico o pediatra, según se trate de adultos o niños. Esta clase de consultas prevén el pago de un arancel a cargo del beneficiario/ asegurado titular de la póliza de accidentes personales con el beneficio.

3.2. Alcance del Servicio Adicional de Asistencia Médica

El Servicio Adicional de Asistencia Médica se circunscribe en todos los casos a la evaluación del estado de salud del paciente, el diagnóstico presuntivo y la orientación respecto de las conductas a seguir. En caso de ser necesario, el médico interviniente suministrará medicación de urgencia hasta la compensación del cuadro sintomatológico previa a su derivación hospitalaria o sanatorial.

Si de la evaluación médica del beneficiario resultare la necesidad de su internación, se lo derivará a la clínica o sanatorio más cercano que el beneficiario indique. En aquellos casos en los que el beneficiario careciere de una cobertura médica social, será derivado al hospital público más cercano.

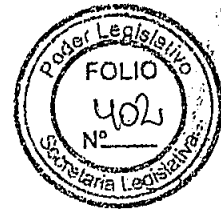
3.3. Arancel a cargo del beneficiario/asegurado de la póliza de accidentes personales

Las consultas médicas para el tratamiento de cuadros menores están condicionadas al pago de un arancel a cargo del beneficiario, en un monto fijo y predeterminado de \$200.- por atención. El mismo deberá ser abonado al médico concurrente, previo a iniciarse la prestación del servicio y como condición del mismo.

4. Exclusiones generales del Servicio Adicional de Asistencia Médica

Quedan excluidos de este servicio adicional de asistencia los eventos, contingencias y daños que se detallan a continuación:

Poliza Nro.: 5300-7564172-01



Hoja: 4

-Enfermedades o lesiones derivadas de acción criminal del beneficiario, sea en forma directa o indirecta; intento de suicidio y sus consecuencias; enfermedades producidas por ingesta de drogas, narcóticos y/o bebidas alcohólicas o medicinas tomadas sin orden médica.

-Enfermedades o lesiones derivadas de la participación del beneficiario como elemento activo en hechos de guerra, guerrilla, rebelión, terrorismo, motín o tumulto popular, huelga o lockout.

-Traslados sanitarios.

-Derivaciones para estudios complementarios.

-Accidentes de trabajo incluyendo in itinere.

-Enfermería.

-Atenciones en salud mental.

-Atenciones odontológicas.

El Servicio Adicional de Asistencia Médica podrá ser modificado y/o dejado sin efecto en cualquier momento por Caja de Seguros S.A. sin necesidad de comunicación previa a los beneficiarios. Los servicios precedentemente consignados son los vigentes y acordados con los Prestadores al momento de la emisión.

Poliza Nro.: 5300-7564172-01

213-004-20190601

Servicio Adicional de Telemedicina
Manual de Asistencia

El Servicio Adicional de Telemedicina (DOC24) conforma un beneficio excepcional, ofrecido al Asegurado de pólizas de Accidentes Personales, al cual podrán acceder también los integrantes de su grupo familiar que más adelante se indican (en adelante en conjunto denominados ¿los beneficiarios?)

La utilización del Servicio Adicional de Telemedicina es optativa para los beneficiarios y se prestará única y exclusivamente en las condiciones que se establecen.

1. Prestador del Servicio Adicional de Telemedicina.

Portal Salud S.A. cumplirá con las prestaciones del servicio de Telemedicina.

2. Prestación del Servicio Adicional de Telemedicina.

Será prestado todos los días durante las 24 horas, y se podrá acceder desde cualquier lugar del mundo, en la medida que no existan impedimentos de conexión a internet.

Para tener derecho a la utilización del Servicio Adicional de Telemedicina, constituye condición previa que el Asegurado de la póliza de Accidentes Personales a la que se le adicione este beneficio, haya ingresado a la página web (www.doc24.com.ar) y/o descargado la Aplicación (App) de DOC24 donde deberá completar los datos del grupo familiar a fin de que el prestador cuente con los mismos al momento de la atención.

En ocasión de solicitar este servicio el Asegurado titular o cualquiera de los beneficiarios del grupo familiar deberán indicar alguno de los siguientes datos:

-Apellido y nombres del titular del seguro de Accidentes Personales.

-Tipo y número de documento del titular del seguro de Accidentes Personales.

-Número de póliza de Accidentes Personales.

Ante cualquier duda, los beneficiarios cuentan con el Centro de Atención Telefónica con el cual podrán comunicarse de lunes a viernes de 8 a 20 hs. y los sábados, domingos y feriados de 10 a 18 hs.

Centro de Atención Telefónica 0810-888-8888

3. Beneficiarios del Servicio Adicional de Telemedicina

El Servicio Adicional de Telemedicina sólo podrá ser válidamente requerido por el Asegurado titular (o en caso de imposibilidad de éste por sus representantes o cualquiera de los beneficiarios) de una póliza de Accidentes Personales con cobertura vigente al momento en que lo peticione.

Si por cualquier circunstancia el servicio se prestara por error sin el cumplimiento de dichos recaudos, tal conducta no implicará reconocimiento alguno por parte del Asegurador de cobertura vigente y/o existencia de seguro.

El Asegurado titular podrá solicitar el Servicio Adicional de Telemedicina para sí o para cualquiera de los miembros del grupo familiar identificado en la nómina de Grupo Familiar ingresada por el propio asegurado en la

Poliza Nro.: 5300-7564172-01

plataforma de DOC24.

Podrán ser incorporados a la nómina respectiva:

- Su cónyuge o integrante de unión convivencial;
- Sus hijos solteros menores de 25 años, siempre que sean estudiantes de tiempo completo.

Se consideran hijos también a los fines del Servicio Adicional de Telemedicina a los legalmente adoptados y a los hijos de progenitor afin.

Se entenderá por integrante de la unión convivencial a las personas que se encuentren comprendidas en las siguientes situaciones:

- Persona conviviente con el Asegurado titular de la póliza de Accidentes Personales sin vínculo legal pero con hijos reconocidos por ambos.
- Persona conviviente con el Asegurado titular de la póliza de Accidentes Personales sin vínculo legal en tanto y en cuanto el Asegurado hubiese denunciado a la obra social o prepaga, con anterioridad a la contratación del seguro, su situación de convivencia.
- Persona cuya convivencia con el Asegurado titular de la póliza de Accidentes Personales conste en información sumaria expedida por la autoridad competente.
- Persona conviviente con el Asegurado titular de la póliza de Accidentes Personales con vínculo matrimonial contraído en el extranjero y no reconocido por la legislación vigente en la República Argentina, con o sin hijos, que acredite el vínculo contraído con documentación fehaciente.

Los beneficiarios quedarán habilitados para hacer uso del Servicio una vez que se hayan ingresado los datos en la plataforma de DOC24.

Será responsabilidad exclusiva y excluyente del Asegurado del seguro de Accidentes Personales, mantener actualizada la información relacionada con la nómina de su grupo familiar beneficiario, informando oportunamente las altas (por nacimiento) y/o bajas (por superar la edad límite y/o cambio de estado civil y/o cambio de actividad y/o fallecimiento).

4. En qué consiste el Servicio Adicional de Telemedicina.

El Servicio Adicional de Telemedicina (DOC24) consiste en la atención médica al beneficiario a través de una video llamada en la cual el beneficiario podrá consultar al profesional sobre dolencias que no revistan gravedad.

Este servicio no debe ser utilizado en situaciones de emergencia tales como pérdida de conocimiento, dificultad para respirar, hemorragias, dolores de pecho o cualquier situación de aparición súbita y síntomas severos.

4.1. Tipos de prestaciones del Servicio Adicional de Telemedicina

4.1.1 Consultas médicas online espontáneas a través de la aplicación DOC24 del Asegurado titular y beneficiarios del grupo familiar autorizados, en las especialidades médicas de Clínica y Pediatría.

4.1.2 Consultas médicas online con turno previo acordado para el Asegurado titular y beneficiarios del grupo familiar autorizados, en las especialidades médicas de Clínica y Pediatría.

4.2. Alcance del Servicio Adicional de Telemedicina

El Servicio Adicional de Telemedicina se circunscribe en todos los casos a

Poliza Nro.: 5300-7564172-01

Hoja: 3

la evaluación del estado de salud del paciente, el diagnóstico presuntivo y la orientación respecto de las conductas a seguir. En caso de ser necesario, recomendará al paciente dirigirse a un sanatorio u hospital.

4.3. Arancel a cargo del beneficiario/asegurado de la póliza de accidentes personales

Ambos servicios de consultas médicas son sin cargo para el asegurado titular y su grupo familiar.

5. Exclusiones generales del Servicio Adicional de Telemedicina Confirmar

Quedan excluidos de este servicio adicional los eventos, contingencias y daños que se detallan a continuación:

-Enfermedades o lesiones derivadas de acción criminal del beneficiario, sea en forma directa o indirecta; intento de suicidio y sus consecuencias; enfermedades producidas por ingesta de drogas, narcóticos y/o bebidas alcohólicas o medicinas tomadas sin orden médica.

-Enfermedades o lesiones derivadas de la participación del beneficiario como elemento activo en hechos de guerra, guerrilla, rebelión, terrorismo, motín o tumulto popular, huelga o lock out.

-Traslados sanitarios.

-Derivaciones para estudios complementarios.

-Accidentes de trabajo incluyendo in itinere.

-Enfermería.

-Atenciones en salud mental.

-Atenciones odontológicas.

-Atención presencial

PORTAL SALUD S.A. y el Asegurador quedarán exentos de responsabilidad por el incumplimiento o defectuoso cumplimiento de las obligaciones cuando dicho incumplimiento o defectuoso cumplimiento obedeciera a hechos tipificantes de caso fortuito o de fuerza mayor, incluidos, pero no limitados a los siguientes supuestos:

- a) Cataclismo y desastres climáticos que se produjeran en el área geográfica de prestación de los servicios.
- b) Guerra, rebelión, motín, tumulto popular, o actos de terrorismo o huelga que tuvieran lugar en dicha área.
- c) Apagones generalizados que afectaren el servicio.
- d) Falta de suministro de y/o acceso a internet.

PORTAL SALUD se compromete a dar cumplimiento al servicio solicitado inmediatamente después de haber cesado los supuestos mencionados; precedentemente, en el caso que a dicha fecha se mantenga la contingencia que lo justifique.

El Servicio Adicional de Telemedicina podrá ser modificado y/o dejado sin efecto en cualquier momento por Caja de Seguros S.A. sin necesidad de comunicación previa a los beneficiarios. Los servicios precedentemente consignados son los vigentes y acordados con los Prestadores al momento de la emisión.

El Asegurado es puramente responsable en todo momento y ante cualquier situación de emergencia sobre la decisión del medio elegido para comunicarse y solicitar la prestación del servicio mencionado.

Poliza Nro.: 5300-7564172-01



Hoja: 4

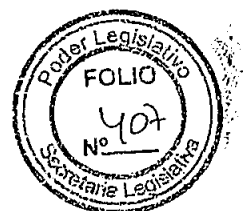
El servicio es prestado por Portal Salud S.A. (CUIT 30-71518161-0, con domicilio en Av. Cabildo 642 - Piso 4 ; Oficina 402 ; CABA). Este servicio es el vigente y acordado con el prestador al momento de la emisión de esta comunicación y podrá ser modificado por La Caja sin previo aviso, según los términos pactados con el prestador, vigente al momento de la prestación del servicio. El prestador al recibir la solicitud de un servicio, informará al asegurado los alcances y condiciones del mismo. Los seguros son emitidos por Caja de Seguros S.A. y se rigen por los términos y Condiciones de la póliza contratada. Fitz Roy 957 (C1414CHI) CABA - Argentina | CUIT 30-66320562-1. Nro de Inscripción en SSN: 501. Superintendencia de Seguros de la Nación. 4338-4000 ó 0-800-666-8400.www.ssn.gob.ar

Poliza Nro.: 5300-7564172-01

213-087-20190601

Firmado Electrónicamente por
PERRONE DIEGO ALEJANDRO
GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO

09/10/2020 15:19





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES

SM - E 34110-2020
Nota N° 196/2020
Letra: S.M.A.I.A.S. y A.I.

USHUAIA, 09/10/2020

TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA
SU DESPACHO

Me dirijo a Ud., en virtud a lo solicitado mediante Informe obrante en orden 18 del Expediente SM-E 34110-2020 sobre "CANCELACIÓN DE FACTURA DEL SR. OSVALDO HILLAR D.N.I: N° 16.508.675 POR EL PERIODO DE SEPTIEMBRE, SEGÚN CONTRATO REGISTRADO BAJO N° 20081 CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE SM-E-27956/2020 ", en tal sentido se informa que se modificó la orden de pago atento a que el Sr. Hillar se encuentra adherido al régimen simplificado y asimismo se adjunta la Póliza de seguro personal del Contratado, a efectos de continuar tramite.

Sin otro particular, saluda atte.

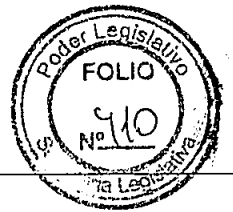
Diego A. PERRONE
Personal de Gabinete
S.M.A.I.A.S. y A.I.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

Firmado Electrónicamente por
PERRONE DIEGO ALEJANDRO
GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO

09/10/2020 15:27





GEN
GTF

COMPROBANTE DE PAGO
EMITIDO DEFINITIVAMENTE Nº 35733

Impresión: 15/10/20 11:22:34
Hoja Nº: 1
ARChe5021

Comprobante de Pago: 2020 13 268 P.T.FUEGO36033
Total a pagar: 25.000,00

Nº Definitivo: 35733
Emisión: 13/10/20

Paga: Liquidado - CMay del 2020 Nº 78 RAF 126 P.A.: 34110 SM 2020 1951 E 0
CANCELACIÓN DE FACTURA DEL SR. OSVALDO HILLAR D.N.I. Nº 16.508.675 POR EL PERIODO DE SEPTIEMBRE, SEGÚN
CONTRATO REGISTRADO BAJO Nº 20081 CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE SM-E-27956/2020

Proveedor Principal	Tipo de proveedor
53331 HILLAR OSVALDO ALBERTO JACOBO	7 SIN RETENCION -PROVEEDOR EXENTO - T
Cuenta CA Bco 268 Suc 0000 Nº 020220039541 \$	CBU: 26800006 11202200395418 S
Inscripción 999 / 0 / 0	Carácter: 0 Vto. Exención: //
CUIT:23-16508675-9 Carác.: 0 Vto.: // Vto. Exe: //	Vto. Cédula Fiscal: //
	Vencimiento: //

Tipo de pago: CONTRATOS

COMPOSICIÓN DEL PAGO		Clase	Tipo Ret	Chequera	Nro.	Libram.
Línea Cpto.	A pagar	Proveedor	Accesorio			
1 170	25.000,00	53331 HILLAR OSVALDO ALBERTO JACOBO		7	Transferen	999900 31931 41891
		Cuenta para Transferencia: CA 268 - 020220039541				

Detalle de tipos de proveedor ingresados	Tipo	Importe
170	BTF Cuenta Unica del Tesoro - 1710587/9	25.000,00

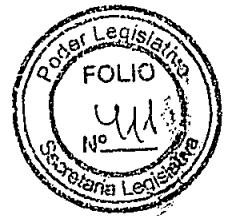
Firma

Aclaración

DNI

Carácter

Firmado Electrónicamente por
ROSALES ANDREA GRACIELA
GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO
SIN PROFESION
15/10/2020 16:45





GEN
GTF

COMPROBANTE DE PAGO
EMITIDO DEFINITIVAMENTE N° 35733

Impresión: 15/10/20 11:22:34
Hoja N°: 1
ARChE5021

Comprobante de Pago: 2020 13 268 P.T.FUEGO 36033
Total a pagar: 25.000,00

N° Definitivo: 35733
Emisión: 13/10/20

Paga: Liquidado - CMay del 2020 N° 78 RAF 126 P.A.: 34110 SM 2020 1951 E 0
CANCELACIÓN DE FACTURA DEL SR. OSVALDO HILLAR D.N.I. N° 16.508.675 POR EL PERIODO DE SEPTIEMBRE, SEGÚN
CONTRATO REGISTRADO BAJO N° 20081 CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE SM-E-27956/2020

Proveedor Principal	Tipo de proveedor
53331 HILLAR OSVALDO ALBERTO JACOBO	7 SIN RETENCION -PROVEEDOR EXENTO - T
Cuenta CA Bco 268 Suc 0000 N° 020220039541 \$	CBU: 26800006 11202200395418 S
Inscripción 999 / 0 / 0	Carácter: 0 Vto. Exención: //
CUIT:23-16508675-9 Carác.: 0 Vto.: // Vto. Exe: //	Vto. Cédula Fiscal: //
	Vencimiento: //

Tipo de pago: CONTRATOS

COMPOSICIÓN DEL PAGO										
Línea	Cpto.	A pagar	Proveedor	Accesorio	Clase	Tipo	Ret	Chequera	Nro.	Libram.
1	170	25.000,00	53331 HILLAR OSVALDO ALBERTO JACOBO		7	Transferen		999900	31931	41891
Cuenta para Transferencia: CA					268 - 020220039541					

Detalle de tipos de proveedor ingresados	Tipo	Importe
170	BTF Cuenta Unica del Tesoro - 1710587/9	25.000,00

Firma

Aclaración

DNI

Carácter



Firmado Electrónicamente por
ROSALES ANDREA GRACIELA
GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO
SIN PROFESION
15/10/2020 16:45

Firmado Electrónicamente por
ROSALES ANDREA GRACIELA
GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO
SIN PROFESION
15/10/2020 23:13



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
República Argentina

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Ushuaia, 15 de Octubre de 2020.-

Informe N° 2291/2020.

Letra: T.G.P.

Referencia: E-34110-2020

DIRECCION GENERAL DE CONTROL POSTERIOR:

Por medio de la presente se remite Expediente, para su control y archivo.

Saludo Atte.

VILCA NATALIA JUDITH

LEG. 38407283/00

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Firmado Electrónicamente por
VILCA NATALIA
GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO
SIN PROFESION
15/10/2020 12:08





"2020 – Año del General Martín de Belgrano"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES

Cde. Nota N° 116/2020

Letra: S.L. y A. (M.J.G.)

Nota N° 202 /2020

Letra: S.M.A.I.A.S. y A.I.

USHUAIA, 20/10/2020

SECRETARÍA LEGAL Y ADMINISTRATIVA

M.J.G.

SU DESPACHO

Me dirijo a Ud., por indicación del Sr. Secretario de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales Lic. Andres DACHARY, con el objeto dar formal respuesta a lo requerido mediante Nota enunciada en la referencia, en tal sentido se adjunta detalle de las compras y contrataciones efectuadas en el marco de la pandemia Covid-19 y copia de los expedientes, con todos los datos requeridos por la Cámara Legislativa mediante Resolución N° 118/2020, a fin de su pertinente intervención.

Sin otro particular, saluda atte.

Diego A. PERRONE

Personal de Gabinete

Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del
Atlántico Sur y Asuntos Internacionales

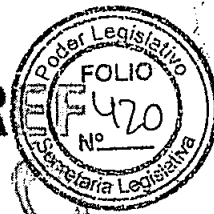
Digitally signed by DIEGO
ALEJANDRO PERRONE
Date: 2020.10.20 12:27:53 ART
Location: Sistema Open Sayges



Firmado Electrónicamente por
PERRONE DIEGO ALEJANDRO
GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO

02/10/2020 11:24





AREF AREF AREF AREF



CONSTANCIA DE VIGENCIA

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL

Detalles del certificado N° 200201062

Distrito	Río Grande
Contribuyente	NEXO S.R.L
Nro. Inscripción	9991116916
CUIT	30670676400
Fecha Entrega	16/06/2020
Fecha Emisión	16/06/2020
Fecha Vencimiento.	15/06/2021
Actividades:	523550, 523830, 523950, 712300, 749600, 523950, 749600, 712300, 523550, 523830
Para ser presentado:	AGENTES DE RETENCIÓN DESIGNADOS POR ESTA AGENCIA

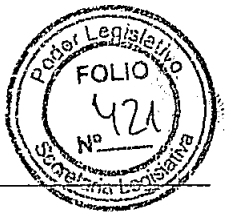
Vigencia de la constancia: 15/06/2021

Constancia Emitida: 02/10/2020, 11:31:01

Verificación: 2106216016490618

AREF AREF AREF AREF

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser verificados por el receptor de la misma en la página institucional de la AREF: <http://www.eref.gov.ar>



GEN
GTF

**ORDEN DE PAGO
COMPRAS MAYORES**

Impresión : 02/10/20 11:32:52
Hoja N° : 1
AROp504

Ejercicio: 2020 RAF: 126 SECRETARIA DE ASUNTOS RELATIVOS A ANTAR N° Comp: 69 DEFINITIVA
Fecha Emisión: 02/10/20 Liquidado Puro

PA: N° 23529 Letra SM Año 2020 Ámbito 1951 Tipo E N° Copia 0 DV

Genera cargo N Obra Pública ¿Presenta Certificado? N Plazo Máximo 02/10/20

Proveedor: 339 NEXO S.R.L.

Tipo: 1 PROVEEDOR LOCAL IB 3% FFSS 1%

CUIT: 30-67067640-0

Inscripción 999/ 111691/ 6

Carác.: 0 Vto.: // Vto. Exe: //

Carácter: 0 Vto. Exención: // Vto. Cédula Fiscal: 15/06/21

Cuenta CC Bco 268 Suc 0000 N° 036510351 \$ CBU: 26800013 1030365103512

Financiamiento: 3 Tesoro Provincial

Por: \$ 89.998,00

Depósito: 21 SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS ESTRATÉGICO

**HABIENDOSE CUMPLIDO LA PRESTACION CONVENIDA Y COMPLETADO LA DOCUMENTACION PERTINENTE
SE LIQUIDA PARA EL PAGO POR TESORERIA GENERAL POR LA CANTIDAD DE PESOS:**

OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO

A favor de: NEXO S.R.L.

En concepto de: CANCELACION DE FACTURA NEXO SRL POR ADQUISICION DE UNA (1) IMPRESORA MULTIFUNCION,
DESTINADO A LA SECRETARÍA DE ESTADO MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y
ASUNTOS INTERNACIONALES

CON CARGO A LAS PARTIDAS QUE SE DETALLAN AL PIE SEGUN LO DISPUESTO

POR Sin Asignar 0-0

EJERCICIO : 2020

Imputación

LnMP	CJUO	U.G.C.	Clasif.	Fin.	Ejer.	Comp.	Ln.Pv	U.G.G	Insumo	Importe
1	1-21-1	RA0298	40000	3	2020	47	1	RA7660 401060007	1 Impresora multifuncion/Unidad/ Impresora multifuncion	89.998,00
TOTAL : \$										89.998,00

Totales por Institución:

1 21 01 Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Su 89.998,00

Facturas Asociadas

Tipo	Nro Comprobante	Importe	Observaciones
FB	8 - 477	89.998,00	



"2020 – Año del General Manuel Belgrano"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES

Expte. SM-E 23529/2020
Nota N° 174/2020
Letra: Ss. A. G

USHUAIA, 03/09/2020

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA
SU DESPACHO

Me dirijo a Ud., en el marco de tramitado bajo cuerda del Expediente N° 23529-2020 sobre "ADQUISICIÓN DE UNA (1) IMPRESORA MULTIFUNCIÓN, DESTINADO A LA SECRETARÍA DE ESTADO MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES", adjuntando la orden de pago pertinente, a efectos de continuar tramite.

Sin otro particular, saluda atte.

Diego A. PERRONE
Personal de Gabinete
S.M.A.I.A.S. y A.I.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
República Argentina
Tesorería General

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Ushuaia, 08 de Octubre de 2020.-

Informe TGP N° 2262/2020.

Referencia: expte 23529-2020.

Secretaría Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales.

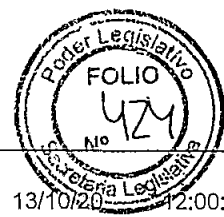
Se remite el presente solicitando verificar porcentaje retenciones en comprobante Devengado y OP, según actividad en Protdf y Cumplimiento Fiscal adjunto.

Vasquez, María José.

Dpto. Control Interno.

Tesorería General.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



GEN
GTF

**ORDEN DE PAGO
COMPRAS MAYORES**

Impresión : 13/10/20 12:00:25
Hoja N° : 1
AROp504

Ejercicio: 2020 RAF: 126 SECRETARIA DE ASUNTOS RELATIVOS A ANтар N° Comp: 80 REIMPRESION DEFINITIVA
Fecha Emisión: 13/10/20 Liquidado Puro

PA: N° 23529 Letra E Año 2020 Ámbito 1951 Tipo E N° Copia 0 DV

Genera cargo N Obra Pública ¿Presenta Certificado? N Plazo Máximo 13/10/20
Proveedor: 339 NEXO S.R.L.
Tipo: 2 PROVEEDOR LOCAL IB 3.5% FFSS 1%
CUIT: 30-67067640-0 Inscripción 999/ 111691/ 6
Carác.: 0 Vto.: // Vto. Exe: // Carácter: 0 Vto. Exención: // Vto. Cédula Fiscal: 15/06/21
Cuenta CC Bco 268 Suc 0000 N° 036510351 \$ CBU: 26800013 1030365103512
Financiamiento: 3 Tesoro Provincial Por: \$ 89.998,00
Depósito: 21 SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS ESTRATÉGICO

**HABIENDOSE CUMPLIDO LA PRESTACION CONVENIDA Y COMPLETADO LA DOCUMENTACION PERTINENTE
SE LIQUIDA PARA EL PAGO POR TESORERIA GENERAL POR LA CANTIDAD DE PESOS:**

OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO

A favor de: NEXO S.R.L.

En concepto de: ADQUISICION DE UNA (1) IMPRESORA MULTIFUNCION, DESTINADO A LA SECRETARÍA DE ESTADO MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES(

CON CARGO A LAS PARTIDAS QUE SE DETALLAN AL PIE SEGUN LO DISPUESTO

POR Sin Asignar 0-0 EJERCICIO : 2020

Imputación

LnMP	CJUO	U.G.C.	Clasif.	Fin. Ejer.	Comp.	Ln.Pv.	U.G.G	Insumo	Importe
1	1-21-1	RA0298	40000	3	2020	47	1 RA7660 401060007	1 Impresora multifuncion/Unidad/ Impresora multifuncion	89.998,00
TOTAL : \$									89.998,00

Totales por Institución:

1 21 01 Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Su 89.998,00

Facturas Asociadas

Tipo	Nro Comprobante	Importe	Observaciones
FB	8 - 477	89.998,00	



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES

SM - E 23529-2020

USHUAIA, 13/10/2020

TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA
SU DESPACHO

Me dirijo a Ud., en virtud a lo solicitado mediante Informe obrante en orden 61 del Expediente SM-E 23529-2020 sobre "ADQUISICION DE UNA (1) IMPRESORA MULTIFUNCION, DESTINADO A LA SECRETARÍA DE ESTADO MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES ", en tal sentido se informa que se modificó la orden de pago atento a actividad del proveedor. a efectos de continuar tramite.

Sin otro particular, saluda atte.

Diego A. PERRONE
Personal de Gabinete
S.M.A.I.A.S. y A.I.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
República Argentina
Tesorería General

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



Ushuaia, 15 de Octubre de 2020.-

Informe TGP N° 2299/2020.

Referencia: expte 23529-2020

Contaduría General.

Se remite el presente solicitando su verificación e intervención en OP adjunta de corresponder.

Vasquez María José.

Dpto. Control Interno.

Tesorería General.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

(1951) SECRETARIA DE MALVINAS, ANTARTIDA, ISLAS DEL ATLANTICO SUR Y ASUNTOS
INTERNACIONALES

NRO
SM-E-29756-2020

AÑO
2020

FECHA 09/09/2020

INICIADOR
SECRETARIA DE MALVINAS ANTARTIDA ISLAS DEL ATLANTICO SUR Y ASUNTOS
INTERNACIONALES
DIEGO ALEJANDRO PERRONE

EXTRACTO

Tema: Contratacion Directa

Detalle: CONTRATO DE UN CIUDADANO ARGENTINO EX COMBATIENTE DE MALVINAS SR.
OSVALDO .A. J. HILLAR D.N.I. N° 16.508.675

Digitally signed by
Date: 2020.09.09 13:09:04 ART
Location: Sistema Open Sayges

Digitally signed by
Date: 2020.09.11 13:30:31 ART
Location: Sistema Open Sayges





REPÚBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
 REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS EX-COMBATANTE, HEROE DE LA GUERRA DE LAS ISLAS MALVINAS
 MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA
 Apellido / Surname
HILLAR



Nombre / Name
OSVALDO ALBERTO JACOBO

Sexo / Sex Nacionalidad / Nationality Ejemplar
M ARGENTINA C

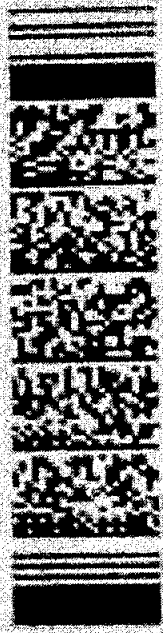
Fecha de nacimiento / Date of birth
25 NOV / NOV 1963

Fecha de emisión / Date of issue
01 JUL 2018

Fecha de vencimiento / Date of expiry
01 JUL 2033

FIRMA IDENTIFICADO / SIGNATURE

Título N° / CI Ident
**00554099501
 8171**



Documento / Document
16.508.675



Currículum Vitae

Datos Personales:

Nombre: Hillar, Osvaldo Alberto

Edad: 56 años

Estado Civil: Soltero.

DNI: 16508675

Nacionalidad: Argentina.

Lugar de residencia: Ushuaia, Tierra del Fuego.

Domicilio: Carlos Gardel 765

Celular: 02901-15449031

Correo electrónico: vgm.osvaldoh@hotmail.com.ar

Educación:

Estudios primarios completos, Escuela Bedoya

Estudios secundarios completos, año de egreso 1981, Colegio BOPT, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Título obtenido: Electromecánico

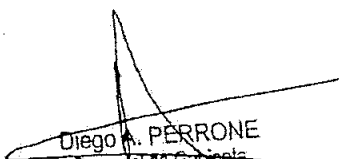
Curso de Conducción de Personal

Curso en Seguridad e Higiene

Curso de Marketing

Tecnología e Informática:

Amplios conocimientos. Uso básico de paquetes informáticos ej.: Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint, etc.). Uso de Sistema Operativo Windows, Navegadores web (Firefox, Chrome, etc.), Software en general


Diego A. PÉRRONE
Personal de Gabinete
Secretaría de Malvinas A. I. A. S.
y Asuntos Internacionales

Habilidades:

- Capacidad de diálogo.
- Flexible a los cambios.
- Buen trato hacia las personas.

Objetivos:

- ❖ Afrontar nuevos desafíos.
- ❖ Continuar enriqueciendo mis experiencias y conocimientos.
- ❖ Responder a mis responsabilidades con seriedad y compromiso.
- ❖ Aprovechar las oportunidades.

- Voluntad de aprendizaje.
- Predisposición para trabajar en equipo.
- Actitud positiva.
- Espíritu de superación.



Experiencia Laboral:

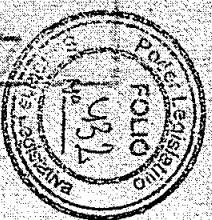
- ❖ Aurora Grudlg 1984-1994
 - ❖ Cargo Supervisor Técnico
 - ❖ IPRA Año 1995-2007
- Cargo Jefe de Departamento Juegos

Diego Perrone
DNI 16508675

Diego Perrone
Diego J. PERRONE
Personal de Oficina
Secretaría de Malvinas A. I. A. S.
y Asuntos Internacionales

ABOP

CONSTANCIA DE OPCION
Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes



CUIT 23 (Escribidos)
PELLANOS, ALBERTO ALBERTO JACO
FALCÓN GARDOLTES
MORADA
ACTIVO PARA FINES AJEROS

DIC. ATRIBUCIONARIO

ENTREGA
A

LOCACIONES DE SERVICIO

ACTIVO PARA FINES AJEROS

ACTIVO PARA FINES AJEROS
INCL. BAJOS CANTONALES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

ACTIVO PARA FINES AJEROS

FORM. 11.11.10 - CONTRIBUYENTES PEQUEÑOS

ABOP ABOP ABOP ABOP ABOP ABOP ABOP ABOP

AREF AREF AREF AREF



AREF



AREF

CONSTANCIA DE VIGENCIA

AREF

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL

AREF

AREF

Detalles del certificado N° 200100789

AREF

Distrito Ushuaia

Contribuyente HILLAR, OSVALDO ALBERTO JACOBO

Nro. Inscripción 999158742A

CUIT 23165086759

Fecha Entrega 04/05/2020

Fecha Emisión 04/05/2020

Fecha Vencimiento. 03/05/2021

Actividades: 930990

AREF

Para ser presentado: ENTES PUBLICOS Y/O PRIVADOS QUE ASI LO REQUIERAN.-

AREF

AREF

Vigencia de la constancia: 03/05/2021

Constancia Emitida: 12/05/2020, 15:58:13

Verificación: 1078915893098933

AREF

AREF AREF AREF AREF

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser verificados por el receptor de la misma en la pagina institucional de la AREF: <http://www.aref.gob.ar>

Consulta CBU

BTF BANCO DE TIERRA DEL FUEGO

Fecha: 10/02/2020
Código de Ahorro: S 020ZZ0039541

Código: 268000061120ZZ00395418
Nombre: Malvina. Patria. Soled

Apellidos:

Apellido y Nombre
JACOBO ALBERTO OSVALDO

CUIT/CUIL
73165086759



ACBDD

F. 184/F

Adhesión
Monotributo

Transacción N°: 1231650867590272020

Fecha: 07/02/2020 12:41:34

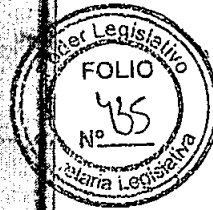
Motivo del Trámite: Adhesión

C.U.I.T.: 23-16508675-9

Denominación: OSVALDO ALBERTO JACO HILLAR

Categoría: A LOCACIONES DE SERVICIO

Autónomo: JUBILADO LEY 24241





Gobierno de
Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

ProTDF

Proveedores
del Estado

IIBB: Inscripto provincial
N° Insc. DGR: 999158742A
N° Cert. Cump. Fiscal: 200100789

CUIT N°: 23-16508675-9
Cod. Prov. SIGA: 53331

La firma HILLAR OSVALDO ALBERTO JACOBO

se encuentra habilitada para contratar con la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Actividades:

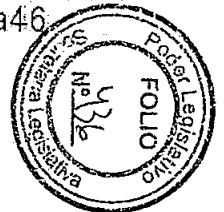
930990 - servicios personales n.c.p. (incluye actividades de astrología y espiritismo, las realizadas con fines sociales como agencias)

Fecha de emisión: 08/05/2020
Fecha de vencimiento: 03/05/2021



a64069b760819b270637a5b278351a46

Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur son y serán Argentinas.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES

Cde. Expte. N° E-5585/2020

Nota N° 8 /2020

Letra: S.M.A.I.A.S. y A.I.

USHUAIA, 24 JUL 2020



SEÑOR:
SECRETARIO DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y
ASUNTOS INTERNACIONALES
LIC. ANDRÉS DACHARY
SU DESPACHO

Me dirijo a UD., en virtud a lo solicitado mediante Informe de Auditoría Interna N° 2406/2020, con el objeto solicitar su autorización para contratar a un (1) ciudadano Argentino Excombatiente de Malvinas Sr. Osvaldo Alberto Jacobo HILLAR D.N.I. N° 16.508.675, para ser incorporado a la Subsecretaría Asuntos Geopolíticos, y cumplir funciones de asesoramiento para el diseño y ejecución de acciones de concientización social sobre la Causa Malvinas. Confección de folletería y material didáctico, organización de encuentros, seminarios y charlas relativas a las experiencias de Veteranos de Malvinas en el Conflicto del Atlántico Sur y todo lo concerniente a la Cuestión Malvinas. Asimismo se informa que la persona mencionada prestara servicios en el las oficinas dependientes de esta Secretaría de Estado, ubicadas sobre calle 25 de mayo y las oficinas en Casa de Gobierno, cumpliendo su función de lunes a viernes de 9 a 17 horas.

Fundamenta dicho pedido el interés de posicionar la Cuestión Malvinas en todo el ámbito provincial y nacional vinculado a la temática, dable es señalar que el Sr. HILLAR cuenta con el perfil y experiencia suficiente para brindar el servicio mencionado.

En cuanto a los honorarios se estima conveniente fijarlos en la suma mensual de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00) y el mismo es por el período de 7 (siete) meses, siendo el importe total de la presente contratación la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 350.000,00), el procedimiento de contrato será contratación directa por adjudicación simple y el carácter de la misma es transitoria.

Sin otro particular, saluda atte.

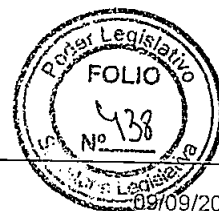


Autorizado

Firmado digitalmente por DACHARY
Y. Andres Manuel
Fecha: 2020.08.26
13:23:14 -03'00'

Lic. Ana Carolina LAVORI HENNINGER
Subsecretaria de Asuntos Geopolíticos

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son y serán argentinas"



GEN
GTF

**VOLANTE DE IMPUTACION PREVENTIVA
(CON DETALLE)**

Fecha : 09/09/20
Impresión : 09/09/20 13:17:53
Hoja Nº : 1
ARCpMy501

Ejercicio: 2020 RAF: 126 SECRETARIA DE ASUNTOS RELATIVOS A Nº Comp. 52 Preventivo/Definitivo - CMay
P.A. Nro: 29756 Letra: SM Año: 2020 Ámbito: 1951 Tipo: E NC: 0 DV:
En concepto de: CONTRATO DE UN CIUDADANO ARGENTINO EX CONBATIENTE DE MALVINAS SR. OSVALDO .A. J. HILLAR D.N.I. N

Línea	U.G.G. Clasif / Financ. / UGC	Insumo	C.J.Uo	Cantidad	Precio	Preventivo
1	RA7653 30000	300040007 3 RA0298	12 Contratos para tareas administrativas/P 1 21 01	3,00	50.000,00	150.000,00
Detalle: Contratos para tareas administrativas						

Total Preventivo:						150.000,00
--------------------------	--	--	--	--	--	-------------------

Distribución del gasto:	Enero:	0,00	Julio:	0,00		
	Febrero:	0,00	Agosto:	0,00		
	Marzo:	0,00	Setiembre:	0,00		
	Abril:	0,00	Octubre:	50.000,00		
	Mayo:	0,00	Noviembre:	50.000,00		
	Junio:	0,00	Diciembre:	50.000,00	TOTAL:	150.000,00

Totales por Cuenta

RA0298	30000	3	150.000,00
--------	-------	---	------------



Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Estratégico
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00017/2020

Pieza Administrativa E Nro. 29756- SM- 2020- 1951 - 0/

RAF 126 SECRETARIA DE ASUNTOS RELATIVOS A ANTARTIDA E ISLAS MALVINA

Fecha: 09/09/20

Apertura: 11/9/2020 13:18

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/126 29 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Contratos para tareas administrativas. Pesos x7.00			
>>	contrato de un ciudadano argentino ex combatiente de malvinas sr. osvaldo .a. j. hillar d.n.i. n° 16.508.675	7.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL. SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS, ACLARADAS Y FECHADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO.

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$.....)

Forma de Pago	A 30 DÍAS DE PRESENTACION DE FACTURA.
Plazo de Entrega:	INMEDIATO
Mantenimiento de Oferta:	30 DÍAS
Lugar de Entrega:	SAN MARTIN N° 450 - CASA DE GOBIERNO
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	11/09/2020 10:00 H.
Domicilio de presentación de ofertas:	SAN MARTIN N° 450 - CASA DE GOBIERNO
Domicilio de apertura de ofertas:	SAN MARTIN N° 450 - CASA DE GOBIERNO
Vigencia del Contrato:	7 MESES

Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Estratégico
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00017/2020

Pieza Administrativa E Nro. 29756- SM- 2020- 1951 - 0/

RAF 126 SECRETARIA DE ASUNTOS RELATIVOS A ANTARTIDA E ISLAS MALVINA

Fecha: 09/09/20

Apertura: 11/9/2020 13:18

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/126 29 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Garantía de Oferta:			
	Requiere Muestra:	No		

Digitally signed by
Date: 2020.09.11 13:30:43 ART
Location: Sistema Open Sayges





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES

USHUAIA, 09/09/2020

VISTO los expedientes SM-E 29756/2020 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los mismos tramita la contratación de un (1) ciudadano Argentino Ex Combatiente de Malvinas Sr. Osvaldo Alberto Jacobo HILLAR D.N.I. N° 16.508.675, para ser incorporado a la Subsecretaria Asuntos Geopolíticos, y cumplir funciones de asesoramiento para el diseño y ejecución de acciones de concientización social sobre la Causa Malvinas. Confección de folletería y material didáctico, organización de encuentros, seminarios y charlas relativas a las experiencias de Veteranos de Malvinas en el Conflicto del Atlántico Sur y todo lo concerniente a la Cuestión Malvinas..

Que se debe autorizar el gasto, según jurisdiccional de Compras Vigente mediante el dictado del presente acto administrativo.

Que en atención a la importancia que tiene contar con un asesoramiento de primer nivel, es que resulta indispensable contratar a una (1) persona que cuente con amplia experiencia y trayectoria.

Que obra Nota N° 98/20 Letra: S.M.A.I.A.S. y A.I., con la autorización correspondiente para realizar la mencionada contratación, exponiendo los fundamentos que sustentan la necesidad de contar con dicha persona, en razón de su experiencia y obra el autorizado pertinente.

Que la presente contratación se encuadra en lo dispuesto en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso k) y N° 1191, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2640/18, N° 417/2020 y N° 19/20; y la Resolución O.P.C. N° 84/2020.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 1301, artículo 23°, y los Decreto Provincial N° 4501/19 y Decreto Provincial N° 417/2020.

Por ello:

EL SECRETARIA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
Y ASUNTOS INTERNACIONALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotización para contratación de un (1) ciudadano Argentino Ex Combatiente de Malvinas Sr. Osvaldo Alberto Jacobo HILLAR D.N.I. N° 16.508.675, para ser incorporado a la Subsecretaria Asuntos Geopolíticos, según Nota de Pedido N° 29/20. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a las U.G.G. RA7653, U.G.C. RA0298, Clasificación 30000.

Del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar y Archivar.

RESOLUCIÓN S.M.A.I.A.S. y A.I. N°

58/20.

DACHARY Andres Manuel

Firmado digitalmente por DACHARY Andres Manuel
Fecha: 2020.09.09 14:03:23 -03'00'

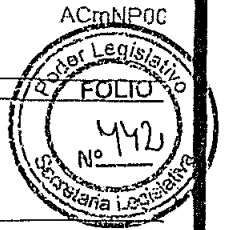


GEN
GTF

DETALLES DE NOTA DE PEDIDO

Impresión: 09/09/20 13:16:
Nº de Hoja:

ACmNP00



RAF 126 Nº Nota 29 Ejercicio 2020 Fecha 09/09/20
C.J.Uo. 1 21 1 Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Estratégicos Definitiva 09/09/20
Responsable 1951 SEC.MALVINAS,ANTARTIDA,ISLAS DEL ATLAN. S

Total por Ejercicio

Ejercicio	Importe	Comprobante de Gasto
2020	150.000,00	0
2021	200.000,00	0

INSUMOS

Nº Línea 1	Clasificación 30000 SERVICIOS NO PERSONALES	UGG RA7653	UGC RA0298
Financiamiento 3 Tesoro Provincial	Nº Insumo 300040007	Subinsumo 12 Contratos para tareas administrativ	
Cantidad 7,00	Precio 50.000,00	Importe Total 350.000,00	

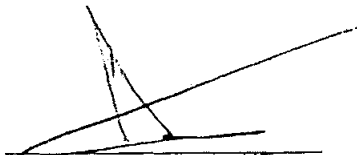
Descripción específica

contrato de un ciudadano argentino ex combatiente de malvinas sr. osvaldo .a. j. hillar d.n.i. nº 16,508.675

Distribuciones

Ejercicio	Cantidad	Importe
2020	3,00	150.000,00
2021	4,00	200.000,00

Imputar en: Fondo Permanente
Compras Mayores


Diego A. PERRONE
Personal de Gabinete
Secretaría de Malvinas A. I. A.S.
y Asuntos Internacionales

DACHARY
Andres Manuel

Firmado digitalmente por
DACHARY Andres Manuel
Fecha: 2020.09.09 14:04:5
-03'00'

Firma y Sello Responsable



COMPRA DIRECTA N° 17/2020 – EXPEDIENTE N° 29756/2020. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:
CONTRATACIÓN DE UN (1) CIUDADANO ARGENTINO EXCOMBATIENTE DE MALVINAS SR. OSVALDO
ALBERTO JACOBO HILLAR D.N.I. N° 16.508.675



COMPRA DIRECTA N° 17/2020 - EXPEDIENTE N° 29756/2020.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Contratación de un (1) ciudadano Argentino Excombatiente de Malvinas Sr. Osvaldo Alberto Jacobo HILLAR
D.N.I. N° 16.508.675

ÁREA SOLICITANTE: SECRETARIA DE MALVINAS, ANTARTIDA, ISLAS DEL ATLANTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES.

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: HASTA EL 11/09/2020 A LAS 13:00 HS.

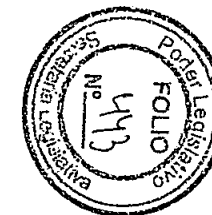
FECHA DE APERTURA: 11/09/2020 A LAS 13:18 HS.

LUGAR: SECRETARIA DE MALVINAS, ANTARTIDA, ISLAS DEL ATLANTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES.

CONSULTAS: TEL.: 2901-441241 Interno 1241

CORREO ELECTRÓNICO: diperrone@TIERRADELFUEGO.GOV.AR

Resolución SMAIASyAI N° 58-2020 fd





Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00017/2020

Pieza Administrativa E Nro. 29756- SM- 2020- 1951 - 0/

RAF 126 SECRETARIA DE ASUNTOS RELATIVOS A ANTARTIDA E ISLAS MALVINA

Fecha: 09/09/20

Apertura: 11/9/2020 13:18

Nombre o Razón Social del Proponente: Oswaldo Hillar
Domicilio: Carlos Gardel 265
C.U.I.T.: 23 16 508 675 9 Teléfono: 1544 9031
Correo electrónico: ogm.oswaldoh@hotmail.com.ar

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/126 29 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Contratos para tareas administrativas. Pesos x7.00			
>>	contrato de un ciudadano argentino ex combatiente de malvinas sr. osvaldo .a. j. hillar d.n.i. n° 16.508.675	7.00	\$ 500	3500

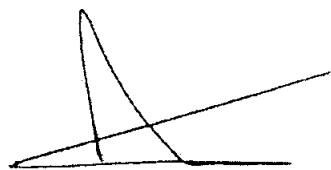
Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL. SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS, ACLARADAS Y FECHADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

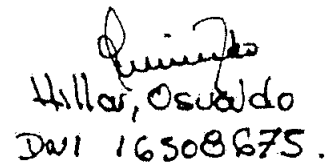
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO.


Firma y Sello Responsable
Diego A. PERRONE
Personal de Gabinete
Secretaría de Malvinas A. I. A.S.
y Asuntos Internacionales

TOTAL : \$ 3.50.000
Son Pesos: trescientos cincuenta mil

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$_____)

Forma de Pago	A 30 DÍAS DE PRESENTACION DE FACTURA.
Plazo de Entrega:	INMEDIATO
Mantenimiento de Oferta:	30 DÍAS
Lugar de Entrega:	SAN MARTIN N° 450 - CASA DE GOBIERNO
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	11/09/2020 10:00 H.
Domicilio de presentación de ofertas:	SAN MARTIN N° 450 - CASA DE GOBIERNO
Domicilio de apertura de ofertas:	SAN MARTIN N° 450 - CASA DE GOBIERNO
Vigencia del Contrato:	7 MESES


Hillar, Oswaldo
DNI 16508675.



Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Estratégico
Provincia de Tierra del Fuego - Antártida
e Islas del Atlántico Sur - Republica Argentina

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00017/2020
Pieza Administrativa E Nro. 29756- SM- 2020- 1951 - 0/
RAF 126 SECRETARIA DE ASUNTOS RELATIVOS A ANTARTIDA E ISLAS MALVINA

Fecha: 09/09/20
Apertura: 11/9/2020 13:18

Nombre o Razón Social del Proponente: osvaldo Hillar
Domicilio: Charuel 265
C.U.I.T.: 23165086759 Teléfono: 15449031
Correo electrónico: ugm.osvaldo.h@hotmai.com.ar

Notas de Pedidos Relacionadas: 2020/126 29 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

Garantía de Oferta:

Requiere Muestra: No

Osvaldo Hillar
HILLAR OSVALDO
DNI. 16308675.

RECIBIDO

09 SEP 2020

Diego A. PERRONE
Personal de Gabinete
Secretaría de Malvinas A. I. A.S.
y Asuntos Internacionales



GEN
GTF

PLANILLA DE PREADJUDICACIÓN

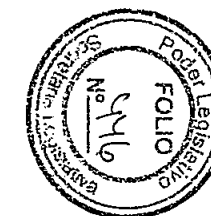
Impresión: 11/09/20 13:26:29
N° de Hoja: 1
APLiPc018
Usuario: DIPERRONE

Ejercicio: 2020 RAF: 126 Tipo de Compra:(1) Compra Directa N° de Compra: 17 Apertura: 11/09/20 13:18
PA N°: 0 Letra: Año: 0 Ambito: Tipo: NC: 0 Cotizan con destino a: SECRETARIA DE ASUNTOS RELATIVOS A ANTARTIDA E ISLA
Descripción: CONTRATO DE UN CIUDADANO ARGENTINO EX COMBATIENTE DE MALVINAS SR. OSVALDO .A. J. HILLAR D.N.I. N° 16.508.675

Oferente	Nombre	Tipo Doc	Número	Domicilio	Teléfono	Correo Electrónico
1	HILLAR OSVALDO ALBERTO JACOBO	CUIT	23-16508675-9	Ushuaia--Carlos Gardel 765- --	0290115449031	

Ofte.	Alt.	Marca	Laboratorio	Motivo de Adjudicación	Cant. Ofertada	Cant. Bonificada	Cant. Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total Adj.
1		REGLÓN 1	Contratos para tareas administrativas Pesos	por ajustarse precio y cantidad	7,00	0,00	7,00	50.000,00	350.000,00
			Desc Insumo: Contratos para tareas administrativas						

Total General: 350.000,00
Total con bonificación: 0,00





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES

INFORME TÉCNICO

Habiéndose recepcionado y analizado la oferta presentada en el expediente SM-E 29756/2020, Compra Directa 17/2020 correspondiente a la Nota de Pedido 29/2020, por la contratación de (1) ciudadano Argentino Ex Combatiente de Malvinas Sr. Osvaldo Alberto Jacobo HILLAR D.N.I. N° 16.508.675, para ser incorporado a la Subsecretaria Asuntos Geopolíticos, y cumplir funciones como asesor. En tal sentido se requiere lo siguiente:

- Preadjudicar el renglón 1 por ajustarse técnicamente a lo solicitado al Sr. Osvaldo Alberto Jacobo HILLAR D.N.I. N° 16.508.675, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000,00) el cual será abonado de acuerdo con la normativa vigente, a través de siete (7) pagos mensuales de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$50.000,00) cada uno.

DIEGO PERRONE
PERSONAL DE GABINETE
S.M.A.I.A.S. y A.I.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES

PROYECTO

USHUAIA,

VISTO los expedientes SM - E 29756/2020 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de un (1) ciudadano Argentino Ex Combatiente de Malvinas Sr. Osvaldo Alberto Jacobo HILLAR D.N.I. N° 16.508.675, para ser incorporado a la Subsecretaría Asuntos Geopolíticos y cumplir funciones de asesoramiento para el diseño y ejecución de acciones de concientización social sobre la Causa Malvinas. Confección de folletería y material didáctico, organización de encuentros, seminarios y charlas relativas a las experiencias de Veteranos de Malvinas en el Conflicto del Atlántico Sur y todo lo concerniente a la Cuestión Malvinas.

Que en atención a la importancia que tiene contar con un asesoramiento de primer nivel, es que resulta indispensable contratar a una persona que cuente con amplia experiencia y trayectoria.

Que obra Nota N° 98/20 Letra: S.M.A.I.A.S. y A.I., con la debida autorización para gestionar la mencionada contratación, exponiendo los fundamentos que sustentan la necesidad de contar con dicha persona, en razón de su experiencia.

Que a través de Resolución S.M.A.I.A.S. y A.I. N° 58/2020, se autorizó el llamado a Compra Directa 17/2020 correspondiente a la Nota de Pedido 29/2020.

Que obra la oferta presentada por el Sr. Osvaldo Alberto Jacobo HILLAR D.N.I. N° 16.508.675.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la Auditoría Interna ha tomado la debida intervención.

Que la presente contratación se encuadra en lo dispuesto en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso k) y N° 1191, los Decretos Provinciales N° 674/11, 417/2020, N° 19/20; y la Resolución O:P:C: N° 84/2020.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 1301, artículo 23°, y los Decreto Provincial N° 3487/17 Anexo II y los Decretos Provinciales N° 4501/19 y Decreto Provincial N° 417/2020.

Por ello:

**EL SECRETARIA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
Y ASUNTOS INTERNACIONALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa 17/2020 correspondiente a la Nota de Pedido 29/2020, que tramita la contratación de (1) ciudadano Argentino Ex Combatiente de Malvinas Sr. Osvaldo Alberto Jacobo HILLAR D.N.I. N° 16.508.675, para ser incorporado a la Subsecretaria Asuntos Geopolíticos, y cumplir funciones como asesor, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 350.000,00).el cual será abonado de acuerdo con la normativa vigente, a través de pagos mensuales de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$50.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que las tareas a llevar a cabo por "EL CONTRATADO" serán las indicadas en el contrato que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. RA7653, U.G.C. RA0298, Clasificación 30000. Del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES

ANEXO I

RESOLUCIÓN S.M.A.I.A.S y A.I. N°

/20.

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

En la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre la Provincia de Tierra del Fuego, representada en este acto por el Sr. Secretario de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales, Lic. Andrés Manuel DACHARY, D.N.I. N° 24.218.564, constituyendo domicilio legal en calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, en adelante denominada "LA PROVINCIA", y por la otra parte la Sr. Osvaldo Alberto Jacobo HILLAR D.N.I. N° 16.508.675, domiciliado en calle Carlos GARDEL N° 765 de la ciudad de Ushuaia, en adelante denominado "EL LOCADOR", convienen en celebrar el presente contrato de **LOCACIÓN DE SERVICIOS**, el que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

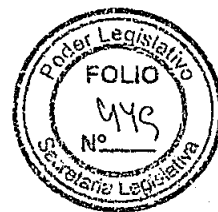
PRIMERA: EL LOCADOR, se compromete a emplear sus conocimientos profesiones (o técnicos) para evacuar las consultas o formular los informes que le sean requeridos, debiendo en este marco dar cumplimiento a los trabajos que le sean encomendados por parte de la Subsecretaría de Asuntos Geopolíticos.-----

SEGUNDA: LA PROVINCIA deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación e insumos que resulten necesarios para el cumplimiento de los servicios prestados por **EL LOCADOR**, quien en caso de no poder prestar las tareas encomendadas, deberá comunicar a **LA PROVINCIA** en forma fehaciente, manifestando las causales que lo imposibiliten, cuyo incumplimiento dará lugar a la rescisión prevista en la cláusula sexta del presente contrato.-----

TERCERA: El precio convenido para la realización del servicio se establece en un valor fijo mensual de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00), el cual deberá ser depositado por **LA PROVINCIA** en la Cuenta Bancaria CBU N° 2680000611202200395418, Caja de Ahorro N° 020220039541 del Banco Provincia de Tierra del Fuego, cuya titularidad pertenece a **EL LOCADOR**. A los efectos del cumplimiento de la presente cláusula **EL LOCADOR** deberá presentar las facturas correspondiente entre el 1° y 5° día hábil de cada mes, debiendo **LA PROVINCIA** a través de la dependencia en la cual aquél cumple funciones, conformar la misma, procediendo luego al pago dentro de los diez días hábiles. El monto total contratado asciende a la suma total de \$ 350.000,00 (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100). Asimismo se establece que la presente cláusula puede sufrir modificaciones, si las partes de



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES

común acuerdo proceden a redeterminar los precios aquí pactados, a cuyos efectos deberán encontrarse dadas las condiciones fijadas por la normativa que se encuentre vigente al efecto.-----

CUARTA: **EL LOCADOR** se obliga a hacer conocer a **LA PROVINCIA** sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerida. **EL LOCADOR** no tendrá derecho a recibir de **LA PROVINCIA** ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerán a **LA PROVINCIA**. **EL LOCADOR** no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena a **LA PROVINCIA** la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de dos (2) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a **EL LOCADOR** por los daños y perjuicios que pudiere irrogar a **LA PROVINCIA**.-----

QUINTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de **EL LOCADOR**, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, **EL LOCADOR** las hará saber a **LA PROVINCIA**. Asimismo **EL LOCADOR** deberá poner en conocimiento de **LA PROVINCIA**, toda actividad pública o privada que hubiere ejercido o ejerza, aun encontrándose en goce de licencia de cualquier tipo, como así también los beneficios previsionales que perciba.-----

Si lo mencionado en el párrafo que antecede importara cualquier tipo de incompatibilidad, se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de **EL LOCADOR**, derecho a indemnización alguna, debiendo **LA PROVINCIA** en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.-----

SEXTA: Si **EL LOCADOR** incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, **LA PROVINCIA** podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado, como así también en uso de las atribuciones que le son propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a **EL LOCADOR** con un mínimo de 15 días corridos de anticipación. **EL LOCADOR** podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días corridos.-----

SEPTIMA: El presente contrato tendrá vigencia a partir de la suscripción por ambas partes al mismo y por el término de SIETE (7) meses corridos, pudiendo ser prorrogado en las mismas condiciones y por el tiempo que el área requirente lo considere necesario, si se estima que persiste la necesidad, debiendo en tal caso, proceder conforme a la normativa que se encuentre vigente. La continuidad en la prestación de los servicios contratados, una vez operado el vencimiento del presente, no importará la renovación tácita bajo ningún concepto. Durante la



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES

vigencia del presente **EL LOCADOR** deberá estar a disposición de **LA PROVINCIA**, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y horario.-----

OCTAVA: Se deja expresa constancia que el presente contrato es *intuitu personae*, constituyendo por lo tanto carácter intransferible, reservándose **LA PROVINCIA** la facultad de accionar legalmente en caso de incumplimiento a la presente clausula. Asimismo queda expresamente prohibida la sub contratación de terceros ajenos por parte de **EL LOCADOR** al fin del cumplimiento de las tareas encomendadas, por no resultar ello necesario; quedando expresamente establecido asimismo que entre éste último y **LA PROVINCIA**, no existe relación de dependencia alguna, resultando **LA PROVINCIA** ajena a toda responsabilidad laboral, previsional y correspondiente a la obra social con **EL LOCADOR**, exigiéndosele a éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorguen los entes recaudadores; no asumiendo **LA PROVINCIA** responsabilidad alguna sobre los seguros de vida, enfermedad, accidentes de viajes u otros seguros, quedando éstos a cargo de **EL LOCADOR**, en su carácter de profesional independiente.-----

NOVENA: Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos *ut-supra*, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs.-----

DECIMA: **EL LOCADOR** y **LA PROVINCIA** dejan de común acuerdo establecido que por cualquier controversia que pudiera suscitarse con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-----

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman TRES (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los ____ días del mes de _____ de 2020.-----

G.T.F.
D.P.

Digitally signed by
Date: 2020.09.11 13:30:52 ART
Location: Sistema Open Sayges

